

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/38/20

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 2009

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo octavo período de sesiones (19° ordinario)
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/47/1): 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 39 y 40.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 7, 8, 9, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35 y 36, figura en el informe general (documento A/47/16).
3. El informe sobre los puntos 7, 8, 9, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35 y 36 figura en el presente documento.
4. El Embajador Alberto J. Dumont (Argentina), Presidente de la Asamblea General, y en su ausencia, los dos Vicepresidentes, la Sra. Yesim Baykal (Turquía) y el Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui (Túnez), presidieron los debates.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/14.
6. Tras las consultas informales mantenidas entre los coordinadores de grupo, la Asamblea General eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2009 y octubre de 2011: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, China, Colombia, Croacia, Cuba, Djibouti, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia (53).

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

7. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/15.
8. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento WO/GA/38/15.
9. La Secretaría recordó que el documento WO/GA/38/15, en el que se describe el procedimiento propuesto para la selección del Auditor Externo, había sido sometido al Comité del Programa y Presupuesto en su decimocuarta sesión (celebrada del 14 al 16 de septiembre de 2009) con la signatura WO/PBC/14/5. Al reseñar el contenido del documento, la Secretaría explicó que el objetivo de los Estados miembros es elegir a un auditor externo, y recordó que el actual Auditor Externo, cuyo mandato vence a fines de 2011, ha sido nombrado por el Gobierno suizo. Además, la Secretaría dijo que el artículo 8.1 del Reglamento Financiero estipula que el Auditor Externo, que será el Auditor General de un Estado miembro, sea nombrado por la Asamblea General de la manera en que ésta última decida. El artículo 8.2 del Reglamento Financiero establece que el Auditor Externo será elegido para un mandato de seis años de duración no renovable inmediatamente después. La Secretaría recordó que se trata de la primera vez en los anales de la OMPI que se elige a un auditor externo y que, por consiguiente, la Secretaría ha tomado en consideración la práctica de otras organizaciones en materia de selección del auditor externo y de preparación del pliego detallado de bases que se transmite a los Estados miembros. La Secretaría explicó que en la primera etapa del proceso se enviarían invitaciones a todos los Estados miembros pidiéndoles que presenten candidaturas para el nombramiento de un auditor externo. Luego, se crearía un comité de selección compuesto por los coordinadores de cada uno de los siete grupos regionales en los que están agrupados los Estados miembros de la OMPI. De recibirse una oferta del mismo país del que es nacional un coordinador, ese miembro debería ausentarse de la evaluación de esa candidatura y ser sustituido por otro representante del mismo grupo regional, a fin de evitar un conflicto de interés. Después de esa etapa, y tras la recepción de

las candidaturas enviadas por los Estados, se enviaría un pliego detallado de bases a todos los candidatos junto con la documentación de la OMPI de relevancia para el nombramiento. Acto seguido, se invitaría a todos los candidatos a participar en una reunión de información con el objetivo de hacer preguntas a los representantes del Director General. Las ofertas deberían contener lo especificado en el párrafo 9 del documento WO/PBC/14/15. Las ofertas que se reciban serían evaluadas de la siguiente forma: en función del procedimiento habitual de la Organización aplicable a la adquisición de bienes y servicios, las ofertas serían sometidas a una evaluación técnica preliminar; la División de Auditoría y Supervisión Internas y los Servicios Financieros prepararían una lista con los criterios de selección; esa lista sería transmitida al Comité de Selección para visto bueno, tras lo cual la División de Auditoría y Supervisión Internas efectuaría la evaluación técnica preliminar, cuyos resultados se comunicarían al Comité de Selección, el cual procedería entonces a determinar una lista final de candidatos que serían invitados a hacer una exposición oral. La Secretaría añadió que el proceso de selección comenzaría en el bienio 2010-2011 con el fin de que el nombramiento del Auditor Externo se efectúe en 2012.

10. La Secretaría recordó que durante el examen de la propuesta por el Comité del Programa y Presupuesto, los Estados miembros habían formulado varias observaciones y pedido que se introdujeran modificaciones en la propuesta. Esos pedidos han sido tenidos en cuenta y quedarán reflejados en el informe de la última sesión del Comité del Programa y Presupuesto. En particular, las enmiendas relativas al papel de la Comisión de Auditoría, los criterios de selección y los resultados de la evaluación técnica preliminar. También se habían formulado varias observaciones en relación con las invitaciones que se cursarían a los candidatos y la forma en que deberían recepcionarse y examinarse las ofertas. La Secretaría confirmó que se han tomado en consideración todas esas observaciones y que quedarán reflejadas en el procedimiento. La Secretaría declaró que el Comité del Programa y Presupuesto ha formulado una recomendación respecto de la propuesta de procedimiento, de la que quedó constancia en el documento A/47/15. El texto de la recomendación es el siguiente: “El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI que, en lo que a cada una concierna: i) aprueben el procedimiento de selección del Auditor Externo; ii) establezcan el Comité de Selección a más tardar en marzo de 2010; y iii) autoricen a la Secretaría a iniciar el proceso de selección.”

11. La Delegación del Reino Unido dijo que, según tenía entendido, se había acordado en el Comité del Programa y Presupuesto que la Comisión de Auditoría sólo participaría en la elaboración de los criterios de selección, y pidió una aclaración en ese sentido.

12. La Secretaría confirmó que, según lo debatido en la sesión del Comité del Programa y Presupuesto, la Comisión de Auditoría sólo participaría en la parte del proceso relacionada con los criterios de selección y los resultados de la evaluación técnica preliminar que realice la Secretaría antes de que se pase el asunto al Comité de Selección. Eso fue lo que se discutió y acordó en la sesión de ese Comité y la Secretaría tomó en consideración todas las modificaciones y recomendaciones formuladas. La Secretaría confirmó que esas recomendaciones y modificaciones quedarán reflejadas en el informe de la sesión del Comité del Programa y Presupuesto, en curso de preparación.

13. El Presidente invitó a los Estados miembros a considerar el párrafo 3 del documento WO/GA/38/15, en el que se invita a la Asamblea General de la OMPI a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/14/5, según consta en el documento A/47/15.

14. Al no haber observaciones, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI decidieron, en lo que a cada una concierne: i) aprobar el procedimiento de selección del Auditor Externo; ii) establecer el Comité de Selección a más tardar en marzo de 2010; y autorizar a la Secretaría a iniciar el proceso de selección.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI DESDE 2008; COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA OMPI

15. Los debates se basaron en los documentos A/47/15, WO/GA/38/2, 2 Corr. y 16.

16. Al presentar el punto 9 del orden del día, el Presidente invitó a dos miembros de la Comisión de Auditoría de la OMPI (“la Comisión de Auditoría”), a saber, el Sr. Geoffrey Drage para que informe acerca de las actividades de la Comisión de Auditoría desde 2008, y el Sr. Khalil Othman quien presentó la evaluación de la labor y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría (“la Evaluación”).

17. Se adjunta en los Anexos del presente informe el informe de la Comisión de Auditoría y la presentación de la Evaluación.

18. El Presidente dio las gracias a los Sres. Drage y Othman e invitó a los Estados miembros a hacer uso de la palabra.

19. Al no haber los Estados miembros hecho uso de la palabra a este respecto, la Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/38/2.

Composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI (documento WO/GA/38/16)

20. A invitación del Presidente, la Secretaría informó a los Estados miembros de que sólo ha preparado el documento WO/GA/38/16. Dijo que no había tomado parte en las deliberaciones ni en la toma de decisiones relativas a la composición de la Comisión de Auditoría, según consta en el documento WO/GA/38/16.

21. Se recordó que en la sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) los Estados miembros tuvieron la oportunidad de formular sus posturas en lo relativo a la composición y el tamaño de la Comisión de Auditoría, así como a la rotación de sus miembros. Se comunicó, además, que los coordinadores de grupo continuaron deliberando sobre el tema para poder presentar hoy una solución en la Asamblea General.

22. La Secretaría dijo asimismo que la recomendación del PBC figura en la Reseña de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimocuarta sesión (documento A/47/15) y que el texto del párrafo de decisión es el siguiente: “Se invita a la Asamblea General de la OMPI a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto respecto de la composición de la Comisión de Auditoría de la OMPI, según consta en el documento A/47/15.”

23. La Secretaría leyó el texto de la recomendación (página 3 del documento A/47/15) por el cual el PBC recomendó a la Asamblea General que “i) renueve el mandato de todos los miembros de la Comisión de Auditoría hasta enero de 2011; ii) examine el procedimiento de rotación y el número de miembros de la Comisión de Auditoría con miras a llegar a un acuerdo, en su sesión de 2010, sobre los cambios pertinentes que deban introducirse; y iii) cree un grupo de trabajo que se ocupe del cometido enunciado en el apartado ii) anterior, que esté compuesto por siete (7) coordinadores de grupo, los Estados miembros interesados, los integrantes de la Mesa del Comité del Programa y Presupuesto así como por el Presidente de la Comisión de Auditoría (o, en su ausencia, el Vicepresidente).” También recomendó que el “Grupo de Trabajo [presente] sus recomendaciones en la sesión siguiente del Comité del Programa y Presupuesto (en 2010) con el fin de que los Estados miembros puedan elegir, a más tardar en diciembre de 2010, a los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.”

24. El Presidente agradeció a la Secretaría la información proporcionada y le dio la palabra al Sr. Othman, quien pidió intervenir sobre este tema en nombre de la Comisión de Auditoría.

25. El Sr. Othman se refirió a la última sesión del PBC, y en particular a las palabras “tomar nota”. Hizo hincapié en que los informes de la Comisión de Auditoría se someten al PBC y a la Asamblea General para que “tomen medidas” y no para que “tomen nota”. Señaló, además, que en los últimos tres años y medio las recomendaciones de la Comisión de Auditoría eran objeto de examen y luego los Estados miembros las aceptaban o las rechazaban. Al igual que en sus tres últimos informes, la Comisión de Auditoría ha hecho varias recomendaciones además de las cuatro recomendaciones específicas contenidas en la Evaluación.

26. Hizo referencia luego al documento A/47/15 señalando a la atención de la Asamblea la recomendación relativa al punto 7 del orden del día de la sesión del PBC, cuyo texto es: “El Comité del Programa y Presupuesto agradeció al Presidente de la Comisión de Auditoría la presentación realizada y recomendó a la Asamblea General que examine en detalle las recomendaciones de la Comisión de Auditoría para su aplicación”. Sugirió que si los Estados miembros no están preparados para comentar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, se debería declarar abierto a debate el punto 9 que hoy nos ocupa.

27. El Presidente dio las gracias a la Comisión de Auditoría e indicó que dos son los documentos sometidos a la Asamblea General para examen, a saber, los documentos WO/GA/38/2 y 16. El Presidente observó que el documento WO/GA/38/2 guarda relación con el informe de 2008 presentado por la Comisión de Auditoría al Comité del Programa y Presupuesto, el cual ya lo ha abordado según consta en el párrafo 3 del documento WO/GA/38/2. El PBC recomendó a la Asamblea General que tome nota de ambos informes. El Presidente también mencionó el documento WO/GA/38/16 en el que se propone que se sometan a la Asamblea General para aprobación las recomendaciones del PBC relativas a la composición de la Comisión de Auditoría.

28. El Presidente tomó nota de la petición hecha por la Comisión de Auditoría de invitar a las delegaciones a que hagan uso de la palabra para continuar debatiendo la cuestión, a lo que procedió acto seguido. El Presidente dijo, además, que si ninguna delegación hace uso de la palabra, es su obligación cerrar el debate. El Presidente volvió a preguntar si alguna delegación quería hacer uso de la palabra en relación con el documento WO/GA/38/2.

29. Puesto que ninguna delegación hizo uso de la palabra con respecto a esa cuestión, el Presidente cerró el debate e invitó a los Estados miembros a considerar el párrafo 3 del

documento WO/GA/38/16 en el que se invita a la Asamblea General a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto, y preguntó si los Estados miembros aceptan esas recomendaciones.

30. La Asamblea General decidió:

i) renovar el mandato de todos los miembros de la Comisión de Auditoría hasta enero de 2011;

ii) examinar el procedimiento de rotación y el número de miembros de la Comisión de Auditoría con miras a llegar a un acuerdo, en su sesión de 2010, sobre los cambios pertinentes que deban introducirse;

iii) examinar las recomendaciones que haga la Comisión de Auditoría para su aplicación, según proceda; y

iv) crear un grupo de trabajo que se ocupe del cometido enunciado en los apartados ii) y iii) anteriores, que esté compuesto por siete (7) coordinadores de grupo, los Estados miembros interesados, los integrantes de la Mesa del Comité del Programa y Presupuesto así como por el Presidente de la Comisión de Auditoría (o, en su ausencia, el Vicepresidente). El Grupo de Trabajo presentará sus recomendaciones en la sesión siguiente del Comité del Programa y Presupuesto (en 2010) con el fin de que los Estados miembros puedan elegir, a más tardar en diciembre de 2010, a los nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

EL PROYECTO “BALANCE CERO EN EMISIONES DE CARBONO”

31. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/11.

32. La Secretaría subrayó que el informe objeto de examen constituye el primer informe que la Secretaría ha realizado para explicar qué progresos se han realizado con el proyecto “Balance cero en emisiones de carbono”, recientemente emprendido. La finalidad del proyecto es reducir al mínimo el efecto de las actividades de la OMPI en el medio ambiente y además, tener un impacto positivo en el medio ambiente, a lo que vendrán a añadirse una serie de ahorros que, en determinados casos, se efectuarán rápidamente, y en otros casos, en fases ulteriores o una vez realizadas las inversiones necesarias para adquirir mejores instalaciones y equipo. Entre las finalidades del proyecto están la realización del inventario de la situación de la Organización (“situación actual”), la elaboración de un plan estratégico de cinco años (“metas perseguidas” o “metas fijadas”, en función de cada caso), la selección de medidas de aplicación, la supervisión de la aplicación respecto de los planes de trabajo y la presentación regular de informes a la Asamblea General. La Secretaría indicó que la estructura de gestión instaurada en relación con el proyecto es “liviana” y que correrá a cargo de un director de proyecto, un grupo de trabajo principal integrado por miembros del personal de la OMPI y de la UPOV, varios grupos auxiliares de trabajo centrados en temas específicos e integrados por miembros “técnicos” y miembros “no técnicos”, y por último, un auxiliar de proyecto encargado de todas las tareas administrativas. La Secretaría se refirió a una serie de medidas

ya adoptadas a nivel interno y en el contexto de las Naciones Unidas y señaló una característica que viene a añadirse a las características que se enumeran en el documento WO/GA/38/11, a saber, el sistema de refrigeración que se ha seleccionado para el nuevo edificio y la nueva sala de conferencias, en el que se utilizará agua del Lago Lemán. En su calidad de organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas y al igual que otros organismos, la OMPI observará también la “Semana del clima” (semana del 21 de septiembre de 2009), la “Hora del Planeta”, el “Día Mundial del Medio Ambiente”, y la campaña “Sellemos el Acuerdo” y participará en los preparativos de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague, en diciembre del año en curso. A ese respecto, la Secretaría señaló con satisfacción que ha suministrado a la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la información que le ha sido solicitada a los fines de la conferencia de Copenhague. La Secretaría concluyó su intervención observando que, a partir de 2010, presentará informes periódicos a la Asamblea General conforme al mandato de un nuevo subprograma centrado en el “balance cero en emisiones de carbono”, contemplado en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

33. La Asamblea General tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/38/11 y de las explicaciones adicionales suministradas por la Secretaría durante la presentación de dicho documento.

PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

34. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/1.

35. Al presentar el documento WO/GA/38/1, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas señaló que la publicación de la reseña anual es una obligación a tenor del párrafo 23 de la Carta de Auditoría Interna y que en el período reseñado su División ha continuado suministrando al Director General y a la Comisión de Auditoría varios informes de auditoría de calidad. El primer informe de evaluación desde 2004 ha sido finalizado y ya ha comenzado la validación de los informes semestrales y anuales sobre el rendimiento de los programas.

36. Recordó que también se han finalizado varias investigaciones en ese período, lo que indica que la División ha estado desempeñando adecuadamente las actividades de supervisión. Resaltó que aún no se han resuelto las carencias en materia de dotación de personal, lo cual ha impedido un mayor desarrollo de la función de supervisión interna. Se han sometido al Director General propuestas para la contratación de otro auditor, un investigador, un evaluador y personal administrativo permanente. Señaló, asimismo, que se pudo completar a tiempo las siguientes auditorías: compras, seguridad informática, controles informáticos, nómina, viajes, así como dos informes sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo. Las auditorías que estaban prácticamente finalizadas al final del período objeto de examen eran: ingresos del PCT y el proyecto de construcción del nuevo edificio. En 2009 también quedará finalizada la auditoría de los ingresos de los sistemas de Madrid y La Haya. A comienzos de 2010 quedarán finalizadas la evaluación de las lagunas en el control interno y varias cuestiones de seguimiento en materia de seguridad informática.

La conclusión del análisis completo y profesional realizado por el Auditor Externo de la Sección de Auditoría Interna dice que dicha Sección cumplía con el 80% de las normas del Instituto de Auditores Internos (IIA). En lo relativo a la Sección de Investigaciones, el Director de la División dijo que la carga de trabajo ha sido inmensa y ha presentado casos muy complejos. Señaló que el Director General ha tenido un enfoque dinámico y generoso al proveer recursos de investigación de alta calidad que permitió hacer frente a ese volumen de trabajo. Reiteró la necesidad de disponer de más puestos para las actividades de investigación que permitan abordar el volumen de trabajo y atender los casos pendientes. Añadió que antes de fines de año quedará terminada la redacción del manual y de la política de investigación. Recordó a las delegaciones que su División mantendrá consultas con los Estados miembros, según sea necesario, en lo relativo al proceso de aprobación del manual y la política en 2010. Con respecto a la Sección de Evaluación, señaló que, si bien es cierto que las actividades de evaluación habían sido bastante restringidas por falta de personal, se pudieron entregar los planes de evaluación de 2008 y 2009, el informe anual de evaluación de 2008, el documento de validación del informe sobre el rendimiento de los programas y la evaluación del marco de gestión de la actuación profesional. Esa Sección también ha preparado unas pautas para la autoevaluación dirigido a los administradores. Para la reseña del período siguiente se habrá completado la actualización y preparación de unas pautas para la realización de la labor de la función de evaluación independiente. Observó que la evaluación independiente de la Agenda para el Desarrollo reviste importancia y que se le dará prioridad una vez que la Sección de Evaluación esté plenamente operacional. En particular, ello supondrá la evaluación y examen de la Agenda para el Desarrollo y las actividades de la OMPI de asistencia técnica, según consta en las recomendaciones Nº 33 y 41. Mencionó que su División contribuyó en el proceso de autoevaluación de la Comisión de Auditoría, formulando comentarios y sugerencias. La División también ha proporcionado a la Comisión un ejemplar del documento sobre principios y prácticas óptimas relativos a comisiones de auditoría, preparado por los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas, en el que figuran consejos del IIA sobre disposiciones de funcionamiento de comisiones de auditoría. Dijo que las relaciones con el Auditor Externo siguen siendo muy buenas y profesionales. Observó que la reseña anual contiene, en los párrafos 8 a 14, información sobre recomendaciones relativas a la función de supervisión en la OMPI, algunas de las cuales fueron formuladas por la Comisión de Auditoría. En términos generales, el período objeto de la reseña comenzó con 156 recomendaciones en materia de supervisión; se añadieron 266 recomendaciones durante el período y su implementaron 163 (con inclusión de 93 de la Comisión de Auditoría). Al final del período objeto de la reseña no se habían implementado plenamente 259 recomendaciones. Por último, el Director de la División hizo hincapié en la necesidad de contar con más miembros de personal permanentes para desarrollar profesional e independientemente la función de supervisión interna. Acogió con gran satisfacción el interés y el aprecio por la labor de supervisión interna demostrados en la anterior sesión del Comité del Programa y Presupuesto. Recordó que en su oficina los Estados miembros pueden consultar los informes y reseñas de evaluación y auditoría y que se pueden proporcionar informes bilateralmente a los Estados miembros interesados en un tema en particular.

37. La Delegación de los Estados Unidos de América observó que ha leído detenidamente la reseña y expresó todo su apoyo a la labor general de la División de Auditoría y Supervisión Internas. La Delegación expresó inquietud ante la situación en torno a la dotación de personal y las consecuencias que pueda tener en la capacidad de esa División para cumplir con su mandato y ejecutar su plan de trabajo. Expresó la esperanza de que esa situación encontrará remedio en un futuro cercano y dijo confiar en que la reseña siguiente del Director de la

División sea más positiva respecto de la dotación de personal y que la División podrá cumplir con su misión eficaz y eficientemente.

38. La Asamblea General tomó nota de la reseña del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, según consta en el documento WO/GA/38/1.

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

39. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/3.

40. Antes de presentar el punto del orden del día, el Presidente pidió a las Delegaciones que entreguen sus declaraciones escritas a la Secretaría, en lugar de efectuar declaraciones prolijas, debido a las limitaciones de tiempo.

41. La Delegación del Yemen, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, al mencionar la reunión de Coordinadores convocada por el Presidente, declaró que ve con buenos ojos los esfuerzos genuinos realizados por las Asambleas a fin de alcanzar el consenso entre los distintos grupos con respecto al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Sin embargo, la Delegación manifestó que los miembros del Grupo Asiático están decepcionados puesto que no se informó al Coordinador del Grupo ni al representante de Indonesia o al de Tailandia de que el Presidente había decidido celebrar una reunión entre los representantes encargados de la coordinación. Esto se produce en un momento en que su país subraya nuevamente que cree en el genuino interés e intención de la Organización. Sin embargo, duda que exista la transparencia necesaria para alcanzar el consenso. No haber sido informados de la fecha de esa reunión ha conmovido a todos los miembros del Grupo Asiático, que habían expresado previamente su disposición a mostrarse flexibles con respecto al CIG. Además, la Delegación declaró que lo ocurrido ese día pone de relieve la importancia que tiene la necesidad de que los debates sean transparentes y de amplio alcance a fin de que se dé una mayor participación de los Estados miembros y de todos los Grupos y que todos los miembros puedan expresar sus puntos de vista con completa libertad y transparencia.

42. El Presidente tomó nota de las preocupaciones manifestadas por la Delegación del Yemen.

43. La Delegación de Indonesia suscribió firmemente la declaración del Yemen, Coordinador del Grupo Asiático. La Delegación dijo que, a su entender, ese incidente constituye un grave error tanto si se ha cometido intencionadamente como si no. En opinión de la Delegación, con ese proceder no se contribuye a orientar a los participantes en la reunión para que resuelvan los problemas, sino que se consigue enmarañar aún más el proceso. La Delegación afirmó que los colegas de la Secretaría le han comentado que asumen el error cometido, pero la cuestión no es tan simple. La Delegación se plantea importantes interrogantes. Por ejemplo, se pregunta cómo es posible que el Grupo Asiático, un Grupo que ha existido desde hace mucho tiempo en la OMPI, y su legítimo Coordinador del Yemen no estén al corriente de una importante reunión de embajadores. Asimismo, se pregunta cómo es posible que el Grupo Asiático no esté representado adecuadamente en esa reunión esencial.

La Delegación declaró que considera esa cuestión un incidente muy grave y no puede aceptar el resultado de esa reunión de consulta.

44. El Presidente invitó al Embajador Clarke de Barbados a presentar este punto del orden del día.

45. Al dar cuenta con agrado de los avances realizados en la Agenda para el Desarrollo desde la Asamblea General de 2008, el Embajador Clarke declaró que se celebró una sesión del CDIP, la tercera, del 27 de abril al 1 de mayo de 2009. El proyecto de informe de la sesión figura en el documento WO/GA/38/3. La Agenda para el Desarrollo, declaró el Presidente, ha entrado en fase de implementación. En esa fase es necesario el compromiso renovado y el esfuerzo de colaboración por parte de los Estados miembros y de la Secretaría para llenar de contenido y significado las 45 recomendaciones adoptadas. El Presidente alabó la constante buena voluntad de los Estados miembros que se ha puesto en evidencia nuevamente durante la tercera sesión del CDIP. Asimismo, alabó a la Secretaría por haber contribuido de manera valiosísima a hacer avanzar la labor y pidió a la Asamblea General que tome nota del compromiso personal del Director General en los esfuerzos globales por hacer avanzar la implementación de la Agenda para el Desarrollo. La estructura de la Organización y los programas introducidos por el Director General están destinados en parte a velar por que todos los sectores y divisiones de la Organización contribuyan a aplicar e incorporar en sus actividades todas las recomendaciones adoptadas por los Estados miembros. El Embajador Clarke invitó a los Estados miembros a recordar que durante la primera y la segunda sesiones del CDIP varias delegaciones solicitaron que se evite la repetición de las actividades al aplicar las distintas recomendaciones. Asimismo, algunas se mostraron preocupadas por la falta de información sobre objetivos, calendarios de ejecución y mecanismos de supervisión y evaluación que den cuenta de las actividades propuestas por la Secretaría. Igualmente, se pidió encarecidamente que se acelere la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas. En respuesta a esas observaciones y preocupaciones y con el fin de aplicar las recomendaciones adoptadas de manera coherente y eficaz en función de los costos, la OMPI ha tomado la iniciativa de proponer un enfoque basado en proyectos temáticos. De esa manera se han agrupado las recomendaciones que tienen que ver con el mismo tema o con temas similares y que pueden aplicarse conjuntamente. Los Estados miembros llegaron a un acuerdo sobre tres proyectos temáticos en la tercera sesión del CDIP, dando paso a que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) aprobara los fondos necesarios para aplicar esos proyectos. El Embajador Clarke declaró que, como sabe la mayoría de las delegaciones, abandonará en breve el cargo de embajador para pasar a ocupar un puesto en la OMPI. El Embajador dijo que considera adecuado evitar dar la impresión de que existe un conflicto de intereses y ha optado por abandonar el cargo de Presidente del CDIP. Al desear el éxito a la cuarta sesión del CDIP que está por celebrarse, el Embajador manifestó la sincera esperanza de seguir contando con el apoyo y la buena voluntad de los Estados miembros al servir sus intereses en su nuevo desempeño. El Presidente del CDIP dio las gracias a todas las delegaciones. Gracias a su cooperación y apoyo el Comité ha efectuado avances importantes en la labor de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, añadió el Presidente.

46. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), felicitó a la Vicepresidenta por su nombramiento. La Delegación reiteró el compromiso del Grupo a aplicar la Agenda para el Desarrollo en la OMPI y se mostró interesada por continuar la labor relativa a esa Agenda y velar por que se tenga en cuenta en el CDIP y en los demás comités de la Organización. El GRULAC felicita al Embajador Clarke por su excelente labor en calidad de Presidente del CDIP. Su

experiencia, conocimientos y profesionalismo son fundamentales para la labor del Comité. Asimismo, el Grupo reconoció y rindió tributo a la labor realizada por la Secretaría al elaborar las propuestas y los documentos del Comité. El GRULAC rindió tributo al compromiso personal del Director General, Sr. Francis Gurry, empeñado en alcanzar los objetivos de la Agenda para el Desarrollo y le agradeció el haber garantizado que todos los sectores de la OMPI velen por que se apliquen todas las recomendaciones y se incorporen a las actividades de la Organización. El Grupo dijo que comparte la opinión expresada por el Director General en la anterior sesión del CDIP en el sentido de que es fundamental presentar esos informes y examinar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en la OMPI. Asimismo, el GRULAC rindió homenaje al Director General por su disposición a presentar informes anuales al CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones y dijo que considera vital que el CDIP avance en el examen de nuevos mecanismos de coordinación, modalidades de supervisión y evaluación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones. El Grupo sigue estando dispuesto a proseguir la labor de examen de las propuestas sometidas al CDIP y acoge con agrado los avances realizados con respecto a algunas de las recomendaciones que se hallan en fase de ejecución. Sin embargo, es muy importante acelerar la labor y adopción de proyectos y planes. El GRULAC apoya la decisión del CDIP de estudiar propuestas de nuevas modificaciones y adiciones a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, siempre y cuando se determine que resultan pertinentes y necesarias para garantizar la aplicación efectiva y eficaz de las recomendaciones. El GRULAC opina que ese tipo de flexibilidad es importante en el proceso de aprender sobre la marcha el modo de implementar la Agenda para el Desarrollo. Por último, el GRULAC recuerda la prioridad que otorga la región a garantizar los recursos financieros y humanos necesarios para aplicar las 45 recomendaciones con arreglo al presupuesto ordinario. Es fundamental que en el presupuesto de la Organización se consignent los recursos suficientes para garantizar los programas destinados a facilitar el uso de la propiedad intelectual (P.I.) al servicio del desarrollo y la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad y a aplicar las propuestas de la Agenda para el Desarrollo.

47. La Delegación del Yemen, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, agradeció a la Secretaría de la OMPI y a los miembros de la Mesa del Comité, especialmente a su Excelencia el Embajador Clarke de Barbados, su sabio liderazgo. El Grupo Asiático otorga la mayor importancia a la realización de la Agenda para el Desarrollo en forma de programas y proyectos de la OMPI tangibles y concretos. En este contexto especial, el Grupo Asiático, si bien acoge con agrado los avances realizados en la tercera sesión del Comité, hace hincapié en la importancia de garantizar la consignación de los recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución de los proyectos que comenzarán en 2010. El Grupo tomó nota del proyecto de informe del CDIP y se mostró optimista en cuanto a que la Secretaría de la OMPI tenga en cuenta y aplique todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todas sus actividades. El Grupo Asiático subrayó la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

48. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció y reconoció al Presidente, Embajador Clarke, su capacidad para dirigir la labor del Comité. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo es el resultado de un laborioso proceso de negociación que ha dado lugar a la adopción de las 45 recomendaciones y el Grupo opina que no deben caer en saco roto los esfuerzos, la energía y el tiempo empleados en adoptar esas recomendaciones. Por ese motivo el Grupo no escatimará esfuerzos ni dejará pasar la oportunidad de reafirmar un vivo interés por la aplicación en la práctica de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que las actividades efectuadas para aplicar la Agenda son de naturaleza intersectorial, lo cual exige el establecimiento de mecanismos de coordinación

para ejecutarlas. Sin ese tipo de mecanismos, será muy difícil canalizar los recursos y las actividades de manera eficaz. Esa es la primera cuestión que preocupa al Grupo. La segunda consiste en el carácter presupuestario que adopta crecientemente la planificación para aplicar la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que, en su opinión, la Agenda para el Desarrollo responde con frecuencia a necesidades urgentes y apremiantes y que por ese motivo la consignación de recursos para ejecutar esos programas no puede esperar y tiene que estar claramente planificada de antemano. La Delegación agradeció al Director General su determinación, reiterada en varias ocasiones, a hacer todo lo posible para garantizar que se aplique efectivamente la Agenda para el Desarrollo y confía en que siga mostrando esa determinación.

49. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, dijo que sigue considerando que el desarrollo es uno de los más importantes desafíos que encara la comunidad internacional y que la P.I. tiene una función positiva que desempeñar a ese respecto. La labor que cumple el CDIP es, en consecuencia, muy importante. La Delegación reafirmó su decisión de aplicar las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Comité ha celebrado tres sesiones. La labor que se realiza es muy constructiva y, como señaló en su declaración inicial, es una prueba de la capacidad del CDIP de trabajar en forma constructiva y alcanzar consenso también en las cuestiones controvertidas. Ha acogida con agrado la nueva metodología temática adoptada por el Comité, y confía en que ello acelerará el proceso de aplicación. En lo que respecta a los mecanismos de coordinación y las modalidades de presentación de informes, opina que corresponde al CDIP, en virtud de su mandato, supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que es difícil apoyar, por ejemplo, la creación de una nueva entidad para que supervise la aplicación de dicha Agenda. Sin embargo, es importante que las consideraciones sobre el desarrollo se incorporen en todos los trabajos de la OMPI. La Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros esperan que prosiga la labor de aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y confían en que dicha labor siga efectuándose de la misma forma positiva y cooperativa como hasta ahora.

50. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se unió a los grupos y delegaciones que han expresado su voluntad de aplicar las 45 recomendaciones. La Delegación agradeció a la Secretaría la introducción del nuevo enfoque temático que, en opinión del Grupo, mejora la eficacia y coherencia de la aplicación. Para algunos países del Grupo, la aplicación pronta y práctica de la Agenda para el Desarrollo es una de las prioridades en la ejecución de sus planes nacionales de desarrollo de la P.I.

51. La Delegación de China señaló que, desde su creación, el CDIP ha celebrado tres sesiones, que han contado con la activa participación de los Estados miembros y el apoyo del Director General, y ha realizado significativos avances, especialmente en su tercera sesión. Dijo que los documentos de proyectos elaborados por la Secretaría son una muestra de su buena voluntad y manifestó su agradecimiento por la ardua labor realizada. Confía en que la Organización pueda proporcionar recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación de las 45 recomendaciones, de forma que los países en desarrollo, y especialmente los PMA, puedan beneficiarse de dicha aplicación. La cuestión del desarrollo es una de las más importantes que encara el mundo y es clave para lograr una sociedad armoniosa. La P.I. favorece la promoción del desarrollo de los países; sin embargo, la protección de la P.I. no debe dificultar la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente los PMA, en particular, en la esfera de la protección del medio ambiente, habida cuenta de que se

trata de una cuestión de interés público. La Delegación señaló que la OMPI, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de servir de plataforma eficaz para que los países encuentren soluciones adaptadas a sus respectivas situaciones, y que los países en desarrollo y menos adelantados puedan beneficiarse realmente del sistema de P.I. Asimismo, es menester tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo para encontrar soluciones equilibradas y lograr los objetivos de desarrollo. Esto es algo que la OMPI y el CDIP deben analizar. La Delegación dijo que apoya el contenido del documento WO/GA/38/3 y expresó su firme decisión de participar activamente en las deliberaciones del CDIP.

52. La Delegación del Pakistán dijo que aprecia los esfuerzos realizados por el Embajador Clarke para hacer que la situación en la que se encontraba el Comité hace 2 o 3 años evolucione hasta la que disfruta hoy. Aprecia su forma abierta e informal de examinar las distintas opciones y realizar consultas con los Estados miembros sobre diversas cuestiones, para luego conducirlos a alcanzar consenso. En cuanto a los resultados obtenidos por la Organización el año anterior, aprecia el progreso realizado con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se ha creado un nuevo dinamismo y apertura y se ha aportado una ráfaga de aire fresco; además, se han adoptado iniciativas que tienen en cuenta las preocupaciones de todos los sectores interesados. Opina que para la aplicación eficaz de la Agenda para el Desarrollo hay que establecer una clara distinción entre los programas de la Agenda para el Desarrollo y las actividades ordinarias de cooperación técnica. Puede haber un cierto grado de duplicación de actividades, pero debe quedar claro que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se aplican a todas las esferas de trabajo de la OMPI. Esto supone que sean favorables al desarrollo tanto la orientación de las políticas y la labor analítica de la Organización como los resultados de los debates sobre las cuestiones normativas. La Agenda para el Desarrollo no debe reducirse a un conjunto de actividades de asistencia técnica que dupliquen lo ya realizado, si bien a mayor escala, añadió la Delegación. Sobre el mecanismo de supervisión, dijo que entiende que existen dos propuestas: una propuesta conjunta presentada por el Pakistán, Argelia y el Brasil, y otra presentada por el Grupo B. A ese respecto, desea proponer un párrafo al final del informe objeto de consideración. El texto del párrafo propuesto dice así: “La Asamblea General exhorta al CDIP a finalizar las deliberaciones sobre el establecimiento de un mecanismo de coordinación, supervisión, evaluación y presentación de informes relativo a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y a presentar un informe a la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2010”. El motivo de esa propuesta es que no desea que las deliberaciones sobre el mecanismo de supervisión y evaluación se prolonguen indefinidamente. Es necesario establecer mecanismos para la aplicación inmediata y eficaz de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en todos los comités de la OMPI.

53. La Delegación de Túnez indicó que hace uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe y expresó gratitud a la Secretaria por todos los esfuerzos que ha realizado en la preparación de los documentos del CDIP y la ejecución de nuevos proyectos. La Delegación agradeció también al Embajador Clarke el informe presentado y la excelente forma de encauzar la labor del Comité en los dos últimos años. Dijo también que las delegaciones de los países árabes se complacen en observar todo el progreso realizado en el CDIP. Añadió que es un placer constatar la forma en que los acontecimientos han evolucionado e invitó a todas las delegaciones a redoblar los esfuerzos para acelerar los trabajos y avanzar aún más, para lo cual habrá que facilitar los recursos necesarios.

54. La Delegación de Singapur dijo que apoya la declaración que en nombre del Grupo Asiático ha presentado la Delegación del Yemen. Acogió con satisfacción el informe del CDIP, que presenta una reseña del avance realizado sobre el programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Los trabajos y las deliberaciones han sido sustantivos. Las delegaciones tienen que seguir trabajando sobre la aplicación de las recomendaciones. Opina que las recomendaciones deben aplicarse con un criterio que permita establecer un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. La presentación de un enfoque de proyecto temático en la sesión anterior del CDIP es un paso positivo en esa dirección. Desde un punto de vista operativo, ese enfoque podría reducir la duplicación de actividades, simplificar la aplicación y aumentar la eficiencia. Además, desde un ángulo sustantivo, el enfoque de proyecto temático permitirá una aplicación selectiva en el marco de objetivos definidos y claros. Se obtendrán resultados tangibles y la labor de la OMPI tendrá globalmente mayor coherencia, pertinencia y razón de ser. La nueva manera de trabajar representa un nuevo paso hacia la incorporación del desarrollo en la labor de la Organización. La Delegación dijo que, en términos generales, coincide con la evaluación del Director General en que se necesita un mecanismo de coordinación que establezca una relación fluida entre la aprobación, asignación presupuestaria y supervisión de los proyectos. A ese respecto, indicó que el enfoque de proyecto temático y la función de los directores de proyecto constituyen puntos de partida útiles para las deliberaciones sobre el mecanismo de coordinación. Si bien respeta el mandato de todos los Comités de la OMPI, considera que la creación de un mecanismo de coordinación en el marco más amplio de los procedimientos presupuestarios establecidos podría reducir el lapso de tiempo entre la aprobación del proyecto y su aplicación. El actual régimen internacional de P.I., con sus normas y principios, deja margen a los países para que establezcan políticas nacionales sólidas a favor del desarrollo. Las tareas que emprendan las delegaciones deben partir de dicha base simultáneamente en el plano nacional e internacional. La labor del CDIP debe centrarse en el reforzamiento de un régimen internacional de P.I. que sea previsible y accesible para todos los sectores interesados en el fomento de la innovación y la creatividad, y tener en cuenta los intereses de todos los miembros. Un régimen internacional semejante debe apoyar las iniciativas de desarrollo nacional y ofrecer beneficios a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo. La Delegación de Singapur, en tanto que uno de los principales Estados miembros que participan en el proceso del PCDA, reiteró su firme compromiso de participar activa y constructivamente en la labor del CDIP. Por último, expresó el aprecio y agradecimiento de Singapur al Embajador Clarke por su excelente orientación del CDIP.

55. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. En particular, rindió tributo al Embajador Clarke por la excelente forma en que ha dirigido los trabajos, al sentar los cimientos del CDIP y fomentar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Confía en que, aunque ocupe un nuevo cargo en la Organización, las delegaciones seguirán beneficiándose de las ideas de este último, y de sus conocimientos y experiencia. La Delegación dijo que considera que el elemento central y fundamental del fortalecimiento de la OMPI reside en la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo, en particular, por cuanto su objetivo principal es hacer llegar los beneficios del sistema de P.I. a los países en desarrollo y las comunidades que se encuentran marginadas con respecto a la economía de la innovación. De ahí que se deba prestar suma atención a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, teniendo además presente la naturaleza polivalente y sin precedentes de los objetivos a los que aspira. El desafío reside en ir aprendiendo a medida que avanza el proceso, por lo que considera fundamental que el método para la aplicación y supervisión de la Agenda siga siendo flexible y se preste al cambio, a los fines de encontrar el buen camino para hacer progresos. La Delegación recordó que en la

anterior sesión del CDIP, celebrada en el mes de abril, las delegaciones llegaron a un consenso en cuanto a un cambio de método para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La finalidad era, esencialmente, tomar medidas para que el proceso de aplicación fuera más flexible y viable. Al principio, la adopción de ese nuevo método suscitó inquietud entre los países en desarrollo, por temor a que la reorganización de las recomendaciones en proyectos fuera en detrimento de la amplia naturaleza de la Agenda. En cuanto a la agrupación de recomendaciones en grupos temáticos, hay quien señala con preocupación que puede que el nuevo método impida un debate completo y una respuesta exhaustiva en relación con el contenido de cada recomendación. Para evitar ese riesgo se establecieron tres condiciones en relación con el nuevo método, condiciones que el Presidente denominó las “tres reglas de oro”. En primer lugar, cada recomendación sería objeto de examen por separado, antes de proceder al debate sobre los proyectos, a los fines de determinar qué actividades hay que realizar. En segundo lugar, sólo las recomendaciones que correspondieran a actividades similares o idénticas formarían parte del mismo grupo temático. En tercer lugar, la aplicación se llevaría a cabo sobre la base de proyectos y otras actividades, partiendo de la posibilidad de que pudieran contemplarse actividades adicionales. La Delegación dijo que da por sentado que esas “tres reglas de oro” serán observadas y respetadas y en ese sentido, está satisfecha con el nuevo método para la aplicación de la Agenda por cuanto en él se mantiene la flexibilidad necesaria y el espíritu de aprender a medida que vayan realizándose actividades, lo que contribuirá a acelerar la formulación y la puesta en práctica de los proyectos. A la par de los esfuerzos para acelerar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, es menester concebir lo antes posible mecanismos de supervisión que permitan evaluar de forma cualitativa y cuantitativa las medidas que se hayan tomado, en particular, en lo que respecta a los cambios en los métodos de trabajo de la Organización. La Delegación dijo que confía en que los Estados miembros lleven a cabo debates en profundidad sobre la forma de fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas en el asesoramiento legislativo y asistencia técnica. Además, y dado que se parte de que la Agenda para el Desarrollo debe incorporarse en todas las actividades de la OMPI, considera esencial establecer un sistema eficaz de supervisión y verdaderos mecanismos de coordinación entre los comités y otros órganos de la OMPI. La Delegación dijo que, junto con las Delegaciones de Argelia y el Pakistán, va a presentar una propuesta de mecanismo que responda a la necesidad de supervisar, evaluar y coordinar la labor del Comité y de que este último se mantenga al tanto sobre las medidas que tomen los órganos de la OMPI para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló también la necesidad de que en el presupuesto de la Organización se contemplen los recursos humanos y financieros necesarios para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que considera que se trata de un asunto vital y confía en que se proceda a una revisión de los mecanismos presupuestarios a los fines de una aplicación inmediata de los proyectos aprobados por el CDIP, conforme a las decisiones tomadas por este último. Por último, subrayó la importancia de tener siempre presente el hecho de que la OMPI es un organismo especializado de las NN.UU. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo debe enfocarse en ese contexto coordinado y encaminado a fomentar los valores y métodos del sistema de las NN.UU. en su conjunto. La Delegación dijo que ha tomado nota con satisfacción de la conferencia organizada para el establecimiento de vínculos de colaboración a fin de movilizar recursos para el desarrollo, lo que está en sintonía con lo que se estipula en la recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo. El Brasil está dispuesto a intercambiar experiencias de establecimiento de lazos de colaboración con países menos desarrollados en lo que a la salud y la agricultura se refiere.

56. La Delegación de la República Islámica del Irán dejó constancia de satisfacción por los esfuerzos realizados por el CDIP. Dio las gracias al Embajador Clarke por la excelente labor

y contribución realizadas al Comité durante los años anteriores. La Delegación dijo que concede gran importancia a las actividades del CDIP y que ha participado activamente en los debates de este último. A ese respecto, considera que el CDIP ha sentado cimientos para poner en práctica el mandato que incumbe a la OMPI de fomentar las actividades intelectuales y favorecer la transferencia de tecnología en el ámbito de la propiedad industrial a los países en desarrollo, lo que puede traducirse en una aceleración del desarrollo económico, social y cultural. La Delegación dijo que, por consiguiente, considera que la aplicación concreta de todas las propuestas concertadas impulsará el sistema nacional e internacional de P.I., encaminándolo por vías más moderadas que se adapten a los requisitos de desarrollo de los Estados miembros. De ahí que estime que el CDIP debe acelerar la puesta en práctica de las recomendaciones aprobadas. A ese respecto, reviste importancia crear un mecanismo de coordinación, como el propuesto por las Delegaciones de Argelia, el Pakistán y el Brasil, para supervisar y evaluar los progresos con respecto a las recomendaciones objeto de aplicación. Los Estados miembros podrán así hacerse una idea clara acerca de la futura labor del CDIP. La Delegación señaló que, en su opinión, el Comité debe tener en cuenta la experiencia de otros comités de la OMPI.

57. La Delegación de Cuba reiteró su firme resolución de aplicar la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, proceso que considera debe acelerarse para el logro de los objetivos establecidos, realizándose con ese fin proyectos concretos, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los Estados miembros. La Delegación señaló que conviene remitirse al contenido y la forma de las recomendaciones iniciales que se formularon en torno a la Agenda para el Desarrollo. Considera sumamente positivas las iniciativas de digitalización y de creación de centros de fomento de la tecnología y la innovación en los países en desarrollo y los PMA. Lo mismo cabe decir en cuanto al acceso a las bases de datos especializadas. La Delegación reiteró que la Agenda para el Desarrollo no se confina al programa de trabajo del Comité, antes bien, se aplica a todas las actividades de la Organización. Es menester acelerar los trabajos relativos a la Agenda para el Desarrollo e incorporar sus objetivos en la labor de los diferentes comités. La Delegación subrayó también la necesidad de poner a disposición los recursos financieros y humanos necesarios para la puesta en práctica de las recomendaciones. Por último, dijo que hace suyos los comentarios formulados por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC.

58. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suyas las observaciones formuladas por el Coordinador del GRULAC y felicitó al Embajador Clarke por su acertado liderazgo y atinada orientación. La Delegación encomió también a la OMPI por la labor realizada acerca del CDIP, así como al Director General, por la determinación personal de que ha dejado constancia en lo que a la Agenda para el Desarrollo se refiere. Considera que el compromiso del Director General es señal de la importancia central que reviste la Agenda para el Desarrollo para todos los miembros de la OMPI. La Delegación subrayó que, como es lógico, se han hecho avances en las recomendaciones que están bien estructuradas y se prestan mejor a la aplicación y señaló que Trinidad y Tabago ha sido siempre optimista en relación con la aceptación de la Agenda para el Desarrollo, a pesar de la coyuntura en la que fue planteada hace unos años. Añadió que, en su opinión, las recomendaciones propiamente dichas ponen de relieve lo que precisan los pequeños países en desarrollo como el suyo a la hora de emprender un amplio programa para maximizar la función y la contribución de la P.I. en el desarrollo nacional. La Delegación instó a la OMPI a seguir prestando un sólido apoyo a esa benéfica iniciativa, que quizás sea un día el fundamento de la reorientación de la OMPI. A ese respecto, considera que no sería ni adecuado ni prudente considerar que la Agenda para el Desarrollo constituye un programa más de la OMPI pues, antes bien, es una cuestión central de inmensa importancia estratégica para la Organización. En lo que respecta a la puesta en

práctica de las recomendaciones, la Delegación dijo que, en su calidad de Estado miembro de la OMPI, considera que gran parte de la responsabilidad de llevar a buen puerto los trabajos del CDIP reside en los propios Estados miembros. En opinión de la Delegación, dicha responsabilidad es una responsabilidad compartida y que incumbe a todas las partes interesadas de la Organización.

59. La Delegación de Guatemala hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y dio las gracias a la Secretaría por los documentos preparados en relación con ese punto del orden del día. La Delegación reiteró el hecho de que aprecia en gran medida el compromiso personal que ha asumido el Director General para velar por la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Considera muy positivo que el plan de aplicación esté basado en un enfoque temático y de agrupamiento de recomendaciones, plan aprobado por el Presidente del CDIP, el Embajador Clarke. La Delegación dijo que confía en que con el nuevo enfoque dinámico, los Estados miembros velen por una mayor eficacia en la aplicación de todas las recomendaciones. A ese respecto, la Delegación reiteró la importancia que reviste la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo y subrayó que en toda la labor en ese ámbito debe adoptarse un enfoque inclusivo y de respeto del equilibrio geográfico a los fines de una verdadera aplicación de las recomendaciones. La Delegación pasó a referirse a la importancia de la declaración efectuada por la Delegación de Trinidad y Tabago, en la que se pone de relieve la necesidad de que se preste también atención a los pequeños países en desarrollo como Guatemala. La Delegación de Guatemala ha apuntado al interés que revisten las recomendaciones relacionadas con las pequeñas y medianas empresas (Pymes), la difusión tecnológica y los vínculos que existen entre la competencia y la P.I. La Delegación reiteró su voluntad de colaborar constructivamente en el marco del CDIP a los fines de llegar a una decisión sobre el establecimiento de un mecanismo de coordinación y supervisión de la aplicación de las recomendaciones y concluyó su intervención diciendo que la Delegación del Brasil y las delegaciones de otros países han aportado ideas muy importantes que podrían ser un buen punto de partida para la labor en ese ámbito.

60. La Delegación de Turquía dijo que respalda la labor realizada por el CDIP y, a ese respecto, dio las gracias al Presidente de dicho comité, el Embajador Clarke, por haber llevado a buen puerto todas las negociaciones. La Delegación señaló que en la última sesión se avanzó todavía más en los trabajos del CDIP y dijo que está de acuerdo con la idea propuesta por la Secretaría en relación con los proyectos temáticos. Considera que dicho método facilitará también la coordinación, la supervisión y la evaluación de la puesta en práctica de las recomendaciones en materia de desarrollo. La Delegación añadió que está de acuerdo en que es necesario establecer un mecanismo de coordinación a los fines de la aplicación de las recomendaciones e hizo hincapié en la importancia de comprender la diferencia que existe entre la asistencia técnica que se presta a los Estados miembros en el ámbito del desarrollo y las medidas adicionales contempladas en las recomendaciones del CDIP.

61. La Delegación de Tailandia hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Yemen en nombre del Grupo Asiático, especialmente en lo que atañe a la importancia de la Agenda para el Desarrollo, en el que la OMPI centra su interés para hacer frente a los desafíos mundiales. Añadió que han pasado dos años desde la adopción formal de las 45 recomendaciones. La Delegación agradeció al Embajador Clarke su arduo trabajo y su hábil conducción que facilitaron los avances en este tema, y expresó satisfacción por los resultados logrados en las tres sesiones anteriores del CDIP, en las que Tailandia participó activamente. A ese respecto, la Delegación elogió el enfoque basado en proyectos adoptado por el CDIP,

que contribuyó a acelerar la labor del Comité. Añadió que si bien es importante tener presente la necesidad de que cada una de las 45 recomendaciones mantenga sus peculiaridades al aplicar el enfoque basado en proyectos, la Delegación cree que integrar los principios de la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI también es sumamente importante. Por lo tanto, la Delegación de Tailandia respalda enérgicamente el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación que garanticen que todos los comités de la OMPI incorporen activamente en su trabajo la Agenda para el Desarrollo. Opinó que esos mecanismos son vitales para la labor de la OMPI y que es necesario avanzar en ese sentido lo antes posible. A ese respecto, la Delegación de Tailandia dijo ver con buenos ojos la propuesta formulada conjuntamente por la Delegación del Pakistán y otras delegaciones, y añadió que será un buen punto de referencia. La Delegación concluyó manifestando entusiasmo ante la perspectiva de participar de manera constructiva en los debates futuros del CDIP, con miras a acelerar la aplicación concreta de las recomendaciones de manera congruente y práctica.

62. La Delegación del Canadá reiteró el compromiso con el CDIP, así como el apoyo a la Agenda para el Desarrollo. También reiteró que respalda las 45 recomendaciones, añadiendo que, efectivamente, deben ser aplicadas. La Delegación opinó que el enfoque temático acordado favorecerá los debates y la aplicación de las recomendaciones.

63. La Delegación de Sri Lanka hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Yemen en nombre del Grupo Asiático y dijo apoyar la propuesta conjunta formulada por el Pakistán, Argelia y el Brasil. Agradeció al Embajador Clarke su visión de futuro y su aportación al tema y declaró que el Director General, Sr. Francis Gurry, merece un agradecimiento especial por abordar esa esfera de actividades con espíritu positivo. A continuación, la Delegación recordó la declaración hecha por el Honorable Ministro de Defensa del Consumidor de Sri Lanka en las sesiones de alto nivel, en la que destacó que la consignación de recursos para aplicar las recomendaciones es una inversión que producirá sin duda los resultados deseados. Por lo tanto, reiteró la importancia de consignar los recursos necesarios para aplicar con eficacia las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación de Sri Lanka dijo estar firmemente convencida de que integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es una necesidad fundamental e insoslayable. Añadió que al integrar las recomendaciones en la labor de todos los comités de la OMPI se creará un entorno más propicio a las actividades orientadas hacia el desarrollo, acompañando de esa forma a los países en desarrollo y PMA en sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en esferas como la salud, los alimentos y el medio ambiente.

64. La Delegación de Indonesia hizo suyas las declaraciones hechas por el Coordinador del Grupo Asiático y por muchas delegaciones presentes en la sala, acerca de la importancia de la labor del CDIP para los países en desarrollo. La Delegación volvió a destacar la necesidad de que la dimensión de desarrollo se integre en todas las actividades de la OMPI, y elogió la firme determinación manifestada en ese sentido por el Director General. Además, la Delegación dijo que desea ver progresos concretos y rápidos en la aplicación de todas las recomendaciones acordadas y, en ese contexto, tener la seguridad de que se consignen los recursos humanos y financieros necesarios. Por lo tanto, destacó la importancia de que se cree rápidamente un mecanismo de coordinación y se establezcan las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes acerca de la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo estar firmemente convencida de que la aplicación exitosa y concreta del programa del CDIP

demostrará la firme determinación de la OMPI, así como de los Estados miembros, de instaurar regímenes de P.I. más eficaces y equilibrados.

65. La Delegación de Noruega se unió a otras delegaciones en dar las gracias al Embajador Clarke por la importante labor realizada en el CDIP, e hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Suecia. Reafirmó el compromiso con la Agenda para el Desarrollo y con el nuevo enfoque temático adoptado para el trabajo en esa esfera. Opinó que la aplicación de las recomendaciones puede y debe coordinarse con la labor de otros órganos de la OMPI valiéndose de las estructuras y procedimientos de gobernanza vigentes. La Delegación de Noruega recordó a la Asamblea que existe una propuesta del Grupo B, contenida en el documento CDIP/4/10, que la Delegación apoya plenamente. Concluyó diciendo que anhela participar en los debates futuros y manifestó la esperanza de que, en la próxima sesión del CDIP, en noviembre del corriente año, lleguen a buen puerto los debates sobre mecanismos de supervisión y coordinación.

66. La Delegación del Reino Unido dijo que respalda la declaración hecha por Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación opinó que la Agenda para el Desarrollo es una parte esencial y vital de la labor de la OMPI. Añadió que integrar la Agenda para el Desarrollo constituye un avance satisfactorio en el programa de trabajo de la OMPI y su alineación estratégica. La Delegación también dijo creer que la creación de la nueva División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, a la par de las consignaciones presupuestarias, garantizarán el logro de los objetivos de desarrollo a largo plazo y las recomendaciones adoptadas por los miembros del CDIP en 2007. Dijo confiar en que el Director General y su equipo directivo, en particular, el nuevo Director General Adjunto encargado de la Cooperación para el Desarrollo, están en excelentes condiciones de ofrecer los conocimientos técnicos, la orientación y la energía necesarios para asegurarse de que todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se aplicarán oportunamente y con la máxima eficiencia y eficacia. En cuanto al mecanismo de coordinación, la Delegación del Reino Unido estuvo de acuerdo con la postura del Grupo B, reiterada en el PBC, es decir, que el mecanismo de coordinación no tenga efecto sobre los recursos.

67. La Delegación de Bangladesh tomó nota del informe del CDIP. Agradeció la labor realizada por ese Comité, en particular, la que llevó a cabo el Embajador Clarke, al mando del proceso que en pocos años ha hecho recorrer un largo camino a los Estados miembros. Asimismo, la Delegación agradeció a la Secretaría su eficaz apoyo y elogió al Director General por el papel desempeñado para hacer avanzar los objetivos de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación de Bangladesh opinó que la Agenda para el Desarrollo es un tema que interesa a varios sectores, añadiendo que ha de ser integrada en la Organización y, en consecuencia, incorporada en todas las actividades de la OMPI y en la labor de los comités. Añadió que hay que acelerar el ritmo de aplicación de la Agenda para el Desarrollo y evaluar periódicamente los progresos realizados. En ese contexto, la Delegación expresó pleno apoyo a la declaración hecha por la Delegación del Yemen, en nombre del Grupo Asiático, en particular en lo que atañe a la necesidad de establecer mecanismos adecuados de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Además, la Delegación declaró estar plenamente de acuerdo con las delegaciones que mencionaron que ese mecanismo debería establecerse lo antes posible. Añadió que en su calidad de Coordinador de los PMA, no puede dejar de mencionar la importancia que reviste para los PMA la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, puesto que muchas de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo atañen directamente a los PMA. Opinó que la pronta aplicación de las recomendaciones ayudará a los PMA en la creación y el fortalecimiento de las capacidades;

aliviara la pobreza; permitira lograr otros objetivos nacionales de desarrollo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación explicó que en julio de 2009, los ministros que participaron en el Foro de Alto Nivel de la OMPI para los PMA adoptaron una Declaración Ministerial en la que se destaca la necesidad de aplicar prontamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y en la que se insta a la plena aplicación de las recomendaciones que atañen a los PMA mediante recursos procedentes tanto del presupuesto ordinario de la OMPI como de fuentes adicionales para respaldar las actividades de la OMPI relacionadas con la P.I. La Delegación aadió que en esa Declaración también se insta a todos los organismos de cooperación para el desarrollo a participar activamente con el Director General en pos de la creación de fondos fiduciarios en beneficio de los PMA. En ese contexto, la Delegación declaró que los PMA instarán a la pronta aplicación de todas las recomendaciones que los conciernen, en particular, la Recomendación N° 2, que gira en torno a los recursos adicionales necesarios para seguir apoyando las actividades relacionadas con la P.I. en esos países.

68. La Delegación de Costa Rica reiteró que da pleno respaldo a la Agenda para el Desarrollo y tomó nota del documento WO/GA/38/3. La Delegación dijo que ve con buenos ojos el progreso general evidenciado en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se refirió en particular a los nuevos proyectos correspondientes a la categoría A sobre “Asistencia técnica”, y aplaudió el hecho de que se prevea comenzar en enero de 2010 la ejecución de tres proyectos de gran interés para su país, en el campo de la P.I. y la legislación sobre competencia, y de la P.I. y el dominio público. Declaró que, como muchos países en desarrollo, Costa Rica es consciente de la importancia fundamental de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo al igual que los esfuerzos de los Estados miembros participantes en ese contexto. La Delegación aadió que, en el transcurso de la semana mantuvo reuniones paralelas con el fin de comunicar a la Organización sus prioridades en lo que atañe a la aplicación de las recomendaciones. La Delegación opinó que los esfuerzos deben ser mancomunados, pues el trabajo en colaboración es lo único que garantizará el éxito de esos importantes proyectos. Recomendó que la Organización aplique los principios de la Agenda para el Desarrollo en los distintos sectores de actividad de la Organización. Asimismo, la Delegación declaró que en Costa Rica se celebró un debate nacional sobre la Agenda para el Desarrollo, para sensibilizar acerca del tema, fomentar una amplia participación, y procurar que se utilicen con la máxima eficacia los recursos. La Delegación concluyó sugiriendo que otros países deberían seguir el ejemplo y reservar los recursos necesarios para respaldar actividades de esa índole.

69. La Delegación de Sudáfrica manifestó agradecimiento al Presidente del CDIP, Embajador Clarke. Agradeció también al Presidente de las Asambleas su eficaz labor en las diversas reuniones. Se manifestó a favor de la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Y también de la propuesta presentada por la Delegación del Pakistán sobre los mecanismos de coordinación y supervisión. La Delegación hizo referencia a la observación del Honorable Ministro sobre el mecanismo de coordinación y supervisión, y reiteró firmemente su opinión acerca de la importancia de poder evaluar los progresos de los comités. La Delegación manifestó satisfacción ante los avances logrados en las cuestiones de la Agenda para el Desarrollo y declaró que seguirá presentando propuestas sobre los proyectos que para Sudáfrica son fundamentales, entre los que se cuentan los relativos a la P.I. y la competencia, la transferencia de tecnología y la innovación, y las pequeñas y medianas empresas. Aadió que tiene previsto presentar a examen diversas propuestas con las que espera dar cierto impulso a los debates en ese ámbito. La Delegación hizo hincapié en su anterior observación en relación con el presupuesto, y reiteró que es necesario adecuar los recursos para que ese punto pase a ocupar una posición estable en el

presupuesto de la Organización y se garantice así que las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se apliquen equilibradamente. Para concluir, la Delegación señaló que en las actividades de la OMPI se debería conceder atención constante a la Agenda para el Desarrollo.

70. La Delegación de Francia se manifestó a favor de la declaración formulada por Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros y agradeció al Embajador Clarke la eficacia y diplomacia con que ha dirigido los debates del CDIP. A su juicio, se ha logrado avanzar en la tarea del Comité con buenos resultados. Encomió la excelente labor sustantiva que ha efectuado la Secretaría y, en particular, la iniciativa de clasificar las recomendaciones en grupos temáticos. En lo que respecta al mecanismo de coordinación, la Delegación respalda la propuesta del Grupo B. Para concluir, dijo que aplaude el compromiso del Director General de presentar al CDIP informes anualmente, y manifestó su voluntad de participar constructivamente en los debates sobre el mecanismo de coordinación de la siguiente sesión del CDIP.

71. La Delegación de la India dejó constancia de agradecimiento al Embajador Clarke por su inestimable labor como Presidente de los debates del CDIP y el valioso trabajo llevado a cabo por el Comité. Agradeció asimismo al Director General que haya concedido una atención central a la Agenda para el Desarrollo y la haya considerado un área prioritaria en las actividades de la OMPI. Apoya decididamente la propuesta de integrar la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de actividad de la OMPI, lo que a su juicio es un paso en la dirección adecuada. Para concluir, la Delegación señaló que, en su opinión, pasado un tiempo todos los Estados miembros se sentirán satisfechos por los avances y positivos resultados que se habrán logrado con la Agenda para el Desarrollo.

72. La Delegación de Suiza agradeció al Embajador Clarke su labor y entrega como Presidente del CDIP. Confirmó su apoyo y compromiso para que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y la labor del CDIP se lleven a la práctica con eficacia. Añadió que el nuevo enfoque temático adoptado en la anterior sesión del CDIP para la aplicación de las recomendaciones contiene los elementos necesarios para mejorar la coordinación en la Secretaría y en el CDIP. Dijo además que ese enfoque facilitará la aplicación eficaz de las recomendaciones así como su supervisión a cargo de la Secretaría y del Comité. Opina que el nuevo enfoque junto con la labor de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), los recursos asignados para la aplicación de las recomendaciones y el trabajo de las diversas divisiones de la OMPI en la integración de la Agenda para el Desarrollo en sus actividades, facilitará la aplicación de las recomendaciones. Para concluir, la Delegación hizo suyas las declaraciones del Grupo B y las de varios miembros del Grupo B formuladas en el presente período de sesiones de la Asamblea General y en el PBC.

73. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y manifestó su apoyo a la Agenda para el Desarrollo. Instó al CDIP a que en su trabajo tenga en cuenta la necesidad de dar más prioridad a derechos como el derecho a la alimentación que a intereses comerciales. Hizo hincapié en la necesidad de que el Comité delibere sobre modelos eficaces de transferencia de tecnología, lo que podría dar lugar a un modelo social de transferencia de tecnología con el que se superarían los obstáculos que actualmente afrontan muchos países respecto del acceso a productos de primera necesidad como los alimentos y las medicinas.

74. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que en los últimos cinco años, tanto en lo que respecta al Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa para

el Desarrollo como en lo que respecta al CDIP, su Delegación ha participado activa y constructivamente en los debates sobre la función de la P.I. y el desarrollo y afirmó que seguirá participando con interés en la labor del CDIP. Agradeció especialmente al Embajador Clarke su competente y eficaz labor como Presidente, lo que ha contribuido al avance de la labor del Comité. La Delegación acoge con satisfacción el enfoque temático relativo a la aplicación de las recomendaciones acordadas que los Estados miembros aprobaron en la anterior sesión del CDIP. Añadió que, en su opinión, el enfoque temático, con el que quedan determinados los elementos comunes y los vínculos entre las recomendaciones, ayudará a evitar la duplicación de los gastos de los programas y, así, a impulsar los trabajos del CDIP. Para concluir, la Delegación reiteró su apoyo a la propuesta del Grupo B sobre el mecanismo de coordinación.

75. La Delegación del Uruguay dijo que respalda la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y reiteró la importancia que su Delegación concede a la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Agradeció al Embajador Clarke su excelente trabajo como Presidente del CDIP y agradeció también al Director General que haya adquirido un compromiso personal con esta cuestión. Al igual que las demás delegaciones, entiende y opina que la aplicación de las recomendaciones debe integrarse en todos los ámbitos de trabajo de la OMPI. Agradeció a los países que han presentado propuestas para examinar un posible mecanismo de coordinación y supervisión. Para concluir, la Delegación instó a la Asamblea General a que pida al CDIP que examine las propuestas presentadas y formule una recomendación específica que se presentará en los debates de 2010 de la Asamblea General sobre esa cuestión.

76. La Delegación de Chile se manifestó partidaria de las declaraciones formuladas anteriormente sobre el renovado compromiso con respecto a la Agenda para el Desarrollo y a los trabajos del CDIP. Respaldó además la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC, y agradece al Embajador Clarke su magnífica labor como Presidente del CDIP. Añadió que los Estados miembros pierden un Presidente excelente, pero ganan un nuevo dirigente extraordinario. Señaló que la labor efectuada en las tres primeras sesiones del CDIP llena de esperanza a los Estados miembros. Señaló además que, en consonancia a los esfuerzos invertidos para agilizar las deliberaciones sobre el mecanismo de coordinación y supervisión, algunos Estados miembros han presentado propuestas dentro del plazo fijado hasta el 31 de julio de 2009. La Delegación espera que el Comité se ocupe de esas propuestas en su cuarta sesión y pueda tomarse una decisión al respecto. A tal fin, instó a la Secretaría a que distribuya el documento con las propuestas con tiempo suficiente hasta la siguiente sesión. Opina que es necesario acelerar las tareas de aplicación, ya que en las 45 recomendaciones no se recogen todos los temas de la Agenda para el Desarrollo. Opina además que, debido al carácter transversal de muchas recomendaciones, no son una tarea que afecte únicamente al CDIP sino que deben considerarse en muchos otros comités de la OMPI. Para concluir, la Delegación señaló que las propuestas presentadas deberían incorporarse en el orden del día de otros comités permanentes de la OMPI.

77. La Delegación de la República de Corea se unió a otras delegaciones en las felicitaciones dirigidas al Presidente del CDIP. Encomió además el notable avance en la concreción de las 45 recomendaciones logrado en las tres sesiones del CDIP, y expresó su agradecimiento al Embajador Clarke por los resultados obtenidos. Ve con satisfacción que los Estados miembros hayan adoptado el enfoque temático, y añadió que confía en que se entablen debates productivos sobre el modo de aplicar los proyectos que se formulan en las 45 recomendaciones. Confía también en que el nuevo Presidente mostrará determinación en el

avance de los debates. La Delegación de la República de Corea reafirmó su voluntad de participar activamente en los debates del CDIP y en la aplicación de las recomendaciones. Es partidaria de que en los debates se adopte un enfoque equilibrado y se dedique un tiempo equivalente al examen y aprobación de los proyectos presentados recientemente que a los demás puntos del orden del día. Opina que los debates sobre otras cuestiones no deberían retrasar el examen y la aprobación de los nuevos proyectos. A ese respecto, la Delegación señaló que varias de las propuestas presentadas en la sesión anterior del CDIP siguen pendientes de examen. Entre dichas propuestas hay dos que ha presentado la Delegación de la República de Corea. La Delegación sugirió que en la siguiente sesión de noviembre se examinen plenamente todos los nuevos proyectos presentados de modo que la aplicación de tales propuestas se ejecute a tiempo.

78. La Delegación de Panamá le deseó al Presidente toda suerte de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones y agradeció a la Secretaría los valiosos documentos proporcionados. La Delegación dijo que valora mucho el compromiso y el interés personal del Director General quien se ha fijado como desafío el éxito de la puesta en marcha de la Agenda para el Desarrollo y su incorporación como eje transversal dentro de la Organización. Además, encomió su visión para proponer nuevas maneras que permitan su aplicación y así aprovechar las ventajas de la propiedad intelectual como herramienta que impulse el tan anhelado desarrollo socioeconómico de países como Panamá. La Delegación dijo que respalda plenamente la declaración realizada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. La Agenda para el Desarrollo ha sido una iniciativa excelente y apreciamos la importante labor que se ha realizado en el seno del comité en reuniones anteriores. Destacó sus avances sustantivos y expresó reconocimiento por el empeño y el esfuerzo realizado desde sus inicios, ya que su plena implementación coadyuvará a disminuir la brecha entre todos los países con relación al conocimiento de la propiedad intelectual y la capacidad de dar respuesta en este ámbito. La Delegación dijo que su país apoya las gestiones y valora los esfuerzos realizados. Asimismo, está dispuesto y se compromete a velar por el cumplimiento de los logros alcanzados, por lo que la Delegación manifestó su disposición en cuerpo y alma para colaborar en todo, aprovechando los impulsos y sinergias para obtener los resultados esperados. Al igual que otras delegaciones, acogió gratamente el enfoque temático presentado por la Secretaría para acelerar el proceso de aplicación de las recomendaciones, de tal modo que los proyectos redunden en beneficios concretos para los Estados miembros. Un punto de sumo interés para la Delegación está relacionado directamente con la decisión de medir los resultados no sólo cuantitativos sino cualitativos y que, además, se compartan dichos resultados para valorar posibilidades de réplica y la creación de sinergias. Para iniciar las tareas relacionadas con la Agenda para el Desarrollo, concretamente, la Delegación dijo que considera como muy interesante la elaboración de un diagnóstico de la situación de la propiedad intelectual a nivel nacional, lo cual ya se ha efectuado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De esta forma se podrá encontrar el camino que permita diseñar una estrategia de propiedad intelectual y, en base a ello, los planes de acción. Si uno no sabe dónde está, cómo saber adónde ir y mucho menos cómo llegar.

79. La Delegación del Pakistán pidió aclaraciones sobre el punto 23 del orden del día, señalando que ya ha hecho una propuesta relativa al párrafo de decisión del documento que se está examinando. Después de haber leído su propuesta a la sesión dos veces y no haber recibido oposición alguna, la Delegación concluye que su propuesta ha sido aceptada. Y pide al Presidente que le confirme la situación de su propuesta.

80. El Presidente invitó a los asistentes a la sesión a emitir observaciones sobre la propuesta de la Delegación del Pakistán. El Presidente manifestó preocupación por el modo en que se

está desarrollando el debate. Señaló que pasar de un punto del orden del día a otro causa confusión en relación con la labor de las Asambleas que todavía queda por delante. El Presidente confirmó que a la Delegación del Pakistán se le ha dado la palabra, que la cuestión que se está examinando es el punto 23 del orden del día, y que está tratando de asegurar que no hay ninguna objeción a su propuesta. Tras haber constatado la falta de objeciones a la propuesta en cuestión, el Presidente sugirió que los debates se centren en el punto 14 del orden del día.

81. La Delegación de Alemania dijo que, como otras delegaciones presentes en la sala, principalmente del Grupo B, entiende que el punto 23 del orden del día se aprobó con arreglo al modo en que fue redactado el documento que se ha presentado a la Asamblea, y sin modificaciones a ese respecto. Añadió que, si la Delegación del Pakistán desea que se modifique la decisión de la Asamblea General, será necesaria una nueva ronda de deliberaciones sobre este asunto.

82. El Presidente dijo que, a fin de que puedan continuar las deliberaciones, el punto 23 del orden del día debe permanecer abierto. A continuación, propuso que la Asamblea vuelva al examen del punto 14 del orden del día.

83. La Delegación de Marruecos hizo suya la declaración realizada por el Senegal en nombre del Grupo Africano, así como la realizada por Túnez en nombre del Grupo Árabe. Elogió los intensos esfuerzos realizados por el Presidente del Comité, el Embajador Clarke, y agradeció las actividades de la Secretaría, así como la excelente labor que se ha venido realizando en el CDIP. La Delegación dijo que, a su juicio, el presupuesto es insuficiente y añadió que espera que alcance el nivel que requiere la Agenda para el Desarrollo. También aplaudió el compromiso que ha asumido el Director General de hacer de la dimensión de desarrollo un elemento central de todas las actividades de la OMPI, y agradeció el empeño de la Organización y los Estados miembros por lograr ese objetivo. Asimismo, dijo que acoge con satisfacción la propuesta del Director General de presentar al Comité informes anuales sobre la aplicación.

84. El Presidente comunicó a los presentes que hay una propuesta de la Delegación del Pakistán relativa al punto 23 del orden del día, que consiste en una adición al documento que se está examinando; seguidamente dio la palabra a la Secretaría.

85. La Secretaría dijo que en la noche del viernes la Asamblea volvió a examinar el punto 23 del orden del día por solicitud de la Delegación del Pakistán, que quería que se incluyera un párrafo de decisión. Tras deliberar al respecto, la Delegación de Alemania, Coordinador del Grupo B, y la Delegación del Pakistán, llegaron a un acuerdo sobre la formulación del párrafo de decisión, cuyo texto es el siguiente: “La Asamblea General tomó nota del Informe e instó al CDIP a que haga esfuerzos por alcanzar un acuerdo respecto de un mecanismo de coordinación para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones, y a que informe al respecto a la Asamblea General en su sesión de 2010.” Según entiende la Secretaría, ambas delegaciones han acordado ese texto, por lo que la Asamblea General puede adoptar el párrafo.

86. A falta de observaciones, se declaró adoptado el párrafo anterior.

87. La Delegación de Argentina, haciendo referencia a la declaración formulada en nombre del GRULAC, destacó la importancia y la necesidad de implementar plenamente la Agenda para el Desarrollo para que quede incorporada la dimensión de desarrollo en todas las

actividades de la OMPI. Agradeció la dedicación de la Secretaría en la formulación de los proyectos de aplicación de las recomendaciones, y expresó el deseo de que los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación de la Agenda para el Desarrollo sean puestos a disposición en el marco del presupuesto ordinario de la OMPI. La Delegación reiteró su interés en que se acuerden sin demora los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes de manera a garantizar la implementación efectiva de la Agenda para el Desarrollo. Resaltó que el compromiso de todos los Estados miembros para involucrarse en un diálogo constructivo es necesario de cara a la pronta finalización del programa de trabajo del CDIP y para la completa implementación de la Agenda. La Delegación de Argentina declaró que su país otorga particular importancia a las recomendaciones relativas a la fijación de normas, las flexibilidades, la política pública y el dominio público (categoría B), y añadió que la dimensión de desarrollo debe ser tenida en cuenta en todas las actividades normativas de la OMPI. La Delegación dijo que confía en que el estudio sobre las flexibilidades a tenor del Acuerdo sobre los ADPIC será finalizado a la brevedad. En su opinión, la integración de la dimensión de desarrollo contribuirá a asegurar que las reglas de propiedad intelectual estén en consonancia con los objetivos de política pública, como la protección de la salud pública, la biodiversidad y el acceso al conocimiento.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

88. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/4.
89. La Delegación del Pakistán agradeció a la Secretaría el espíritu de apertura manifestado en los debates y dijo valorar los esfuerzos desplegados para atender las inquietudes de la Delegación.
90. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del GRULAC, señaló la importancia de la labor realizada por el ACE. Reconoció que la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de la propiedad intelectual a escala mundial es el lugar adecuado para que ese foro mantenga debates sobre cuestiones de propiedad intelectual. La Delegación desea sostener el papel de la OMPI en los debates internacionales sobre elaboración de normas, principios y procedimientos relativos a cuestiones de propiedad intelectual. Las dificultades para alcanzar el consenso no deben utilizarse como pretexto para justificar la amenaza de que se multipliquen los proyectos fuera de la OMPI. A este respecto, el GRULAC siempre respaldará las soluciones multilaterales que se negocien en el seno de la OMPI. La lucha contra las infracciones a la propiedad intelectual puede ser exitosa si tiene en cuenta las dimensiones económica y social. A este respecto, la Delegación reitero la propuesta formulada por el GRULAC el 25 de febrero de 2008, relacionada con la necesidad de que la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo rija los debates futuros en el ACE. La Delegación declaró que en la observancia de los derechos de propiedad intelectual es necesario ir más allá de las estrategias de represión, tomando en consideración el entorno social, económico y educativo de los Estados miembros. La labor futura del ACE deberá girar en torno al reconocimiento de los elementos propicios a las infracciones de propiedad intelectual y a la forma de eliminarlos para plasmar un respeto durable hacia la propiedad intelectual. La Delegación concluyó reconociendo la labor llevada a cabo por la

Secretaría y reiterando la firme decisión de encontrar el mejor camino para seguir trabajando con la Secretaría y los demás Estados miembros en el marco del ACE.

91. La Delegación de Egipto agradeció a la Secretaría el documento WO/GA/38/4. Recordó que en la decimocuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto se acordó incluir en el orden del día de la próxima sesión del ACE un punto relativo al Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. La Delegación solicitó que esa decisión quede reflejada en el informe.

92. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, declaró que la infracción de los derechos de propiedad intelectual, en particular la falsificación y la piratería, se han transformado en una seria amenaza para muchos sectores comerciales, los consumidores y los gobiernos de todo el mundo. Hoy en día, casi todos los productos imaginables se copian ilegalmente, entre otras cosas, elementos deportivos, herramientas, repuestos de automóviles y componentes de aviones, productos farmacéuticos, películas y música, artículos electrónicos, alimentos, juguetes y productos de lujo. En todas esas categorías hay productos amenazados. La Delegación desatacó que ninguno de ellos parece ser demasiado económico para falsificarlo y que ninguna marca está a salvo. Las pérdidas de los titulares legítimos de derechos y los riesgos para la salud pública y la seguridad de los consumidores son evidentes. A menos que se adopten medidas, en el plano mundial y nacional, esos delitos irán multiplicándose, con el riesgo de que enteros sectores económicos terminen en las manos de organizaciones delictivas. Para hacer frente a este desafío es necesario mejorar la movilización y la coordinación entre todas las partes interesadas. A la luz de lo antedicho, la Comunidad Europea y sus Estados miembros ven con buenos ojos la labor realizada por el ACE desde 2002. Al mismo tiempo, se alienta a la Secretaría a intensificar sus actividades en esta esfera y a responder de la mejor manera posible a las solicitudes de asistencia técnica formuladas en relación con este tema por los Estados miembros de la OMPI. Queda claro que la OMPI, siendo la organización internacional que trata de los derechos de propiedad intelectual, debe adoptar un enfoque ambicioso respecto de esta importante cuestión.

93. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó pleno apoyo a la labor que la OMPI lleva a cabo para fortalecer la cooperación entre las autoridades encargadas de la observancia y las organizaciones pertinentes. Aplaudió y dijo que respalda los esfuerzos de la OMPI por coordinar y mejorar los aspectos de su trabajo de asistencia técnica que se relacionan con la observancia. La Delegación destacó que el Comité Asesor sobre Observancia es un foro valioso donde los países pueden intercambiar información y experiencias acerca de la observancia de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación señaló que las experiencias que los países compartieron en la última sesión del ACE resultaron informativas y útiles, dando a los Estados miembros información sobre cómo mejorar los programas de sensibilización, capacitación y educación en el campo de la observancia de la propiedad intelectual. La Delegación espera con entusiasmo la celebración de la quinta sesión del ACE, en noviembre, que girará en torno a la contribución que los titulares de derechos puedan hacer a la observancia, y los costos correspondientes, a la luz de la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo respaldar los esfuerzos de asistencia técnica desplegados por la OMPI para promover la eficacia en la observancia de los derechos de propiedad intelectual, haciendo hincapié especialmente en los módulos de capacitación sobre solución de problemas.

94. La Delegación de Sudáfrica recordó la razón por la que fue creado el ACE. Su cometido era brindar asesoramiento a la OMPI, en particular al Director General. Por lo tanto

su mandato se limita a una función asesora y no debería elevarse el rango del comité. La Delegación afirmó además que si se desea crear un comité de observancia, la OMPI tendría que tomar una decisión con conocimiento de causa para crear una dependencia que se ocupe de la observancia, y que ese proceso debe ser llevado adelante adecuadamente. Recalcó que no está en contra de la observancia de la propiedad intelectual, sino que considera que si se hace eficientemente y dentro de un marco que le permita funcionar, sí debería crearse la institución adecuada que esté suficientemente capacitada para tratar el tema de la observancia.

95. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/38/4 y aprobó la sugerencia formulada por la Delegación de Egipto, según se indica en el párrafo 90 del presente documento.

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

96. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/5.

97. La Secretaría presentó el documento WO/GA/38/5, en el que se explica la labor realizada por el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).

98. La Delegación de Egipto dejó constancia de satisfacción por el hecho de que la segunda reunión de la plataforma de sectores interesados en relación con las personas con discapacidad visual (la plataforma) se celebre en Egipto de aquí a unos meses. La gran variedad de participantes y partes interesadas pone en evidencia la apertura y el espíritu universal que caracterizan a la Organización. La Delegación propuso que la OMPI organice en África un seminario regional sobre excepciones y limitaciones con fines educativos así como sobre el acceso a los conocimientos. Es menester tener presentes todos los aspectos económicos, humanitarios y sociales relacionados con las excepciones y limitaciones; de ahí la importancia de enfocar esa cuestión con amplitud. La Delegación dijo que respalda el punto de vista expresado por el Grupo Africano durante la decimoctava sesión del SCCR.

99. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, recordó que, en su período de sesiones de 2008, la Asamblea General pidió a la Secretaría que informe sobre los debates que tuvieron lugar en el marco del SCCR en relación con las excepciones y limitaciones y dejó constancia de satisfacción por las medidas que se han emprendido a ese respecto. La Delegación se remitió a la propuesta presentada por los Gobiernos del Brasil, el Ecuador y el Paraguay en el marco de la decimoséptima sesión del SCCR, en relación con un tratado cuyo objetivo sea dar acceso a material protegido por derecho de autor a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultades de lectura, insistiendo en que dicho tratado no socavaría en modo alguno la labor del SCCR en el campo de las limitaciones y excepciones, particularmente en ámbitos como la educación, las bibliotecas y los archivos. Dicha propuesta de tratado está en sintonía con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, concretamente con sus artículos 9 y 13. El GRULAC insta encarecidamente a la OMPI a respaldar a las Naciones Unidas en todas las actividades que emprenda para mejorar el acceso de los grupos vulnerables de la sociedad al conocimiento.

100. La Delegación del Brasil dijo que respalda la opinión del GRULAC y se congratula por el hecho de que la cuestión de las excepciones y limitaciones siga en el orden del día del SCCR. El Brasil está de acuerdo con Egipto en cuanto a la necesidad de adoptar un amplio enfoque sobre la cuestión. La Delegación que confía, además, en que el SCCR pueda realizar debates técnicos y específicos en relación con las limitaciones y excepciones para las personas con dificultades de lectura.

101. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, se congratuló por que sigan sobre el tapete de las sesiones del SCCR los temas de protección de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales y protección de los organismos de radiodifusión. Considera que sería sumamente útil proseguir los debates internacionales acerca de la cuestión de las excepciones y limitaciones. Dejó constancia de agradecimiento a la Secretaría por organizar seminarios nacionales y regionales y dijo que aprecia, por considerar que es sumamente útil, la posibilidad de haber tomado nota de los diferentes puntos de vista que en relación con las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales fueron expuestos en la reunión de información organizada paralelamente a la decimoséptima sesión del SCCR. El documento de información preparado por la Secretaría a raíz de la decisión tomada en la última sesión del SCCR, y la organización de consultas abiertas podrían aportar una solución al atolladero en el que se encuentran los debates en la actualidad. La Delegación recordó que en la decimotercera sesión del SCCR, el Director General dejó constancia del gran apoyo que desea aportar al proceso en cuestión, y dijo que convendría organizar una sesión dedicada plenamente al estudio de dicha cuestión. En lo que respecta a los derechos de los organismos de radiodifusión, la Delegación dio las gracias a la Secretaría por organizar una reunión de información con ocasión de la decimotercera sesión del SCCR y dijo que aguarda con interés el estudio acerca de la incidencia económica y social que tiene la utilización no autorizada de señales de radiodifusión. La Delegación se remitió al mandato encomendado por la Asamblea General en su período de sesiones de 2007, en el que se exponen las condiciones fundamentales que ya estipuló la Asamblea General en su período de sesiones de 2006. Se han realizado ingentes esfuerzos para elaborar un tratado actualizado en relación con la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y las lagunas del SCCR no deben interpretarse como una falta de voluntad, antes bien, como una consecuencia de las condiciones sumamente estrictas estipuladas por la Asamblea General para la convocación de una conferencia diplomática. El SCCR debería examinar medios de avanzar en los debates, entre otros, la revisión de las condiciones vigentes para la convocación de la conferencia diplomática mencionada. La Delegación destacó la excelente labor realizada por el Presidente del SCCR, concretamente, su documento oficioso en relación con un tratado sobre los derechos de los organismos de radiodifusión. El cuestionario previsto y el documento relativo a las excepciones y limitaciones son un buen punto de partida para futuros debates. Establecer excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con discapacidad visual es una cuestión sumamente urgente e importante y todo debate sobre esa cuestión debe fundamentarse en elementos concretos y factuales que, sumados a los aportes derivados de la plataforma de sectores interesados, pueden aportar soluciones eficaces y oportunas en ese campo. La CE y sus Estados miembros están dispuestos a participar con espíritu positivo en todo debate que se organice en la OMPI sobre esa cuestión.

102. La Delegación de Sudáfrica dijo que está segura de que el SCCR está en condiciones de lograr resultados concretos sobre las cuestiones que están sobre el tapete. La Delegación dejó constancia de su determinación de desempeñar una función dinámica en los debates relativos al reconocimiento de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales. Las consultas informales organizadas por la Secretaría han sido sumamente

útiles y se está estudiando la posibilidad de emprender consultas similares en el plano nacional. En su condición de país en desarrollo, Sudáfrica está sumamente interesado en proseguir la labor relativa a las limitaciones y las excepciones. La Delegación dijo que su Gobierno ha emprendido una revisión de las políticas que aplica en el ámbito del derecho de autor y que parte de esa iniciativa estará centrada en la cuestión de las excepciones y limitaciones. La Delegación señaló que el método adoptado por la Secretaría, a saber, abordar los problemas de las personas con discapacidad visual de forma fragmentada no es necesariamente la mejor forma de proceder. Hay que ampliar el alcance de ese proceso para abarcar otros tipos de discapacidad.

103. La Delegación del Ecuador dijo que está muy satisfecha por la labor realizada por el SCCR en el ámbito de las excepciones y limitaciones. El estudio comparativo que está en curso en relación con las excepciones y limitaciones con fines educativos, los estudios realizados por representantes de la sociedad civil y los aportes de las delegaciones constituyen un buen punto de partida para los debates sobre ese tema y reforzarán la legitimidad del sistema de derecho de autor en su conjunto. La Delegación exhortó encarecidamente al SCCR a tomar la iniciativa y reconocer una serie de excepciones y limitaciones mínimas. Conforme a las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, de los 340.000.000 de personas con discapacidad visual que hay en el mundo, gran parte procede de países en desarrollo y el número limitado de libros disponibles en formato accesible constituye un problema de envergadura. Las excepciones y limitaciones que se estipulen deben estar en sintonía con la libertad fundamental de que todos deben gozar y reflejar el respeto por la dignidad humana. En el Convenio de Berna propiamente dicho figuran varias excepciones y limitaciones, a saber, determinados ámbitos en los que se goza de privilegios limitados con determinados fines, como la educación y la cultura, y se estipula también la autorización de que deben gozar los creadores en lo que respecta al acceso a obras ya publicadas. Dichas limitaciones y excepciones deben ser objeto de examen a la luz de la situación actual, caracterizada por las técnicas digitales, y teniendo en cuenta que un gran porcentaje de países en desarrollo tiene poco acceso a los conocimientos y a Internet. La mejor forma de reglamentar el derecho de autor y los derechos conexos y velar por su observancia es tener siempre presentes los derechos y valores humanos consagrados en todo el mundo. Incumbe a la OMPI contribuir a colmar las lagunas que existen en las normativas nacionales, estableciendo un instrumento internacional en el que se estipulen normas internacionales mínimas que permitan el intercambio de obras en formatos accesibles.

104. La Delegación de Suiza reconoció que las actividades con fines educativos, de bibliotecas y archivos y las necesidades de las personas con discapacidad visual constituyen cuestiones importantes y acoge con agrado la labor en curso sobre ellas. Como se desprende de las conclusiones de la decimoctava sesión del SCCR, todavía no se ha definido precisamente el alcance exacto de los debates sobre limitaciones y excepciones. Se ha presentado un cuestionario a los miembros del SCCR, a los que se ha solicitado que envíen comentarios a la Secretaría a fin de que pueda examinarse una versión revisada para que sea aprobada finalmente en la siguiente sesión, proceso en el que la Delegación participará activamente en concordancia con las conclusiones adoptadas. Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión, la Delegación declaró asimismo que apoya las consultas intensivas y otras iniciativas en relación con las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales que puedan dar lugar a resultados positivos.

105. La Delegación de China reconoció la labor realizada sobre las limitaciones y excepciones y la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Ha de

proseguir la labor sobre esas cuestiones a fin de suscribir nuevos tratados. La Delegación declaró que sigue apoyando la labor relativa a esas cuestiones.

106. La Delegación de la Argentina suscribió la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC que trata de la iniciativa de un tratado sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual basada en el documento SCCR/18/5. Esa iniciativa tiene que estar estrechamente vinculada a los principios de la Agenda para el Desarrollo. En cuanto a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Delegación subrayó la importancia de intercambiar información y organizar seminarios de información a escala regional y nacional para fomentar la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes a nivel internacional.

107. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se mostró partidaria de proseguir la labor de fomentar la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de los organismos de radiodifusión, así como la relativa a las limitaciones y excepciones, especialmente en beneficio de las personas con discapacidad visual. Asimismo, la Delegación se mostró partidaria de organizar seminarios y conferencias sobre las tres cuestiones. Los tratados sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión constituirán una base sólida para la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y los organismos de radiodifusión.

108. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría la atención prestada a la petición del Grupo de que la siguiente plataforma de interesados se organice en un país en desarrollo, a saber, Egipto. El proceso de establecer flexibilidades para facilitar el acceso a los conocimientos tiene que ser de carácter abierto y no discriminatorio. Por lo tanto, el Grupo reiteró su posición, expresada en la decimoctava sesión del SCCR, en relación con la necesidad de adoptar una perspectiva amplia a la hora de otorgar excepciones en beneficio de todas las personas discapacitadas que no se limite únicamente a las personas con discapacidad visual.

109. La Delegación de Noruega dijo que apoya la labor en curso del SCCR y subrayó el compromiso de adoptar en breve un tratado sobre los derechos de los organismos de radiodifusión. Asimismo, se mostró optimista en cuanto a las posibilidades de finalizar los debates que se llevan celebrando desde hace tiempo sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales a escala internacional. Los derechos conexos establecidos para las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales deben ser los más cercanos posibles a los derechos otorgados en virtud de la legislación de derecho de autor. La Delegación hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, en el sentido de organizar una sesión especial del SCCR para acelerar el final de los debates sobre esa cuestión y aprobar rápidamente un tratado. En cuanto a las limitaciones y excepciones, alabó la labor de la plataforma de sectores interesados para hallar acuerdos que faciliten el acceso a las obras por partes de los invidentes, las personas con discapacidad visual y las personas con limitaciones para leer. La Delegación dijo que está dispuesta a adoptar un enfoque práctico a ese respecto.

110. La Delegación del Reino Unido dijo que apoya firmemente la declaración formulada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. La Delegación reafirmó su apoyo a la labor de la iniciativa de la OMPI relativa a las personas con discapacidad visual, incluida la plataforma de sectores interesados. La Delegación espera con interés que se avance de manera puntual y efectiva en ese ámbito.

111. La Delegación de México expresó el deseo de que se produzcan resultados tangibles en esferas tan importantes como la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión, para mantenerse a la par de los nuevos desafíos tecnológicos. La Delegación instó al SCCR a reanudar las negociaciones sobre los tratados relativos a ambas cuestiones. Como en la Conferencia Diplomática de 2000 se llegó desgraciadamente a un punto muerto, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales siguen sin estar protegidas y los artistas intérpretes o ejecutantes no reciben la remuneración adecuada. Los organismos de radiodifusión también necesitan recibir una protección internacional adicional para luchar contra la piratería de las señales a escala internacional. Por último, la Delegación recordó las peticiones formuladas durante la decimoctava sesión del SCCR en el sentido de elaborar un estudio específico sobre la repercusión social y económica para esas entidades de la ausencia de protección de las señales y de organizar seminarios regionales y nacionales en relación con la propuesta de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

112. La Delegación de Colombia declaró que las tres cuestiones objeto de debate constituyen asuntos fundamentales. En cuanto a las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, recordó la labor que queda por realizar después de la Conferencia Diplomática de 2000 a fin de adoptar un tratado que reconozca los derechos de los artistas audiovisuales. En cuanto a los organismos de radiodifusión, la Delegación mencionó su posición, expresada durante la Asamblea General de 2008, en lo que atañe a determinadas partes del proyecto de tratado propuesto, como la inexistencia de cláusulas relativas a la diversidad cultural y de salvaguardia del interés público en relación con el derecho de competencia y la transferencia de tecnología en artículos independientes o en el preámbulo, la necesidad de eliminar determinadas definiciones, como la de retransmisión inalámbrica y de limitar la protección a la radiodifusión tradicional y a la difusión por cable. En cuanto a la cuestión de las excepciones y limitaciones, la Delegación hizo hincapié en que no resultaría pertinente ni adecuado un instrumento internacional vinculante. En cambio, cabe establecer algunas normas generales a escala nacional de conformidad con el Convenio de Berna.

113. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración de la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Reafirmó el compromiso con las iniciativas promovidas en el seno del SCCR con el ánimo de impulsar el debate sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones. Los asuntos relativos a los organismos de radiodifusión constituyen un aspecto sumamente importante de su legislación nacional, igual que ocurre con las disposiciones en materia de prácticas leales y de acceso a los conocimientos, particularmente en favor de las personas con discapacidad y los establecimientos de enseñanza. Es preciso que se registren verdaderos avances en la negociación del Tratado, pues así los formuladores de políticas podrán idear soluciones idóneas y equilibradas para aplicarlas en el plano nacional.

114. La Delegación de la República Islámica del Irán expuso que ha seguido con sumo interés todas las sesiones del SCCR y que mantiene el compromiso de realizar aportaciones fructíferas en los debates sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Defendió la necesidad de impulsar las negociaciones sobre el Tratado de la OMPI en materia de radiodifusión, que deberá regirse por el enfoque centrado en las señales con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en 2007. El nuevo tratado deberá tener por objeto proteger los derechos de los organismos tradicionales de radiodifusión y de difusión por cable y no se deberán crear capas de protección innecesarias que sean susceptibles de restringir el acceso a los conocimientos al conjunto de la sociedad. Por último, la Delegación subrayó que las limitaciones y excepciones cumplen una misión muy importante de impulso al desarrollo

económico y social de los Estados miembros y defendió el libre acceso a los conocimientos y la información.

115. La Delegación de Kenya elogió los estudios realizados últimamente por el SCCR sobre las limitaciones y excepciones. En la actualidad se procede a reformar la legislación del país para recoger en ella las excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad visual, las bibliotecas y los establecimientos de enseñanza. También se han realizado estudios estadísticos de ámbito nacional en esa misma materia. La Delegación respaldó la labor realizada por la plataforma de sectores interesados, que es dirigida por la OMPI, e hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto, Sudáfrica y Ghana en las que se defiende la idea de facilitar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor no solamente para las personas con discapacidad visual, sino también para quienes padecen otras discapacidades, guiándose por un criterio global y sistemático. El acceso a los conocimientos constituye un elemento de suma importancia para el desarrollo social y económico de los países. En lo que respecta a la cuestión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, reconoció que no se había hecho gran cosa hasta ahora en el seno del SCCR y manifestó la esperanza de que se obtengan resultados tangibles en breve. Para concluir, manifestó el deseo de que se celebren más seminarios nacionales y regionales sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

116. La Delegación de Marruecos respaldó la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. La Conferencia Diplomática de 2000 constituyó un paso positivo en pos de la meta de establecer la sólida protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en la esfera internacional. La Delegación instó a la Secretaría a que celebre más consultas de ámbito nacional y regional para profundizar el conocimiento de todas las cuestiones que son objeto de debate. Resulta imprescindible proteger los derechos de los artistas, particularmente ante los problemas que acarrearán los nuevos adelantos técnicos. En lo que respecta a los organismos de radiodifusión, subrayó que el instrumento internacional que se establezca en la materia deberá regirse por la decisión adoptada por la Asamblea General de 2007 según la cual se aplicará el enfoque centrado en las señales para fijar la naturaleza de la protección. Hay que celebrar más consultas de carácter regional para impulsar las deliberaciones. Para concluir, en lo que respecta a las limitaciones y excepciones, es imperioso que las deliberaciones sean presididas por la visión general de facilitar el acceso a los conocimientos a todos los pueblos del mundo.

117. La Delegación de Angola ratificó el respaldo a la labor que cumple la OMPI en favor de las personas con discapacidad visual, pero llamó la atención sobre la importancia de atender también a otro tipo de discapacidades. Respaldó que se prosigan las labores referidas a la protección de los organismos de radiodifusión, así como que se convoquen reuniones regionales con el fin de examinar las necesidades particulares de los países menos adelantados en ese plano.

118. La Delegación de la República de Corea respaldó la idea de que deben proseguir las labores referidas a la protección de los organismos de radiodifusión, teniendo en cuenta las particularidades propias del entorno digital.

119. La Delegación del Japón manifestó su agradecimiento por los múltiples esfuerzos dirigidos a buscar una solución a las cuestiones pendientes en la esfera del derecho de autor y derechos conexos. La cuestión de la infracción del derecho de autor presenta en nuestros días aristas sumamente complejas y la cooperación internacional es la vía idónea que permitirá tratarlas como es debido. Asimismo respaldó sin reservas la labor que cumple el SCCR en lo

referido a dos planos de la protección: las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión. La Delegación acogió con satisfacción el canje de opiniones sobre la cuestión de las excepciones y limitaciones y señaló que en 2009 se procedió a reformar la Ley de Derecho de Autor del Japón para reglamentar expresamente el acceso a las obras protegidas por derecho de autor en favor de las diversas categorías de personas con discapacidades. Asimismo la Delegación insistió en la idea de que la cuestión de las excepciones y limitaciones debe ser encarada con espíritu flexible de conformidad con lo que se establece en los instrumentos internacionales.

120. La Delegación de Australia manifestó su compromiso de respaldar la adopción del proyecto de tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Recordó que las consultas abiertas celebradas últimamente sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales resultaron sumamente positivas y que gracias a ellas se pudo conocer el estado en que se encuentran las diversas cuestiones, así como determinar vías para impulsar las deliberaciones. A la luz del impulso que ha recibido últimamente el debate y de la importancia permanente que tiene, Australia respaldó que dicho tema debe seguir inscrito en el orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI y reiteró su compromiso de contribuir fructíferamente a la labor del SCCR para que se puedan resolver las cuestiones pendientes. Sobre la protección de los organismos de radiodifusión, Australia señaló que imperan las posiciones contrapuestas, pero se mostró confiada en que la sesión de información de la decimoctava sesión del SCCR haya sido valiosa para adquirir un conocimiento más cabal de los últimos adelantos técnicos y de la amplitud de las cuestiones debatidas desde la perspectiva de diversos Estados miembros. Resultaría asimismo sumamente instructivo que se encargue un estudio sobre los aspectos sociopolíticos del uso sin autorización de las señales de radiodifusión. La Delegación respaldó que se prosigan las conversaciones para celebrar un tratado en dicha materia, en el cual se deberán reglamentar todas las cuestiones referidas a los últimos adelantos técnicos. Se registraron avances en las deliberaciones habidas en el SCCR y hay la voluntad de encarar con ánimo flexible las distintas maneras que permitirían acercar los puntos de vista contrapuestos. Habida cuenta de que no se puede prescindir de un instrumento internacional que reglamente las excepciones y limitaciones, la Delegación respaldó que el SCCR emprenda sin dilación la labor de examinar las circunstancias particulares de las personas con discapacidad visual y manifestó la convicción de que se debe dar preferencia a fomentar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor en favor de las personas que padecen discapacidades. La Delegación informó asimismo que se han emprendido consultas en el ámbito nacional y que serán proseguidas con el fin de obtener conclusiones que permitan realizar una aportación fructífera en las próximas etapas. La Delegación solicitó que se examine nuevamente el cuestionario definitivo referido a las excepciones y limitaciones.

121. La Delegación de Chile elogió las diligencias cumplidas por el Presidente del SCCR con la intención de impulsar el debate de la cuestión de las limitaciones y excepciones y manifestó la esperanza de que el cuestionario revisado sobre las limitaciones y excepciones así como el quinto estudio sobre las limitaciones en materia de los establecimientos de enseñanza se encuentren listos para la siguiente sesión del SCCR, fijada para diciembre de 2009. Asimismo, la Delegación recordó que cinco años después de las primeras propuestas formuladas por la Delegación de Chile, ahora es posible sopesar los notables avances registrados en las labores conducentes a reformar las normas internacionales. La propuesta de un tratado que aborde las necesidades de las personas con discapacidad visual, formulada por Brasil, Ecuador y Paraguay, merece el apoyo y, junto con la plataforma de sectores interesados, constituye un elemento fundamental del debate en curso en el seno del SCCR sobre las limitaciones y excepciones. En agosto de 2009 el Comité de P.I. del foro de

la APEC redactó un informe en que se exponen las conclusiones de una encuesta realizada a sus miembros sobre la cuestión de las limitaciones. El informe constituye una útil orientación para las actividades de la OMPI en ese plano y pone de manifiesto que en los países que poseen mayor ingreso *per capita* es donde se aplican mayor número de limitaciones al derecho de autor. La Delegación aseguró que solicitará a la Secretaría de la APEC que remita el informe al Presidente del SCCR.

122. La Delegación del Paraguay, respaldando la declaración hecha por la Delegación del Ecuador, expresó satisfacción por copatrocinar con ese país y el Brasil una propuesta de tratado sobre las limitaciones a favor de las personas con discapacidad visual. Ese tratado representa un medio para cumplir con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (NN.UU.) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (NN.UU.). La sesión del SCCR que se celebrará en diciembre de 2009 será una excelente oportunidad para hacer avanzar los debates sobre tal propuesta.

123. La Delegación de los Estados Unidos de América consideró que es necesario actualizar los derechos conferidos a los organismos de radiodifusión, organismos de difusión por Internet y organismos de difusión por cable sin perjuicio del interés público y de los derechos de los propietarios de contenido. Pese a la opinión expresada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, el mandato limitado concedido por la Asamblea General en 2007 es adecuado. La Delegación dijo que no será posible avanzar hacia una conferencia diplomática a menos que el SCCR se ponga de acuerdo en cuestiones tales como los destinatarios de la protección, el ámbito de los derechos y las limitaciones de los mismos. Es necesario continuar promoviendo un mayor acceso para las personas con discapacidad visual. A este respecto, la Delegación recomendó que prosiga el examen y debate de varias propuestas y soluciones, incluidas la propuesta de tratado presentada por Brasil, Paraguay y Uruguay, así como las iniciativas en el marco de una plataforma de sectores interesados. Con respecto a las limitaciones y excepciones en general, la Delegación opinó que el marco del Convenio de Berna funciona bien y que no es necesario llevar a cabo un proceso normativo. La Delegación convino en que la celebración de un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es un objetivo loable. Sin embargo, señaló que subsisten dificultades entre las partes, en particular, respecto a la cesión de derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes a los productores. Convino en que las consultas abiertas e informales han facilitado un intercambio fluido y positivo entre los gobiernos, y subrayó que esa cuestión debe continuar examinándose en la siguiente sesión del SCCR.

124. La Delegación de la India señaló que durante la decimoctava sesión del SCCR se emprendió un examen detallado sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones, y sugirió que el cuestionario refleje el hecho de que las legislaciones de los Estados miembros reconozcan diversas limitaciones y excepciones, de acuerdo con sus necesidades específicas sociales, culturales y económicas. La Delegación pidió a la Secretaría que amplíe la lista de cuestiones, lo que favorecería el consenso en torno a una serie de normas mínimas en el plano internacional en relación con las limitaciones y excepciones. La Delegación celebró además los esfuerzos de la OMPI a favor de las personas con discapacidad visual, y dijo que continuará apoyando los procesos iniciados por la plataforma de sectores interesados. Sin embargo, la India estima que es preferible avanzar con la adopción de un instrumento internacionalmente vinculante, como lo propone Brasil, Ecuador y Paraguay. Con respecto a la protección de los organismos de radiodifusión, la India reiteró su compromiso de proseguir sobre la base de un enfoque centrado en las señales, con miras a lograr un acuerdo internacional sobre ese punto. La India celebró la preparación del estudio sobre los aspectos

socioeconómicos de la utilización no autorizada de las señales, deliberado durante la decimoctava sesión del SCCR. También se manifestó a favor de la organización de eventos regionales y subregionales a pedido de los Estados miembros. Sin embargo, dijo que antes de convocar una conferencia diplomática es necesario continuar examinando la cuestión y lograr un acuerdo más amplio. La Delegación también reiteró su compromiso de continuar trabajando en todos los puntos del orden del día del SCCR.

125. La Delegación de Argelia saludó los esfuerzos del SCCR respecto de la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales y de los organismos de radiodifusión. Agradeciendo a la Secretaría la organización de la consulta informal, también exhortó al SCCR a continuar su labor y abrir un debate sobre un posible tratado. Reafirmó su compromiso de contribuir a la labor del SCCR en la esfera de la protección de los organismos de radiodifusión, y respecto a la cuestión de las limitaciones y excepciones.

126. La Delegación del Pakistán dijo que confía en que el SCCR logre progresos concretos sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones, así como en el proceso específico relacionado con las personas con discapacidad visual.

127. La Delegación del Uruguay, al apoyar la declaración hecha por el Ecuador en nombre del GRULAC, hizo hincapié en que el tratado propuesto a favor de las personas con discapacidad visual deberá analizarse minuciosamente, teniendo en cuenta la importancia de los derechos humanos reconocidos por otros instrumentos internacionales. También destacó que una medida a escala nacional no siempre es la solución óptima para abordar las necesidades de las personas con discapacidad visual. La Delegación exhortó a la OMPI a que continúe con el proceso encaminado a resolver los problemas prácticos y lograr un acuerdo internacional que compagine el sistema de derecho de autor con otros derechos humanos fundamentales. También subrayó que los tratados de la OMPI ofrecen un marco insuficiente, ya que no se tienen en cuenta las obligaciones internacionales y morales de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la información y a las obras culturales en igualdad de condiciones con las personas que no tienen discapacidades.

128. La Delegación de Malasia expresó su agradecimiento a la Secretaría por el trabajo realizado sobre los tres puntos del orden del día, en particular, las cuestiones de las excepciones y limitaciones, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación pidió que esas cuestiones se mantengan en el orden del día del SCCR hasta que se logren resultados concretos. Es importante abordar el tema de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales a través de varias actividades que culminen con la celebración de un tratado internacional. Exhortó al SCCR a que continúe su labor sobre las cuestiones presentadas en el documento WO/GA/38/5, en particular, sobre la propuesta de tratado destinado a fortalecer los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación señaló que el proyecto de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión tiene una importancia capital, aunque tanto los oponentes como los partidarios han expresado su profunda preocupación sobre las cuestiones sustantivas del proyecto de tratado. Varios seminarios regionales se han organizado, y después de muchas deliberaciones, compromisos, modificaciones y adaptaciones, el SCCR ha definido un enfoque centrado en la señal, y finalmente se ha logrado avanzar en cierta medida. El hecho de que se haya examinado esa cuestión en todas las sesiones del SCCR no hace más que corroborar la importancia y el significado del tratado. La Delegación dijo que es digno de elogio que la OMPI esté realizando un estudio sobre los aspectos socioeconómicos del uso no autorizado de señales. Malasia ofreció organizar en su país una consulta regional, con la cooperación y asistencia de

la OMPI. También es consciente de las necesidades de las personas con discapacidad visual que merecen comprensión por parte de la comunidad mundial, e instó a que se les ofrezca un acceso equitativo a las obras protegidas. Malasia espera con interés la celebración de un tratado a favor de las personas con discapacidad visual y la presentación de un informe sobre el tema en la próxima Asamblea General.

129. La Delegación de Guatemala respaldó la declaración hecha en nombre del GRULAC, y destacó la importancia de abordar tan pronto como sea posible las necesidades de las personas con discapacidad visual. Por consiguiente, apoyó la propuesta presentada por Brasil, Paraguay y Ecuador. Señaló que las Naciones Unidas ya han destacado la necesidad de mejorar las condiciones de acceso para esas personas, y que esa preocupación también está acorde con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que su país espera con interés los avances que logre la plataforma de sectores interesados y los resultados del cuestionario.

130. La Delegación de Ghana dijo que acoge favorablemente el estudio que se ha encargado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, y añadió que la labor en el SCCR debe llevarse a cabo comparativamente, lo que propiciará el avance. Es necesario que exista pleno compromiso de proseguir los debates sobre ese punto a partir de un enfoque centrado en la señal y de que se celebren seminarios regionales para avanzar en el establecimiento de una protección más adecuada de los organismos de radiodifusión. Ghana recordó el activo papel que ha desempeñado en la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y señaló que en la cuestión de la cesión de derechos existen posturas divergentes. Los artistas intérpretes y ejecutantes de su país tienen gran confianza en que se logre establecer un instrumento internacional, si bien la legislación de Ghana ya contempla tal protección mediante la Ley de Derecho de Autor. La Delegación felicitó a la Secretaría por las diversas actividades que ha emprendido para impulsar los debates así como por los progresos alcanzados en ese ámbito contribuyendo así a salir del punto muerto.

131. La Delegación de Nigeria recordó que en 2008 la Asamblea General de la OMPI había decidido volver a inscribir en el orden del día del período de sesiones de la Asamblea General de 2009 el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En 2008 la Asamblea General había pedido además que la Secretaría presente un informe sobre las deliberaciones en el SCCR. En su sesión de mayo de 2008, el SCCR había pedido que se celebre una ronda abierta de consultas informales sobre el tema de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Esas consultas se celebraron en la OMPI el 8 de septiembre bajo la presidencia del Sr. Ositadinma Anaedu de Nigeria. En dicha ocasión, todas las delegaciones gubernamentales participantes destacaron estar dispuestas a que se adopte un instrumento internacional para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Los productores y artistas intérpretes y ejecutantes pusieron a las delegaciones al tanto de la situación de sus deliberaciones sobre temas tales como la cesión de derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes a los productores, y las diferentes modalidades para remunerar a los actores. Además, las delegaciones destacaron la importancia de proteger internacionalmente a los artistas intérpretes y ejecutantes para beneficiar el desarrollo cultural y económico de sus países, y el fomento de la diversidad cultural. Algunas delegaciones expresaron el deseo de que el SCCR recomiende en diciembre de 2009 la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el primer semestre de 2010 con el fin de convocar una conferencia diplomática para fines de ese año.

132. La Asamblea General decidió por unanimidad:

- i) tomar nota de la información contenida en el documento WO/GA/38/5;
- ii) alentar al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos a que prosiga su labor sobre las cuestiones analizadas en ese documento; y
- iii) pedir a la Secretaría que presente un informe a la Asamblea General, en su período de sesiones de septiembre de 2010, sobre la evolución de la labor respecto de esas cuestiones.

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

133. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/6.

134. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que acoge con agrado el hecho de que tras estar varios años en punto muerto, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) haya reanudado la labor y celebrado dos importantes reuniones. Constituye un motivo de especial orgullo el hecho de que se hayan logrado importantes avances debido a la presidencia de un nacional de Chile, a saber, el Sr. Maximiliano Santa Cruz, cuya experiencia y conocimientos han sido cruciales en la labor del SCP. Asimismo, la Delegación señaló que el SCP se ha mostrado realista y ha decidido avanzar cautelosamente en el establecimiento de un programa de trabajo. El SCP ha creado una lista no exhaustiva de cuestiones de interés para los miembros a la que se han añadido recientemente nuevos temas. La Delegación declaró que el Informe sobre el sistema internacional de patentes se considera una base adecuada para el debate del que cabe extraer varios puntos para examinar y debatir ulteriormente. Lo que es más importante, el SCP ha llegado a un acuerdo para avanzar en los debates de determinadas cuestiones por medio de estudios suministrados por la Secretaría. Más recientemente, también se han solicitado estudios de expertos ajenos a la Organización sobre temas concretos que contribuirán a enriquecer y alimentar el debate. La Delegación observó que los avances realizados demuestran claramente que no solamente los Estados miembros desean y son capaces de abrirse camino en debates sustantivos, sino que este objetivo puede alcanzarse teniendo en cuenta los intereses de todos. La Delegación declaró que es consciente de que numerosos miembros del SCP se preguntan qué importancia tienen los debates en curso y si debe acelerarse la labor. El GRULAC cree que las dos reuniones celebradas no han sido una pérdida de tiempo, sino que sirven para fomentar la confianza necesaria para hacer posible que los resultados del SCP sean el fruto de un enfoque progresivo y realista, en el que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación señaló que, naturalmente, todos los miembros del SCP tienen la posibilidad de plantear nuevos temas de debate y formular propuestas sobre la manera de proceder y de hallar soluciones a determinados problemas. Al mencionar la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública que tuvo lugar en julio, la Delegación dijo que ve con agrado el hecho de que la Conferencia haya tenido origen en el SCP, y que su programa se haya debatido intensamente y haya contado con la aportación de numerosos Estados miembros. La Delegación declaró que la Conferencia se benefició de la presencia de oradores

eminentes y un alto nivel de participación del público, lo que muestra la disposición a examinar profundamente las cuestiones de política pública y la relación existente entre la propiedad intelectual y determinadas esferas de la actividad humana. La Delegación dijo que comparte la opinión de que esas iniciativas, junto con la creación de una División de Desafíos Mundiales y el fomento de los contactos y la cooperación entre la OMPI y las organizaciones de Naciones Unidas, seguirán contribuyendo a resolver de manera más congruente esas cuestiones que constituyen motivo de interés para la comunidad internacional.

135. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, dijo que aplaude la labor constructiva de la decimotercera sesión del SCP, celebrada del 23 al 27 de marzo de 2009. La Delegación se mostró complacida de que las delegaciones hayan alcanzado un acuerdo para encomendar a la Secretaría la elaboración de tres estudios ampliados y dos nuevos estudios preliminares sobre las cuestiones expuestas en el resumen del Presidente. La Delegación dijo que considera los avances así realizados una base excelente para los debates futuros. La Delegación está segura de que esos debates se llevarán a cabo con un enfoque abierto y confía en que de ese modo el SCP podrá definir rápidamente un programa de trabajo equilibrado, de manera que sea posible proceder a la armonización de la legislación de patentes.

136. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros.

137. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que valora positivamente la labor del SCP, especialmente los estudios preliminares sobre los distintos temas de su programa. En ese sentido, dijo que la aportación de información exhaustiva y de abundante material facilitará la comprensión de las cuestiones sobre el tapete en los debates del SCP, lo que allanará la futura labor del Comité. Agradeció además a la OMPI la organización de la conferencia sobre propiedad intelectual y cuestiones de política pública. Opina que los resultados de la conferencia deberían reflejarse y tenerse en cuenta en los futuros trabajos del SCP, especialmente los relativos a la armonización de los sistemas de patentes. Opina además que en la armonización de los conceptos básicos en materia de requisitos de patentabilidad debería existir cierta flexibilidad, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los países. En lo que atañe a la solución técnica destinada a mejorar el acceso a la información sobre patentes así como su difusión, la Delegación señaló que la OMPI debería prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para que puedan mejorar su infraestructura y tener acceso a dicha información.

138. La Delegación de Cuba dijo que, en su opinión, el SCP debe seguir examinando varias de las cuestiones que se han propuesto, en particular las que revisten interés para los países en desarrollo: el efecto económico y social del sistema de patentes; la transferencia de tecnología; las políticas sobre actividades anticompetitivas; las fuentes alternativas de innovación; las excepciones a la materia patentable; las excepciones y limitaciones; las licencias obligatorias; las patentes y la salud; el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras cuestiones de política pública, además de otras cuestiones relacionadas con las patentes y el medio ambiente. La Delegación señaló que debe atribuirse especial importancia a la cuestión del cambio climático y las fuentes alternativas de energía desde el punto de vista de los países en desarrollo, para que, mediante la transferencia de tecnología, puedan acceder a las nuevas tecnologías. Por último, la Delegación manifestó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC.

139. La Delegación del Brasil manifestó interés en añadir algunas observaciones a la exhaustiva declaración que la Delegación del Ecuador ha formulado en nombre del GRULAC, la cual refleja plenamente su postura. La Delegación celebra los avances en la labor del SCP, que han permitido a las delegaciones entablar un intenso intercambio de ideas sobre el sistema de patentes y sobre aspectos clave con respecto a la adaptación, por parte de los países en desarrollo, de sus propios modelos de acuerdo a la situación de cada uno. A su juicio, los debates en curso del SCP sobre excepciones, limitaciones y exclusiones son muy importantes para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por ello, opina que es fundamental que en los estudios se recoja la pluralidad de puntos de vista y no se pase por alto la diversidad de sistemas de P.I. que existe en el mundo. Señaló que está preparando sus propias contribuciones con respecto a la información sobre patentes y la cooperación entre los países del sur, y añadió que, en el momento oportuno, propondrá un programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones.

140. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Elogió al SCP por haber decidido adoptar un enfoque por etapas a fin de concluir los trabajos. Dijo que está de acuerdo en que ese enfoque y los estudios preliminares son una buena base de la futura labor. Confía pues en que esos estudios se desarrollen más completamente y se elaboren otros nuevos sobre la salud pública y la patentabilidad de formas de vida, y se completen también los estudios preliminares sobre transferencia de tecnología y sistemas de oposición, que han resultado útiles en las actuales actividades de la oficina de P.I. La Delegación dijo que celebra que se haya decidido examinar, entre otros temas, la incidencia de las patentes en la política pública, el cambio climático y la seguridad alimentaria. Dijo que prevé que el fruto de dichos debates será la creación de un espacio comercial propicio que alentará a los inventores a seguir innovando. La Delegación señaló además que es partidaria de la labor del SCP sobre la revisión del sistema de patentes, y dijo que apoya esa voluntad de progreso en la confianza de que contribuirá a la evolución tan necesaria del sistema de patentes.

141. La Delegación de Noruega acogió con agrado el informe del SCP y respaldó la declaración hecha por la Delegación de Suecia haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros.

142. La Delegación del Uruguay respaldó la declaración hecha por la Delegación del Ecuador haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. Destacó la importancia de la labor futura del SCP, que proseguirá su trabajo teniendo en cuenta la lista de cuestiones señaladas y procurando mantener un buen equilibrio, prestando particular atención a las cuestiones de interés para los países en desarrollo. Además, la Delegación solicitó información acerca del avance de los estudios encargados por la Secretaría a expertos externos, en particular, los que se refieren a las limitaciones y excepciones que girarán en torno a cuestiones como la salud pública, la educación, la investigación y la experimentación y la patentabilidad de formas de vida, desde una perspectiva de política pública, socioeconómica y de desarrollo, y teniendo presente el nivel de desarrollo económico de los países.

143. La Delegación de Guatemala respaldó la declaración hecha por la Delegación del Ecuador haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. Se dijo convencida de que ha enriquecido los debates la conducción del Presidente, Sr. Maximiliano Santa Cruz. En relación con la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública, celebrada en julio de 2009 en Ginebra, la Delegación observó que esa Conferencia dio lugar a un debate franco y amplio entre los participantes, que les permitió reconocer que la P.I. sirve

para fomentar la actividad inventiva y creativa y la transferencia de tecnología, además de destacar la necesidad de lograr beneficios sociales y económicos a partir del sistema de P.I. En opinión de la Delegación, la Conferencia también permitió reconocer la importancia de la OMPI y de sus vínculos con otras organizaciones internacionales, pertinentes a la esfera de las cuestiones de política pública relacionadas con la P.I., por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, la Delegación dijo que ve con agrado el hecho de que el SCP haya encargado varios estudios relacionados con las patentes. En su opinión, esos estudios son importantes plataformas técnicas para promover los debates en el Comité. Con miras a las futuras reuniones del SCP, resultan de particular interés para la Delegación los debates sobre cuestiones como las exclusiones, excepciones y limitaciones, así como la difusión de información y el contenido de las patentes. Por último, la Delegación dijo que espera con interés el documento sobre las soluciones técnicas que permitan un mayor acceso a la información sobre patentes, así como su mayor difusión.

144. La Delegación de Chile respaldó la declaración hecha por la Delegación del Ecuador haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. La Delegación observó que el SCP ha logrado reactivar su trabajo y ha comenzado a reunirse nuevamente tras un estancamiento de varios años. Por lo tanto, la Delegación dijo que ve con buenos ojos el trabajo encaminado a adoptar un programa de trabajo. En su opinión, la reunión del SCP sirvió como ejercicio para intentar reestablecer la confianza y la seguridad, que serán útiles para obtener resultados gracias a un trabajo gradual y realista que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados miembros de la OMPI. Con respecto a la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública, celebrada en julio de 2009, la Delegación dijo alegrarse por el hecho de que la Conferencia haya sido organizada a instancias del propio Comité y que los Estados miembros de la OMPI hayan contribuido al examen de las cuestiones. La Delegación opinó que la iniciativa de establecer una División de Desafíos Mundiales garantizará un enfoque más congruente. Opinó que realizar estudios sobre cuestiones específicas también será de utilidad para poder mantener un debate fundamentado que permita el avance de algunas cuestiones y evitar que se cometan los mismos errores del pasado. La Delegación concluyó diciendo que los Estados miembros pueden avanzar en los debates de fondo de manera integradora, teniendo en cuenta los intereses de todos.

145. La Delegación de India dijo que aprecia las deliberaciones mantenidas en el SCP y que seguirá apoyando la continuación de los debates en dicho Comité. Ha acogido con agrado también los estudios propuestos en la última sesión del SCP. Afirmó que ha propuesto de manera reiterada la adopción de un enfoque inclusivo para abarcar todas las cuestiones importantes en el SCP en pie de igualdad. Añadió que no está a favor de la armonización de las legislaciones en materia de patentes y que no considera adecuado un enfoque único, teniendo en cuenta que los países se encuentran en diferentes niveles de desarrollo.

146. La Delegación de Panamá dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. La Delegación afirmó que en los estudios que se van a realizar se debe lograr el equilibrio justo entre los diversos intereses. La Delegación solicitó información sobre los avances realizados en las cuestiones mencionadas por la Delegación de Cuba, en vista de su relación directa con la situación y realidad interna de todos los países.

147. En respuesta a la pregunta planteada por la Delegación del Uruguay sobre el estado en que se encuentran los estudios, la Secretaría señaló que el estudio a cargo de expertos externos sobre exclusión, excepciones y limitaciones, que es voluminoso y muy importante, está en curso de elaboración. Si bien no puede prometer que esté listo para la próxima sesión,

con seguridad lo estará para la sesión siguiente. Añadió que los demás estudios se presentarán a la próxima sesión del SCP, habida cuenta de que dos están prácticamente terminados y de los dos restantes queda por finalizar una cuarta parte y la mitad, respectivamente.

148. La Asamblea General tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/38/6.

PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

**INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL
DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES
GEOGRÁFICAS (SCT)**

149. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/38/7 y 8.

150. Al presentar los documentos WO/GA/38/7 y 8, la Secretaría reseñó la labor realizada por el SCT en lo relativo a los ámbitos de convergencia en materia de representación de las marcas no tradicionales, que consta en el Anexo del documento WO/GA/38/7, y en lo relativo a los ámbitos de convergencia en materia de procedimientos de oposición de marcas, que consta en el Anexo del documento WO/GA/38/8.

151. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe acerca de la labor del SCT en lo relativo a los ámbitos de convergencia en materia de representación de las marcas no tradicionales, que consta en el Anexo del documento WO/GA/38/7, y en materia de procedimientos de oposición de marcas, que consta en el Anexo del documento WO/GA/38/8.

PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

**INFORME ACERCA DE LA LABOR DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)**

152. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/38/9, 17, 18 y 19.

153. El Presidente de la Asamblea General invitó al Presidente del CIG, el Embajador Rigoberto Gauto Vielman (Paraguay), a presentar un informe sobre su presidencia.

154. En ausencia del Embajador Gauto Vielman, la Delegación del Paraguay leyó la siguiente declaración del Embajador:

“La Asamblea General de la OMPI del año 2007 decidió renovar el mandato del CIG por dos años más, hasta diciembre de 2009. En este período, el Comité celebró, hasta la fecha, tres sesiones, la duodécima, la decimotercera y la decimocuarta. A mí me cupo el honor de presidir las dos últimas, en octubre de 2008 y en junio de 2009.

Deseo agradecer a los distinguidos Vicepresidentes, Sres. Abdellah Ouadhiri, de Marruecos, y Lu Guoliang, de China, su cooperación para llevar a cabo esta tarea. Asimismo, expreso mi gratitud a la Secretaría de la OMPI por el invaluable apoyo y consideración que me brindaron durante todo el período de mi presidencia.

Lo más importante que quisiera destacar es el salto cualitativo que se ha operado en la labor del Comité que, durante estas dos últimas sesiones, pasó a debatir con intensidad acerca de los resultados de su labor, con el fin de aprovechar y darle forma a los progresos realizados desde su primera sesión en abril de 2001. Quizás el efecto inmediato de ese salto cualitativo es la situación que se está planteando en esta Asamblea General, donde hay dificultades porque las delegaciones buscan afanosamente recoger los frutos del esfuerzo realizado durante tantos años, mediante beneficios concretos.

Los problemas para alcanzar un consenso en torno a la labor futura del Comité, me llevaron a realizar numerosas consultas oficiosas con todos los grupos regionales y algunas delegaciones individuales. Estas consultas tuvieron lugar entre las dos sesiones formales que me cupo presidir. Un informe sobre estas consultas presenté al iniciarse la decimocuarta sesión.

También vale la pena resaltar el funcionamiento exitoso del Fondo de Contribuciones Voluntarias, que permitió la participación de un número importante de comunidades indígenas y locales. En este sentido, deseo expresar mi reconocimiento al Vicepresidente Sr. Abdellah Ouadhiri, de Marruecos, por haber aceptado presidir la Junta Asesora de dicho Fondo.

En este ámbito, también debe ponerse de resalto la participación activa y creciente de las ONG representantes de comunidades indígenas y locales. El mecanismo adoptado por el Comité para la acreditación de las ONG permitió incrementar el número de ellas a más de 200, muchas de las cuales representan a comunidades indígenas y locales. Como Presidente, he hecho todo lo posible por favorecer la participación de éstas en las sesiones y las incluí en las consultas oficiosas que llevé a cabo en el marco del Comité.

La contribución de la Secretaría mediante la preparación de estudios y documentos sobre las cuestiones sustantivas también fue destacada por numerosas delegaciones. En particular, merecen una cita especial los documentos relativos al análisis de las carencias en la protección de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales Tradicionales, así como los documentos sustantivos sobre Recursos Genéticos.

Finalmente, deseo poner de relieve el alto nivel de compromiso y participación de las delegaciones, especialmente las del Grupo Africano, región que lideró el debate con valiosas propuestas escritas e intervenciones constructivas durante las sesiones.

Ha sido un honor para mi desempeñarme como Presidente del CIG y deseo agradecer sinceramente a los distinguidos delegados de los Estados miembros el privilegio que me han conferido. Estoy seguro que pronto se podrán vislumbrar las soluciones necesarias para la adecuada protección de estos valores tan preciados para todas las naciones del mundo, en especial para los países en desarrollo, como son los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.”

155. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al Embajador Gauto Vielman, del Paraguay, por la intensa labor realizada como Presidente del CGI, así como a la Secretaría por sus esfuerzos. Añadió que el GRULAC atribuye considerable importancia a la labor del CIG, ya que los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los recursos genéticos (RR.GG.) deben ser protegidos nacional e internacionalmente. La región de Latinoamérica y el Caribe posee una gran riqueza de tradiciones culturales y artísticas, así como una amplia variedad de expresiones intelectuales y artísticas con una tradición milenaria. El GRULAC es consciente de la existencia de ese patrimonio y por ello tuvo una participación activa en el CIG desde su primera sesión. El objetivo del GRULAC es que se adopten instrumentos jurídicos internacionales apropiados para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. en beneficio de todas partes interesadas. La Delegación manifestó la preocupación del GRULAC por la situación de bloqueo en la que se encuentra el CIG. En las reuniones celebradas desde las Asambleas de 2008, los Estados miembros no han podido definir determinados aspectos del futuro mandato del CIG, pese a los considerables esfuerzos realizados. A juicio del GRULAC, extender los beneficios del sistema de P.I. a los países en desarrollo es uno de los objetivos fundamentales de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y debe quedar reflejado en la decisión de la Asamblea General respecto del presente punto del orden del día. El GRULAC reconoció el valor de los documentos que ya se han elaborado en relación con la protección de los CC.TT. y las ECT y agradeció al Grupo Africano la propuesta que ha presentado. La Delegación añadió que el GRULAC apoya que se renueve el mandato del CIG para el próximo ejercicio presupuestario bienal. El GRULAC espera que se formule un nuevo y sólido mandato para el CIG, que incluya un programa de trabajo y plazos de ejecución concretos. El objetivo de ese mandato debe ser la elaboración de un instrumento jurídico, o un sistema de protección *sui generis*, para impedir la apropiación indebida de CC.TT., ECT y RR.GG. en beneficio de todas las partes interesadas.

156. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Embajador Gauto por su labor como Presidente del CIG, y a la Secretaría por sus esfuerzos. El Grupo Africano apoya, al menos por tres razones, la elaboración de uno o varios instrumentos internacionales vinculantes. En primer lugar, la importancia de la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. ya está reflejada en algunos instrumentos internacionales vigentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). En segundo lugar, los instrumentos que actualmente brinda el sistema de P.I., basados en derechos individuales, no pueden garantizar la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., ni su valor cultural y económico. En tercer lugar, hay una necesidad urgente de poner fin a la apropiación indebida del patrimonio cultural. El CIG debe adoptar un programa de trabajo con un calendario claro, celebrar reuniones entre períodos de sesiones, y mantener negociaciones sobre la base de textos en relación con los CC.TT., las ECT y los RR.GG. con el fin de acelerar su labor. A continuación, el CIG debe presentar a la Asamblea General de 2011 uno o varios proyectos de instrumento internacional jurídicamente vinculante, así como recomendaciones para la celebración de una Conferencia Diplomática. La Delegación se refirió también a los principios de la propuesta del Grupo Africano, que ha obtenido el apoyo de muchas delegaciones. En relación con la declaración de la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC, el Grupo Africano agradeció el apoyo del GRULAC. Para concluir, el Grupo Africano reiteró su firme intención de seguir teniendo una participación activa en el CGI, con la esperanza de lograr resultados concretos para una protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

157. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció la importancia de la labor realizada por el CIG hasta

la fecha. Añadió que el Grupo al que representa comprende y afirma la importancia de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. para determinados países y regiones. Asimismo, apoya plenamente la renovación del mandato del CIG para el próximo bienio. La Delegación instó a los Estados miembros a cooperar y negociar constructivamente el contenido del mandato. Debe encontrarse una solución común después de nueve años de negociaciones. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico manifestó su disposición a apoyar la labor futura del CIG en relación con las cuestiones sustantivas, con un enfoque orientado a la obtención de resultados.

158. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, reconoció la importancia de la labor realizada por el CIG. Pese al común deseo de renovar el mandato del CIG, preocupa a la Comunidad Europea la incapacidad de acordar el contenido del mandato renovado, que debería ser aceptable para todos los Estados miembros y podría imprimir un doble impulso a la labor del CIG. La propuesta de la Comunidad Europea consta de dos medidas concurrentes: i) la preparación y concertación de una declaración de la OMPI, y ii) la agilización de la labor del CIG. La elaboración de una declaración de la OMPI sobre el valor de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. y su protección contra la apropiación indebida, para su adopción por la Asamblea General, beneficiaría a la labor futura del CIG por tres motivos: i) la declaración podría lograrse en un plazo breve; ii) podría ser aceptada ampliamente por todos los Estados miembros; y iii) reafirmaría el liderazgo de la OMPI en lo que respecta a las tres cuestiones sustantivas. Una declaración de esa naturaleza no sustituiría a los resultados sustantivos de la labor del CIG, sino que, por el contrario, haría posible que el CIG avanzara en procesos paralelos. El segundo aspecto de la propuesta de la Comunidad Europea, mejorar el mandato del CIG, se basa en la propuesta del Grupo Africano para tener en cuenta las preocupaciones de muchas delegaciones y comunidades indígenas. La Comunidad Europea se propone trabajar sobre el supuesto de que, en último término, no se excluirá ningún resultado de la labor del CIG, ya que sería prematuro limitar el resultado del CIG a un único resultado posible. La Comunidad Europea manifestó su disposición a colaborar con otras delegaciones para acelerar la labor del CIG y lograr resultados concretos con prontitud. Subrayó su compromiso con la labor del CIG y el cumplimiento de las metas que se establezcan en un nuevo mandato. Reiteró que el objetivo de la propuesta de la Comunidad Europea es hallar una solución que sea aceptable para todas las partes interesadas y hacer posible que el CIG continúe su importante labor. La Delegación manifestó su disposición a examinar su propuesta, así como la presentada por el Grupo Africano, con otras delegaciones.

159. La Delegación de Túnez, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, dijo que atribuye gran importancia a la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG, ya que están estrechamente ligados al desarrollo económico, cultural y social de los países árabes, así como de otros países en desarrollo. El Grupo Árabe manifestó su preocupación por el hecho de que el CIG aún no haya obtenido resultados prácticos y, en particular, que no haya logrado redactar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Por consiguiente, el Grupo Árabe acoge con satisfacción y apoya la propuesta del Grupo Africano.

160. La Delegación de Burundi dijo que apoya la declaración realizada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, e hizo suyas las declaraciones de quienes han exhortado a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. A juicio de la Delegación, la OMPI es el foro en el que debe tratarse este asunto. Los países en desarrollo desean que se distribuya de manera justa la riqueza derivada de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación

manifestó su preocupación por la biopiratería y dijo que, a su juicio, se está tratando injustamente a los países en desarrollo. Los países en desarrollo son parte de la comunidad internacional y deben tener derecho a que se reconozca y se remunere su creatividad y sus invenciones. La Delegación entiende que la Secretaría es un árbitro y debe ayudar a los países a beneficiarse por igual del sistema de la P.I. La Delegación apoya la renovación del mandato del CIG con un calendario claramente definido, encaminado a la celebración de una Conferencia Diplomática para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

161. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que apoya las declaraciones realizadas en nombre del Grupo Africano y, por consiguiente, la renovación del mandato del CIG para el bienio entrante. El mandato renovado debe comprender un programa de trabajo y un calendario claramente definidos, para acelerar la labor del CIG, y estar encaminado a la celebración de negociaciones basadas en textos para la elaboración de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación puso de relieve la necesidad de coordinar la labor del CIG y la de otros organismos internacionales, como la FAO y la UNESCO. Por ejemplo, en el CDB y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se reconoce el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos nacionales y se contempla la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los RR.GG. El CIG, sin embargo, tras nueve años de negociaciones, no ha logrado aún ningún resultado práctico. A juicio de la Delegación, es necesario acelerar la labor del CIG teniendo en cuenta los principios reconocidos en otros organismos internacionales.

162. La Delegación de Argentina hizo suyo lo declarado por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y dio las gracias Embajador Rigoberto Gauto por su excelente labor y por su gran dedicación como Presidente del CIG. La Delegación dijo que apoya firmemente la renovación del mandato del CIG para el bienio 2010-2011, incluyendo en el mismo la adopción de un programa de trabajo y un calendario de actividades. En su opinión, la labor futura del CIG debe fundamentarse en los textos y estudios realizados, y dijo que es necesario asimismo que se aporten nuevos insumos para la negociación de este tema que es complejo, y que se está analizando de manera paralela en varios foros. La apropiación indebida de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. es un tema de gran preocupación para los países en desarrollo. La Delegación recordó la recomendación N° 18 de la Agenda para el Desarrollo, por la que se insta al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de los RR.GG., CC.TT. y las ECT.

163. La Delegación del Perú dijo que concede gran importancia a las cuestiones relacionadas con el CIG, ya que el Perú es uno de los muchos países en desarrollo que poseen una gran riqueza en diversidad biológica y cultural. Desde 2000, los participantes en las sesiones del CIG han invertido mucho tiempo en examinar la interrelación de la P.I. y los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Esas cuestiones son de importancia capital para muchos países y, por ende, el CIG debe continuar su labor hasta contar con un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación manifestó preocupación por el punto muerto en el que se encuentran las negociaciones y la falta de orientación del CIG. Acoge favorablemente la propuesta del Grupo Africano sobre la renovación del mandato del CIG y estima que esa propuesta es una buena base para establecer un mandato más sólido. La importancia del sistema de P.I. está ampliamente justificada por el hecho de que la P.I. es un instrumento esencial para el desarrollo social, económico y cultural. Por esa razón, el Perú ha participado activamente en el CIG y en otros foros, y comparte sus experiencias nacionales sobre la protección y promoción de esas cuestiones. Un buen ejemplo es el establecimiento de la

Comisión Nacional contra la Biopiratería, que se encarga de examinar las cuestiones relacionadas con la biotecnología y los biorrecursos del Perú y sus comunidades indígenas. Pese a los esfuerzos realizados en el plano nacional, el Perú sigue observando numerosos casos de utilización indebida de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. De ahí que aspire a contar con un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de su biodiversidad y los CC.TT. asociados. Es necesario tener objetivos claros a la hora de tomar de decisiones en la Asamblea General. En consecuencia, la Delegación exhorta a todas las delegaciones a que respalden la renovación del mandato del CIG con miras a establecer un mejor sistema de P.I. en beneficio de todos, incluidas las comunidades locales e indígenas de los países en desarrollo.

164. La Delegación de México expresó su apoyo a la declaración hecha por el Ecuador en nombre del GRULAC. La protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. es de vital importancia para México, ya que su país es rico en costumbres, folclore y recursos genéticos. Reconoce la importancia de la labor realizada por el CIG y la asistencia prestada por la Secretaría para poner a disposición material sobre la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., incluido el proyecto de disposiciones y el análisis de carencias. La Delegación dijo que la renovación del mandato del CIG es una cuestión fundamental para su país, y que la labor futura del CIG debe centrarse en el establecimiento de uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

165. La Delegación de Sri Lanka dio las gracias al Embajador Gauto, Presidente del CIG, por su labor y la eficacia con la que ha orientado las sesiones del CIG, y agradeció a la Secretaría su contribución a la labor del CIG. El punto muerto en el que se encuentra el CIG no es favorable para muchos Estados miembros. Las preocupaciones expresadas en el CIG por los países en desarrollo deben abordarse de manera urgente y constructiva. La protección y preservación de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. son componentes importantes del desarrollo económico y social. Por esa razón, la Delegación respalda la renovación del mandato del CIG. El nuevo mandato debe estar basado en un texto bien definido y guiar la labor del CIG hacia el establecimiento de un régimen jurídico internacional, tal como se indica en la propuesta del Grupo Africano. En paralelo se están tomando muchas otras medidas en el plano nacional en relación con la preservación y la gestión de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Para la ejecución adecuada de esas medidas debería contarse con la asistencia de la OMPI. La Delegación expresó su convencimiento y compromiso en participar en un diálogo abierto y transparente sobre esas cuestiones. Confía en que todos los Estados miembros asuman un compromiso político con miras a lograr avances.

166. La Delegación de Guatemala declaró que dado que el CIG no ha llegado a un acuerdo sobre su labor futura, incumbe a la Asamblea General deliberar sobre la renovación del mandato del CIG para el bienio 2010-2011. Durante la sesión de alto nivel, el Viceministro de Guatemala dejó constancia de la gran importancia que concede a la labor del CIG. Guatemala cuenta con muchos grupos étnicos, incluidos los pueblos indígenas de descendencia maya. Con el fin de responder a los intereses de esas comunidades, es necesario contar con un instrumento internacional jurídicamente vinculante para impedir la utilización indebida de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Igualmente importante es la cuestión del acceso y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La Delegación celebra y apoya la propuesta del Grupo Africano. La labor del CIG debe basarse en textos y llevar a la adopción de uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Este ejercicio debe realizarse en el marco de un programa de trabajo claro y mediante la celebración de reuniones entre sesiones. La Delegación expresó su

firme voluntad de trabajar constructivamente para salvar las divergencias restantes entre los Estados miembros y superar el punto muerto en el que se encuentra el CIG.

167. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia dijo que apoya la declaración hecha por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Dio las gracias al Embajador Gauto Vielman por su labor como Presidente del CIG. La Delegación dijo que su país es uno de los 25 países con más diversidad en el mundo y que, por lo tanto, le preocupa que el sistema internacional de P.I. no cuente todavía con un instrumento para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG.. Con la concesión de patentes acerca de conocimientos adquiridos ilícitamente, el sistema de P.I. favorece la utilización indebida de los CC.TT y las ECT, lo cual va en detrimento de los países en desarrollo y de sus comunidades indígenas. Después de nueve años de deliberaciones, muchos participantes en las sesiones del CIG consideran que la propuesta del Grupo Africano es la manera más constructiva de avanzar en la elaboración de un mecanismo *sui generis* para la protección de los CC.TT, las ECT y los RR.GG.. Es importante que en la labor futura del CIG se tenga en cuenta el desarrollo de tal sistema jurídico internacional, y que en ella se tengan presentes los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. La Delegación dijo que en su país esas cuestiones ya han sido integradas en la Constitución. Por lo tanto, la Delegación exhorta a los Estados miembros a responder positivamente a las preocupaciones de los países en desarrollo mediante la renovación del mandato del CIG.

168. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya plenamente la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Es necesario contar con un instrumento vinculante que beneficie a todos y, sobre todo, a los países en desarrollo. Como ha afirmado el Honorable Viceministro de Comercio e Industria de Sudáfrica, se ha recabado información suficiente. Por lo tanto, es necesario enfocar esta labor con cierto sentido de urgencia y renovadas energías para ponerla a término. Es necesario establecer calendarios estrictos y velar por que se supervisen sistemáticamente los avances. Sudáfrica se mantiene firme en su posición de que se han agotado los debates sustantivos sobre las tres cuestiones y el único aspecto que compete actualmente al CIG consiste en comenzar las negociaciones basadas en textos con el fin de suscribir un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. En la decimocuarta sesión del CIG el Grupo Africano presentó el texto sustantivo que constituye la base para las negociaciones y figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/9. Está claro que el mandato actual ya no es suficiente para garantizar la voluntad política de acelerar la labor del CIG. A ese respecto, Sudáfrica apoya el texto propuesto del Grupo Africano para la renovación del mandato del CIG, a saber: 1) la adopción de un programa de trabajo y de un calendario claramente definidos según lo subrayado en la propuesta del Grupo Africano a fin de dar lugar a una Conferencia Diplomática; 2) el claro compromiso de llevar a cabo negociaciones basadas en textos para producir un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional sobre la base del texto jurídico que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/9; 3) el establecimiento de reuniones entre períodos de sesiones según lo propuesto por el Grupo Africano con el fin de acelerar la labor del CIG en lo que atañe al examen de cuestiones pertinentes como las definiciones, los beneficiarios, el consentimiento fundamentado previo, los derechos morales y las opciones *sui generis*. Un instrumento jurídicamente vinculante constituye la única alternativa para lograr una solución eficaz y global a la cada vez más frecuente apropiación indebida de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. en el contexto de la P.I. Aunque lamenta que no se haya alcanzado el consenso en la decimocuarta sesión del CIG, la Delegación sigue empeñada al igual que en el momento de la creación del CIG, en establecer un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional. La propuesta del Grupo Africano ha obtenido mayor participación y

apoyo entre los países que piensan de la misma manera. La Delegación pidió el apoyo de todos los países a ese respecto.

169. La Delegación de Argelia pidió la renovación del mandato del CIG con arreglo a un nuevo cometido. La Delegación subrayó la importancia de mantener deliberaciones sobre la base de un programa de trabajo y un calendario claramente definidos. Además, la Delegación de Argelia dijo que espera ver al final de los debates la adopción de un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional.

170. La Delegación de Noruega agradeció a la Secretaría de la OMPI sus abnegados servicios. La Delegación se mostró partidaria de renovar el mandato del CIG. La Delegación dijo que acoge con agrado la propuesta de la UE presentada por Suecia y que otras propuestas también son muy valiosas. La Delegación de Noruega aconsejó que se mida el éxito del CIG más allá de sus propios resultados, por ejemplo, sobre la base de los acontecimientos que tienen lugar a escala nacional. La Delegación ofreció el ejemplo de la Ley de Biodiversidad de Noruega y las reformas de la legislación de patentes recientemente adoptadas, en las que se ha utilizado la definición de “conocimientos tradicionales” del CIG.

171. La Delegación de China agradeció a la Secretaría su labor constructiva y señaló que el punto del orden del día correspondiente al CIG posee gran importancia para los países de todo el mundo, especialmente los países en desarrollo. Se trata de conservar y promover los RR.GG., los CC.TT. y la ECT, una fuente de innovación que permite mantener la diversidad biológica y cultural y garantizar automáticamente el equilibrio mundial sobre la base de la sostenibilidad. Gracias a la activa participación y promoción de los Estados miembros, el CIG ha llevado a cabo una extensa labor de protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. durante los últimos nueve años. El CIG ha llevado a cabo una extensa labor pero todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar los objetivos y expectativas deseados. La Delegación espera poder avanzar en la labor sustantiva del CIG. Por lo tanto, está de acuerdo con la propuesta del Grupo Africano de renovar el mandato del CIG. China apoya la renovación del mandato del CIG para el bienio 2010-2011 y confía en que se puedan ajustar los métodos de trabajo adoptados por el CIG para garantizar resultados fructíferos a la hora de establecer un programa de trabajo y un calendario claramente definidos y llevar a cabo negociaciones basadas en textos y consultas para obtener un instrumento jurídicamente vinculante. La Delegación dijo que confía que los Estados miembros colaboren para seguir debatiendo y fomentando la protección por P.I. de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., paralelamente a los debates que se mantienen en otros foros internacionales y que se avance a escala internacional, regional y nacional. La Delegación declaró que colaborará con otras delegaciones para contribuir a la labor de manera constructiva y dinámica.

172. La Delegación del Yemen apoyó la declaración formulada por Túnez en nombre de los Países Árabes. La Delegación dijo que apoya la renovación del mandato del CIG para proteger más adecuadamente las ECT y los CC.TT. La Delegación subrayó que Yemen es un país rico en recursos de CC.TT. y ECT y que el CIG debe tener como objetivo elaborar un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional. La Delegación dijo que apoya la propuesta del Grupo Africano.

173. La Delegación de Kenya dijo que apoya la declaración formulada por el Senegal en nombre del Grupo Africano. La Delegación subrayó el hecho de que los CC.TT. y las ECT han asumido una función vital en el comercio mundial. Además, la Delegación subrayó que se han realizados esfuerzos laudables a escala regional y nacional para legislar en favor de la protección de los CC.TT. y las ECT. A pesar de esos esfuerzos, el carácter internacional de la

P.I. exige unas normas mínimas de protección en todos los países y los CC.TT. y las ECT no constituyen una excepción a ese respecto. Es hora de sintetizar los estudios realizados en los últimos 10 años con el fin de elaborar un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional. La Delegación subrayó el hecho de que Kenya está en trámites para establecer las normas pertinentes para la protección de los CC.TT. y las ECT. Además, la Delegación declaró que considerará imprudente apoyar un programa que probablemente no produzca resultados tangibles. La Delegación hizo hincapié en la importancia de celebrar negociaciones basadas en textos con un calendario fijo que den lugar a la elaboración de un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional.

174. La Delegación del Canadá declaró que ha participado activamente en las sesiones del CIG desde su creación. El CIG constituye la instancia más adecuada para mantener debates sustantivos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación explicó que le preocupa que no se haya alcanzado el consenso en la decimocuarta sesión del CIG con respecto a la propuesta de prorrogar su mandato. La Delegación se mostró partidaria de renovar el mandato del CIG con un programa de trabajo definido que tenga por fin alcanzar resultados concretos en el plano internacional.

175. La Delegación de Panamá dijo que apoya la renovación del mandato del CIG. La Delegación subrayó la importancia de la legislación *sui generis* para la protección de los CC.TT. y las ECT. La Delegación se mostró partidaria de elaborar un texto o instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional para todos los países que se someta a la Asamblea General. La Delegación declaró que el CIG tendrá que celebrar reuniones entre períodos de sesiones con tal fin.

176. La Delegación de Malasia declaró que no debe considerarse que la falta de consenso en la decimocuarta sesión del CIG marca el fin de ese Comité, sino que es el punto de partida de un compromiso positivo. La Delegación dijo que apoya la propuesta del Grupo Africano sobre la renovación del mandato del CIG para el bienio 2010-11 y que respalda plenamente los tres principios de base de la propuesta del Grupo Africano, a saber, que se elabore un instrumento jurídicamente vinculante, que se celebren negociaciones basadas en textos y que haya un calendario bien definido. La Delegación declaró que un instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional es un elemento importante y que el hecho de que las negociaciones se basen en textos es un buen punto de partida. También sugirió que, para empezar, el CIG se valga del proyecto de texto jurídico preparado en Cochin. La Delegación concluyó diciendo que para alcanzar ese objetivo debería instaurarse un régimen internacional concreto y fijarse un calendario preciso.

177. La Delegación de Angola hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Opinó que ya se ha trabajado de forma intensiva y respaldó la renovación del mandato del CIG. La labor futura deberá tomar como punto de partida los textos existentes y los tres componentes principales de la propuesta del Grupo Africano. La labor del CIG debe llevar a la adopción de un instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para proteger los CC.TT., los RR.GG. y las ECT de la piratería, la utilización abusiva y la apropiación indebida.

178. La Delegación de Nigeria respaldó la declaración de la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y observó que la propuesta ha recibido un apoyo abrumador. La Delegación dijo lamentar que el CIG no haya podido colmar las expectativas de la Asamblea General de que se acelere su labor sobre la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT.

Resulta interesante que muchas delegaciones no hayan podido alcanzar el consenso acerca de la labor futura. Sin embargo, el enfoque constructivo y coherente del Grupo Africano, que elaboró textos y demostró una razonable flexibilidad, garantiza que la labor del CIG avanza significativamente. La Delegación observó que se ha trabajado con denuedo en el seno del CIG y reconoció la habilidad de la Secretaría y la conducción del CIG. La Delegación respaldó la ampliación del mandato del CIG con miras a avanzar hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante, pues ello se desprende de las respuestas de las distintas delegaciones a la lista de diez cuestiones planteadas en las sesiones anteriores, así como del “Análisis de las carencias”. Con respecto a las esferas en las que las delegaciones no han logrado convergencia suficiente, todas las delegaciones deberían ayudar a que se acelere la labor del CIG demostrando la suficiente flexibilidad y ductilidad como para permitir que la renovación del mandato produzca resultados concretos, según propuso el Grupo Africano. La Delegación declaró que la labor del CIG se ha nutrido de las variadas experiencias nacionales y regionales y ha llegado a un punto de madurez que hace posible entablar negociaciones basadas en textos para allanar el camino hacia la próxima etapa. La Delegación ve favorablemente el calendario propuesto por el Grupo Africano para acelerar los trabajos que permitan elaborar un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes. Expresó pleno apoyo a la propuesta del Grupo Africano de que se presenten a la Asamblea General, en 2011, un instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. En conclusión, la Delegación reafirmó el peligro que esconde la continua apropiación indebida de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT y declaró que participará con ánimo constructivo para encontrar las soluciones en beneficio de las comunidades locales y sus países.

179. La Delegación de Trinidad y Tabago hizo suya la declaración hecha en nombre del GRULAC. Opinó que el CIG ha trabajado sin pausa para lograr el consenso. La Delegación destacó que el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI garantiza la participación de un gran número de personas que aportan sus opiniones que resultan invalorable en esta etapa de los debates. Declaró que esta esfera despierta vivo interés en todos los sectores porque los CC.TT., el folclore y los RR.GG. hacen eco en aspectos delicados de la identidad de los distintos pueblos y naciones. Muchos países están adoptando medidas nacionales y regionales. Por ejemplo, en la región del Caribe se está llevando a cabo un estudio regional, y en Trinidad y Tabago se está elaborando un marco jurídico nacional. Sin embargo, estas estrategias constituyen sólo medidas parciales para abordar el control y la titularidad de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La Delegación dijo no tener dudas acerca de la renovación del mandato, y añadió que no puede aceptar en modo alguno que se desaproveche el impulso actual cuando los eventuales beneficios para todos ya están al alcance de la mano. La Delegación declaró que los países de la región cuentan con un rico patrimonio en prácticas de sanación que abarcan muchos medicamentos naturales, hierbas y rituales, que son aplicadas por poblaciones indígenas mediante sus propias prácticas y ECT, y hasta existen interpretaciones modernas de algunas de esas expresiones. En muchos casos, son entidades extranjeras las que extraen sus CC.TT. y RR.GG. para utilizarlos en productos o actividades de investigación, sin mediar pago ni compensación monetaria a las comunidades a las que pertenecen esos conocimientos. Por lo tanto, la Delegación respalda enérgicamente la ampliación del mandato del CIG y sostiene los debates sobre la elaboración de un eventual instrumento internacional jurídicamente vinculante a partir de los estudios realizados y los debates mantenidos.

180. La Delegación de Colombia dijo que apoya la renovación del mandato del CIG teniendo en cuenta que la labor de ese Comité interesa a muchos sectores y sin olvidar que hay que encontrar la mejor manera de proteger los CC.TT., los RR.GG. y el folclore, tan importantes.

La Delegación declaró que es fundamental llevar adelante la labor del CIG a tiempo para encontrar la manera de elaborar un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes. El marco de P.I. correspondiente a los objetivos nacionales y económicos es extremadamente significativo para tratar esas cuestiones.

181. La Delegación de Australia respaldó enérgicamente la ampliación del mandato del CIG, precisando que su país cuenta con una cultura indígena vibrante y viva, además de un sector de biotecnología ya establecido y en evolución. Manifestó profunda desilusión por la falta de acuerdo en el CIG acerca de las condiciones de ampliación del mandato, a pesar de que todos los Estados miembros acordaron que el mandato debería ser renovado. Inquieta a la Delegación que los Estados miembros mantengan posturas rígidas que siguen dificultando la obtención de resultados prácticos. Las cuestiones examinadas en el CIG tienen consecuencias comerciales y culturales tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. También se ha señalado que las cuestiones en el tapete pueden ser consideradas como un medio para ampliar el espectro de la P.I. y acercarla a los intereses de las personas que viven en el mundo en desarrollo, así como a las poblaciones indígenas establecidas en distintos lugares. El CIG es el foro adecuado para el examen que se está haciendo de esas cuestiones, pues cuenta con conocimientos técnicos especializados y un contexto multilateral. Por lo tanto, se insta a todos los Estados miembros a considerar atentamente la posibilidad de demostrar la flexibilidad necesaria para acordar las condiciones de ampliación del mandato. Si bien hay en juego intereses de naturaleza amplia y hay brechas profundas por zanjar, sigue siendo vital alcanzar el consenso tras la negociación. Aprovechando la originalidad y utilidad del trabajo realizado por el Grupo Africano, la Delegación presenta una propuesta de ampliación del mandato del CIG. Esa propuesta incluye 1) la firme decisión de mantener negociaciones basadas en textos con el fin de obtener un resultado real y práctico, por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante; 2) la celebración de reuniones entre períodos de sesiones para acelerar la marcha de los trabajos; 3) centrar la atención en el núcleo de los trabajos, aprovechando la labor ya realizada en el CIG, con el respaldo de todo el espectro de documentos de la OMPI; y 4) la presentación a la Asamblea General, en 2010, de un texto destinado a la elaboración de un instrumento internacional. La Delegación opina que esta propuesta representa una solución de compromiso entre los distintos intereses de los Estados miembros y presenta un camino para proseguir la labor del CIG.

182. La Delegación de El Salvador dijo que respalda la declaración hecha por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Recordó que la labor del CIG está destinada a lograr que los países en desarrollo protejan con eficacia los CC.TT., los RR.GG. y las ECT en el plano internacional, porque la justa porción de los beneficios que esos recursos generan representa para ellos una necesidad. La Delegación sugirió que se priorice el trabajo en la esfera nacional, pasando luego a una estrategia internacional mediante instrumentos internacionales. Debería alcanzarse el consenso respecto de la renovación del mandato del CIG para el próximo bienio. La Delegación sugirió que se cree un calendario de trabajo bien definido en el que se establezcan metas y objetivos específicos.

183. La Delegación del Ecuador subrayó la importancia de la labor realizada en el marco del CIG con respecto a la preparación y el análisis de documentos en ese ámbito. El Ecuador se caracteriza por su gran diversidad natural y cultural y ocupa el segundo puesto en el mundo en cuanto a la variedad de vertebrados endémicos por unidad territorial, el tercer puesto en cuanto a la diversidad de anfibios, y el cuarto, en cuanto a la variedad de aves pues en él se halla el 35% de todas las especies de colibríes del planeta por lo que es conocido como “el país de los colibríes”. La Delegación dijo que en el Ecuador hay una cantidad enorme de plantas vasculares, lo que en el futuro será sumamente útil para la producción farmacéutica.

Señaló también que en su país la sociedad es muy heterogénea, lo que se refleja en las 14 nacionalidades y 18 comunidades indígenas, afroecuatorianos y montubios que en ella conviven, y a los que vienen a añadirse las poblaciones rurales, y que todos esos grupos realizan aportes sociales y culturales diferentes, como se comprueba en la multiplicidad que existe de sistemas de organización, costumbres, expresiones culturales, idiomas, usos culinarios, música, medicinas y otras expresiones, que constituyen una fuente extraordinaria de riqueza. La Delegación dijo que es menester respetar dicha riqueza. Añadió, a ese respecto, que hay que aprender a vivir en armonía con la naturaleza pues es la única forma de lograr el *sumac kawsay*, es decir, el bienestar. La Delegación señaló que el patrimonio del Ecuador ha sido objeto de actos de biopiratería, lo que ha causado enormes daños naturales y culturales en el país, tratándose en algunos casos de actos de suma gravedad, a saber, la destrucción de especies en vías de extinción. A este respecto citó la rana flecha tricolor, productora de la epibatidina, y la ayahuasca, así como la microdiversidad de las aguas del archipiélago de Galápagos. La Delegación se pronunció a favor de que prosiga la labor del CIG con arreglo a un mandato encaminado a la elaboración de un instrumento jurídico vinculante en el plano internacional que proteja los RR.GG., los CC.TT y las ECT. El Instituto Ecuatoriano de P.I. está elaborando varios recursos para proteger el patrimonio del país. Ejemplos a ese respecto son la elaboración de una base de datos sobre biodiversidad y CC.TT., la organización de cursos de formación en cuestiones interculturales y la elaboración de legislación *sui generis* de protección de los conocimientos colectivos, los conocimientos ancestrales, y las ECT de todas las nacionalidades y poblaciones indígenas, incluido el pueblo montubio, las poblaciones afroecuatorianas y las comunidades ancestrales del Ecuador. La Delegación señaló que a ello viene a añadirse la elaboración de una estrategia de protección de la biodiversidad y CC.TT. nacionales por conducto de varias iniciativas y proyectos en los que participan el Estado, varios organismos especializados y la sociedad civil, en la que se parte de la convicción de que preservar y utilizar la diversidad biológica y cultural de forma ecológica constituye una fuente de riqueza y ofrece oportunidades de reducir la pobreza, estimular la economía nacional y mejorar la calidad de vida. La Delegación dijo que la P.I. debe ser un mecanismo que fomente el desarrollo de los pueblos.

184. La Delegación de Egipto hizo suya la declaración efectuada por el Grupo Africano. Reiteró su intervención de la primera sesión del CIG: La creación del CIG constituye una oportunidad histórica para encontrar un equilibrio en el sistema internacional de protección de la P.I. Deposita gran confianza en la labor del CIG y en la contribución de este último para crear un sistema internacional de protección en el que se tengan debidamente en cuenta los intereses y necesidades de todas las partes. Recuerda que un gran número de países, en particular, los países en desarrollo, poseen un rico patrimonio de CC.TT., folclore y RR.GG., que durante muchos decenios se han visto expuestos a la explotación ilícita en muchos campos y en manos extranjeras, en particular, en los ámbitos de la medicina, el arte, la música y la literatura. En los últimos años se ha observado un auge de esos actos de explotación, en particular, habida cuenta de los avances científicos de la tecnología moderna. Considera que los RR.GG., los CC.TT. y el folclore así como los derechos de P.I. que dimanen de estos últimos son cuestiones fundamentales para los países en desarrollo y sus poblaciones. Esas cuestiones ponen en evidencia las deficiencias de que adolece el sistema internacional de P.I., a saber, la incapacidad de dicho sistema de ofrecer protección real para gran parte de la creación humana, a saber, los CC.TT. y las ECT. Además, no existe la armonía necesaria entre los instrumentos internacionales que existen en el ámbito de la ingeniería genética, y los beneficios derivados de la utilización de los RR.GG. no son objeto de distribución equitativa. Por último, el CIG tendría que formular recomendaciones a los fines de establecer un amplio marco mundial de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las expresiones del folclore y para garantizar una participación equitativa en los beneficios. La Delegación dijo que ha pasado

ya casi un decenio y que durante el mismo, el CIG ha elaborado documentos, realizado análisis de lagunas y ahondado en el estudio de ciertas cuestiones y sin embargo, en todos esos años, los trabajos encaminados a la protección internacional de los RR.GG., los CC.TT. y el folclore no han sido otra cosa que retórica y promesas de dar prioridad a la cuestión. El CIG ha sido, ante todo, un foro de intercambio de puntos de vista sobre la cuestión y de exposición de posturas sin lograr progresos tangibles en la concertación de un texto. Considera que ha llegado el momento de tomar una decisión importante sobre el rumbo que debe tomar el CIG. Se pregunta si hay voluntad política para responder a los intereses de la gran mayoría de los Estados miembros. La Delegación solicitó que se renueve el mandato del CIG con el objetivo específico de avanzar sobre la base de negociaciones fundamentadas en textos y con un programa de trabajo claramente definido para la elaboración de uno o varios instrumentos vinculantes en el plano internacional. La Delegación advirtió del riesgo de proseguir las negociaciones sólo para no desbaratar los planes de sectores privados interesados que no desean que se adopte un sistema jurídico concreto de protección de los RR.GG., CC.TT. y folclore de los países en desarrollo. La Delegación dijo que toda la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, en cuyo marco se había elaborado un innovador instrumento internacional sobre la protección de los derechos de P.I., negociado y aprobado al margen de la OMPI, entre otros acuerdos jurídicos internacionales de envergadura, había durado ocho años. La Delegación dijo que el CIG, que sólo se ocupa de un subconjunto de derechos de P.I., está lejos de haber alcanzado resultado alguno tras un decenio de debates, y que no cree que progrese nunca, debido a la falta de voluntad política de una minoría de Estados miembros que siguen sin dar muestras de flexibilidad. Dijo que apoya plenamente la propuesta formulada por el Grupo Africano y respaldada por países que comparten esa óptica, en el sentido de renovar el mandato del CIG, partiendo de la premisa de que se elaborarán uno o varios instrumentos jurídicos vinculantes en el plano internacional y de que se realizarán negociaciones basadas en textos. La Delegación añadió que en definitiva, cabe prever que al final de dicho mandato renovado se habrá fijado la fecha de convocación de una conferencia diplomática.

185. La Delegación de Turquía señaló que las cuestiones relativas a la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y el folclore guardan relación con las patentes, el derecho de autor y otros ámbitos de la P.I. La Delegación dijo que eso viene a añadirse a las dificultades que plantea el debate de la cuestión. La Delegación señaló que ha participado activamente en los debates del CIG, consciente de la importancia que reviste esa cuestión para los países en desarrollo, desarrollados y menos adelantados. La Delegación añadió que en la última sesión del CIG no se llegó a ningún acuerdo en relación con el futuro mandato de este último. En su opinión, dicho mandato debe ser objeto de renovación. También dijo que, en lo que respecta al contenido del mandato, conviene establecer normas internacionales mínimas para preservar, proteger y fomentar los RR.GG., los CC.TT. y la ECT. La Delegación dijo que el futuro mandato debe estar encaminado a facilitar las negociaciones, que deben encauzarse mejor y basarse en textos.

186. La Delegación de los Estados Unidos de América dejó constancia de su gran decepción por el hecho de que los Estados miembros de la OMPI no hayan sido capaces de llegar a un acuerdo en la última sesión del CIG en torno a la reanudación del mandato de este último. La Delegación dijo que, como otros miembros de la OMPI, prefiere con mucho la opción de renovar el mandato del CIG. Señaló que, a los fines de favorecer los debates, ha presentado una propuesta en relación con la renovación del mandato de dicho comité. Es muy importante que el CIG finalice el trabajo que queda pendiente en el bienio en curso. Considera que, en los dos años siguientes, el CIG debe obrar con miras a llegar a un consenso en torno al proyecto de objetivos y principios, definiciones y lagunas en el marco internacional de

protección de los CC.TT., el folclore y los RR.GG. La Delegación dijo que obrar en pos de un consenso sobre la base del mandato vigente del CIG está en sintonía con los elementos que contiene la propuesta de la UE. Considera que alcanzar un consenso sobre el proyecto de políticas y principios constituye una primera etapa importante que puede traducirse en la formulación de un instrumento internacional, por ejemplo, una declaración o recomendación. La Delegación señaló también que si se renueva el mandato del CIG, en dicho mandato deben establecerse puntos de referencia para el logro de los objetivos a los que se aspira, e imponerse requisitos de presentación de informes a la Asamblea General. La Delegación considera que hay elementos positivos en las cuatro propuestas de renovación del mandato del CIG sometidas a examen de la Asamblea General y que confía en que se encuentre una solución que convenga a todos los Estados miembros. En lo que respecta a las formas de avanzar en los trabajos, la Delegación dijo que en el mandato del CIG deben contemplarse los siguientes elementos: 1) la aceleración de los trabajos sustantivos en relación con el próximo bienio, centrándose en la labor no finalizada durante el mandato anterior; 2) la determinación de llegar a un consenso en torno al proyecto de objetivos y principios, definiciones y lagunas en el marco internacional de protección de las ECT y los CC.TT.; 3) un acuerdo de prestar la misma atención a las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y obrar en pos de un consenso en torno a resultados concretos y factibles en el plano internacional; y 4) presentación de un informe sobre la marcha de los trabajos y de recomendaciones acerca de su labor sustantiva en el período de sesiones de 2010 de la Asamblea General y un informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones acerca de resultados propuestos en el plano internacional en el período de 2011 de la Asamblea General. La Delegación dijo que en el mandato del CIG debe partirse de los siguientes principios, a saber: 1) no iniciar negociaciones sobre la base de textos sin llegar primero a un acuerdo sobre el contenido, la naturaleza, el formato y la condición del texto en cuestión; 2) no excluir resultado internacional alguno; 3) no contemplar un programa de trabajo que exija recursos superiores a los que la OMPI puede dedicar al CIG. Sobre la base de un plan de actividades preestablecido, considera que el CIG realizará considerables progresos en las dos sesiones anuales de una semana que se celebran como en el caso de los demás comités de la OMPI. La Delegación dijo que hace ya muchos años, decenios incluso, que están en el orden del día de la OMPI varias cuestiones complejas como los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales, la armonización del Derecho sustantivo de patentes y los derechos de los organismos de radiodifusión. La Delegación dijo que las expectativas deben ser matizadas por cuanto guardan relación con cuestiones complejas como las que están siendo objeto de detenido examen en el CIG. La Delegación dejó constancia de su firme resolución de colaborar de forma constructiva con el Presidente y las demás delegaciones para encontrar una forma de avanzar en los trabajos que convenga a todos.

187. La Delegación de Marruecos dijo que respalda plenamente la declaración efectuada por el Grupo Africano, entre otras cosas, en lo que respecta a la preparación, sobre la base de textos, de un instrumento jurídico vinculante en el plano internacional. La Delegación señaló que lleva muchos años insistiendo en que se reconozca la importancia de las tres cuestiones fundamentales subrayadas por el Grupo Africano y que tienen que ver con los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La Delegación dijo que los países que son muy ricos en creatividad, en CC.TT. y en patrimonio cultural conceden desde el principio gran importancia a la labor del CIG. La Delegación dijo que ha depositado muchas expectativas en la labor del CIG y que confía en que dicho comité obtenga resultados que vayan en beneficio de todos. No se puede permanecer de brazos cruzados, antes bien, hay que proteger esos recursos contra la utilización ilegítima, la apropiación indebida, la piratería y otros abusos. La Delegación resaltó la necesidad de elaborar un instrumento jurídico vinculante en el plano internacional. Es sumamente importante modificar la normativa internacional, por cuanto con frecuencia las

respectivas legislaciones nacionales no están en condiciones de hacer frente a esos problemas. La Delegación dijo que va en interés de todos renovar el mandato del CIG y que con ese fin hay que definir objetivos específicos y un calendario claro. La Delegación observó que en la OMPI se debaten y negocian cuestiones como las relacionadas con los derechos individuales y colectivos. Pero la cuestión de los derechos de las poblaciones indígenas ha planteado más dificultades, por cuanto no existen disposiciones jurídicas internacionales que amparen esos derechos. En ese sentido, y en aras de que esos derechos queden amparados es menester cambiar de óptica general por una más adecuada para la protección de los mismos. La Delegación dijo que en las leyes de su país se reconoce la urgente necesidad de proteger esos derechos, una cuestión que es legítima desde todos los puntos de vista. La Delegación exhortó a los Estados miembros a dar pruebas de apertura y flexibilidad por cuanto de lo que se trata es de elaborar un instrumento internacional de índole muy similar a otros acuerdos administrados por la OMPI. A ese respecto, confía en que pueda celebrarse una conferencia diplomática. Por otro lado, respalda la propuesta formulada por el Grupo Africano. Confía en que ese tema seguirá siendo objeto de examen en la OMPI, pues la P.I. es un eje transversal para la protección de los recursos naturales y culturales, por lo que considera que se trata de una importante instancia multilateral que responde a las necesidades de los Estados miembros de forma justa, equitativa e inclusiva.

188. La Delegación del Pakistán manifestó decepción ante la falta de avances y felicitó a todos los participantes en las sesiones del CIG por su paciencia. Manifestó también preocupación por el prolongado estancamiento de la labor del CIG y señaló que es necesario establecer normas y principios más precisos para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y para afrontar el problema de la apropiación indebida. El CIG debe ocuparse de cuestiones como la divulgación del origen, la participación en los beneficios, el consentimiento fundamentado previo y la protección preventiva. La Delegación dijo que es partidaria de la propuesta del Grupo Africano sobre la renovación del mandato del CIG y de que se mantengan negociaciones basadas en textos a fin de establecer un instrumento jurídicamente vinculante en un plazo concreto.

189. La Delegación del Brasil dijo que respalda la declaración del GRULAC. Señaló que en la definición de un nuevo mandato del CIG podría resultar útil precisar las ventajas que los países en desarrollo pueden obtener adhiriéndose a la OMPI, y añadió que muchos Estados miembros se han dedicado a crear un sistema de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación opina que un mandato que no resulte en negociaciones concretas no otorgará al CIG la necesaria credibilidad, y dijo además que parte del mandato renovado del CIG debe consistir en intensificar la labor encaminada a negociar instrumentos internacionales vinculantes.

190. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Opina que es necesario proteger a los titulares de CC.TT. del abuso de sus derechos mediante prácticas de apropiación y utilización indebidas llevadas a cabo al margen del entorno tradicional, y que por ello debe acelerarse la labor del CIG. Está a favor de que se prorrogue el mandato del CIG para que se lleve a término, mediante la adopción de plazos y especificaciones claramente definidos, la labor emprendida en el mandato anterior, e insta a todas las delegaciones a que colaboren en la obtención de un consenso que posibilite la instauración de un instrumento jurídico internacional.

191. La Delegación de Cuba dijo que está plenamente de acuerdo con la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC, y señaló que todavía

queda mucho por hacer en el examen de la protección internacional de los CC.TT, los RR.GG. y el folclore, y por ello es necesario que se renueve el mandato del CIG.

192. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela se manifestó partidaria de la declaración formulada por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Como es bien sabido, los países de Latinoamérica y el Caribe tienen abundantes recursos de CC.TT. y folclore y ocupan el primer lugar en el mundo en lo que respecta a diversidad de flora y fauna, en particular de aves, y añadió que aproximadamente el 30% de la producción alimentaria mundial procede de recursos agrícolas, de los que dichos países son los principales representantes. Manifestó su voluntad de seguir garantizando la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.CC. y evitar así que otras economías más importantes los exploten indebidamente. Dijo que está en examen una propuesta que debería cristalizar en un instrumento, y añadió que está a favor de que se prorrogue el mandato del CIG sin prever ni exigir resultados concretos.

193. La Delegación de Botswana dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y añadió que su país acogerá la reunión del Consejo de Ministros de la ARIPO, en la que se examinará la posibilidad de adoptar un instrumento regional en materia de CC.TT. y ECT. Su país considera que el asunto que se está examinando es importante para su crecimiento económico. Así, Botswana ha enmendado su Ley de Propiedad Industrial de modo que contemple también la protección de los CC.TT. y la artesanía. Señaló que en los procesos nacionales y regionales sólo se obtendrán resultados si la comunidad internacional logra llegar a un consenso sobre la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., y añadió que sería un fracaso que el CIG no lograra un acuerdo respecto de un instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional. La Delegación dijo para terminar que es partidaria de que se prorrogue el mandato del CIG.

194. La Delegación del Reino Unido señaló que está firmemente a favor de la declaración formulada por la Delegación de Suecia en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, y añadió que reconoce la importante función que el CIG ha cumplido para establecer soluciones adecuadas en las complejas cuestiones vinculadas con la protección de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. Valora la competencia que la Secretaría, los Estados miembros de la OMPI, los observadores y los representantes de las comunidades indígenas han aportado en las sesiones del CIG, y dijo que es fundamental llegar a un acuerdo sobre un nuevo mandato del GIG, más preciso y activo, con el que se asegure que la OMPI siga aplicando en sus actividades las competencias técnicas y conocimientos de P.I. de que dispone a fin de lograr resultados satisfactorios. En el nuevo texto del CIG debería alentarse la consecución de resultados. No debería excluirse ni prejuzgarse ningún resultado del CIG. Expresó su voluntad de colaborar con todas las delegaciones en un espíritu maduro y constructivo para acelerar los trabajos y alcanzar resultados con brevedad.

195. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y señaló que concede gran importancia a la protección de los RR.GG., los CC.TT. y el folclore en el sistema mundial de P.I. Dijo que Indonesia es conocido por su riquísima biodiversidad y su importante patrimonio cultural, y añadió que su país cuenta con más de 300 grupos étnicos que hablan aproximadamente 700 idiomas; es además el primer país del mundo en riqueza de especies de mamíferos, el cuarto en aves, el quinto en anfibios y el séptimo en plantas florales. En sus aguas vive un pez prehistórico llamado *coelacanth*, que existe desde hace más de 400 millones de años y que se creía una especie extinguida hace 65 millones de años. Entre su flora y fauna hay al menos un millón de especies que siguen siendo desconocidas para la ciencia. Casi 40 millones de personas

dependen directamente de la biodiversidad como medio de vida, y el país se enfrenta a los problemas que plantean la utilización y apropiación indebidas y una piratería sin ambages sin que existan medidas jurídicas ni protección para solucionarlos. La falta de un régimen internacional jurídicamente vinculante que proteja esos valiosos recursos perpetuará el desequilibrio actual que acusa el sistema mundial de P.I., que sirve los intereses de algunos países e ignora los derechos e intereses legítimos de otros, en su mayor parte países en desarrollo. Ve con extrema preocupación que después de nueve años de deliberaciones en el CIG no haya visos de lograr un acuerdo. Comparte la opinión de que el mandato del CIG debe renovarse con vigor y con la voluntad política de proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y también con el claro objetivo de emprender negociaciones basadas en textos que concluyan, en un plazo concreto, con la adopción de un instrumento o instrumentos de escala internacional jurídicamente vinculantes, y añadió que la obtención de un instrumento que no sea vinculante jurídicamente no constituirá en modo alguno un recurso jurídico suficiente. Dijo que no suscribirá una simple declaración política. Encuentra sorprendente el argumento de no prejuzgar el resultado de las deliberaciones del Comité encaminadas a establecer un instrumento jurídico internacional, ya que tal instrumento es la única solución viable. La Delegación señaló que comparte la opinión de que el CIG y la OMPI son instituciones que disponen de expertos competentes para examinar la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT; no obstante, en caso de que no exista voluntad política para concretar un instrumento que confiera protección, siempre podrán considerarse otras opciones. Y afirmó que ha llegado el momento de actuar.

196. La Delegación de Benin dijo que suscribe la posición adoptada por el Grupo Africano y otros al alabar a los miembros del CIG y al Presidente por la labor realizada. Sin embargo, todavía queda camino por recorrer y es fundamental renovar el mandato del CIG y volver a definir sus tareas y los resultados previstos. El tema objeto de examen del CIG tiene gran importancia para Benin, que confía en ver cómo se elabora un instrumento sólido y jurídicamente vinculante a escala internacional. La Delegación preguntó si no es hora de proteger los derechos colectivos. Asimismo, afirmó que es hora de avanzar en la labor. La Delegación dijo que apoya firmemente las declaraciones formuladas por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano y por Bangladesh en nombre de los PMA.

197. La Delegación de Namibia expresó reconocimiento a la Secretaría de la OMPI por la excelente preparación de los documentos presentados a la Asamblea. La Delegación rindió tributo al Director General por sus incansables esfuerzos y su liderazgo dinámico para orientar a la Organización en la dirección adecuada. La Delegación considera que las cuestiones pertenecientes al CIG revisten una importancia crítica. La Delegación se mostró preocupada por el hecho de que el CIG ha examinado la posibilidad de elaborar un instrumento para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT durante las 14 últimas sesiones, pero sigue sin producir ningún tipo de resultado concreto, principalmente debido a la resistencia de algunos Estados miembros. La Delegación reiteró el apoyo a la propuesta del Grupo Africano que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/9 y a la declaración formulada por el Grupo Africano. La Delegación reafirmó la declaración efectuada durante la sesión de alto nivel en el sentido de que “solamente la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante a escala internacional puede garantizar la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT de las comunidades indígenas de los Estados miembros”. La Delegación pidió que se prorrogue el mandato del CIG, y que se le otorgue el mandato específico de emprender negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y establecer una fecha posible de celebración de una Conferencia Diplomática.

198. La Delegación del Japón dijo que otorga importancia a la cuestión de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y ha participado en los debates del CIG con espíritu constructivo. La Delegación declaró que se ha examinado en distintas instancias internacionales la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En su opinión, la OMPI constituye la instancia más adecuada, en su calidad de organismo especializado de las NN.UU. en el ámbito de la P.I., para responder más adecuadamente a las expectativas de los distintos miembros. Resulta desalentador que el CIG no haya podido alcanzar un acuerdo sobre la renovación del mandato para el próximo bienio en su decimocuarta sesión. La Delegación dijo que reconoce los tremendos esfuerzos realizados por los grupos y delegaciones que han planteado propuestas para la renovación del mandato del CIG, incluidas las tres propuestas de los miembros del Grupo B. La Delegación apoya firmemente la prórroga del mandato del CIG. Dada la complejidad de las cuestiones, la Delegación se mostró preocupada, entre otras cosas pero no exclusivamente, por algunos elementos que figuran en las propuestas que tienden a anticipar como resultado la elaboración de un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes a escala internacional. No obstante, se compromete a participar en debates dinámicos encaminados a la renovación del mandato del CIG, ya que todos los miembros comparten la opinión de que el CIG debe proseguir e intensificar su labor.

199. La Delegación de Mauricio dijo que apoya a las delegaciones que han tomado previamente la palabra, como Senegal, en nombre el Grupo Africano, Túnez, en nombre de los Países Árabes, Sudáfrica y Egipto, para pedir la renovación del mandato del CIG sobre la base de negociaciones basadas en textos con el fin de crear un instrumento jurídicamente vinculante a escala internacional para proteger los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, según se expone en la propuesta del Grupo Africano. La Delegación cree firmemente que, tras casi una década de reuniones del CIG en las que no se ha avanzado a satisfacción de su continente, ésta constituye la manera más adecuada de hacer avanzar las cuestiones.

200. La Delegación de Costa Rica se sumó a las delegaciones que apoyan la declaración formulada por Ecuador en nombre del GRULAC. La Delegación agradeció al Embajador Gauto la excelente labor realizada durante su mandato y asimismo a la Secretaría la asistencia proporcionada entre los períodos de sesiones y los documentos tan útiles que han servido para hacer avanzar esta cuestión. La Delegación dijo que apoya la renovación del mandato del CIG y, al igual que otras delegaciones, agradece al Grupo Africano la propuesta presentada durante la sesión precedente. La Delegación dijo que se trata de una base excelente sobre la que es posible tratar de alcanzar un acuerdo. Sin embargo, recordó que la propuesta africana no es la única propuesta planteada y que han de tenerse en cuenta todas las consultas y propuestas formuladas como parte del diálogo en el que deben participar todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación considera que las soluciones que han de buscarse deben resultar lo más integradoras posibles y tener en cuenta las necesidades y exigencias de todos los Estados miembros de la OMPI. Deben evitarse posturas que amplíen las diferencias existentes entre los miembros de la Organización. No beneficiará a nadie que no se renueve el mandato del CIG. La Delegación declaró que comparte las preocupaciones manifestadas por otras delegaciones, como las relativas a la apropiación indebida de los RR.GG. y los CC.TT., pero considera importante no excluir, antes incluso de iniciar el proceso de negociación, los resultados deseados. La Delegación de Costa Rica opina que la única manera de salvar las diferencias y respetar los puntos de vista de todos los miembros de la OMPI consiste en mantener este tipo de diálogo.

201. La Delegación de Filipinas indicó que la responsabilidad de adoptar un mandato para el CIG, que aborde seriamente el problema de la apropiación indebida de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, recae en la presente Asamblea, y confía en que esta última sea capaz de

hallar las soluciones adecuadas para solucionar este problema tan apremiante. La Delegación considera que la protección contra la apropiación indebida de RR.GG., CC.TT. y ECT por entidades ajenas a la jurisdicción nacional únicamente puede garantizarse por medio de un régimen internacional basado en un instrumento de carácter vinculante. La Delegación opina que la OMPI, en calidad de organización especializada de Naciones Unidas que trata de manera integral los derechos de P.I., tiene que desempeñar una función esencial para acercar posturas en cuanto a los objetivos, normas y estrategias nacionales, regionales e internacionales de P.I., especialmente los relativos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación acoge con agrado la oportunidad de participar de manera constructiva con otras delegaciones para llegar a un consenso sobre un instrumento jurídicamente vinculante, las negociaciones basadas en textos y un programa de trabajo claramente definido, no solamente para promover y proteger los intereses de los titulares de los derechos, sino también para velar por que los derechos de P.I. sirvan de vehículo para alcanzar el desarrollo sostenible y conservar el patrimonio nacional para las generaciones futuras. La Delegación hizo hincapié en la necesidad imperativa de fortalecer y prorrogar el mandato del CIG, que es un instrumento esencial para hacer avanzar los debates a escala mundial en el ámbito de la P.I. que tienen por objeto los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y establecer un régimen jurídico internacional que ofrezca medidas de subsanación eficaces contra la apropiación indebida de los RR.GG., CC.TT. y las ECT, y otorgar el reconocimiento debido a los derechos de los titulares de esos conocimientos.

202. La Delegación de la India expresó agradecimiento por la labor realizada por el CIG en los últimos nueve años. Dijo que durante este período el CIG ha deliberado sobre una amplia gama de cuestiones, como la protección contra la apropiación indebida y el establecimiento de mecanismos que rindan beneficios a las comunidades locales depositarias de una gran riqueza de conocimientos. Opina que la protección contra la apropiación indebida y la obtención de resultados positivos a través de la distribución de beneficios son sumamente importantes para la preservación de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Puesto que es necesario que el CIG continúe abordando estas cuestiones, la Delegación se compromete a respaldar la renovación del mandato de ese comité para el próximo bienio. La Delegación señaló que los Estados miembros de la OMPI y la Secretaría han colaborado arduamente durante los últimos nueve años y, en el curso de las 14 sesiones del CIG, han elaborado textos bien documentados que podrán guiar el trabajo del CIG en el futuro. Teniendo en cuenta la amplia labor realizada, la Delegación considera que ha llegado el momento de pasar a la próxima etapa de las deliberaciones en el CIG, y lo natural es que la próxima etapa se centre en negociaciones basadas en textos con miras a elaborar uno o varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en un plazo específico. Considera que debe otorgarse al CIG el mandato de trabajar entre sesiones para elaborar un instrumento internacional, seguido de una conferencia diplomática en la cual podrá tomarse una decisión respecto a un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación informó acerca de la última actualidad en el plano nacional en relación con la protección preventiva de los CC.TT. Mencionó que la iniciativa pionera de la India, la biblioteca digital de conocimientos tradicionales (TKDL) ha establecido un marco institucional sobre la protección preventiva de los CC.TT. y que su país concertó un acuerdo de acceso con la Oficina Europea de Patentes (OEP) en febrero de 2009. Explicó que ese acuerdo permite que los examinadores de la OEP tengan acceso a la TKDL con fines de búsqueda y examen, incluida la mención de los impresos de la TKDL, pero en el acuerdo de acceso a la TKDL no se prevé la divulgación por terceros. Añadió que, desde febrero de 2009, ha detectado 33 solicitudes de patente que, en su opinión, estaban basadas en elementos del estado de la técnica anterior existentes en los sistemas de medicina de la India. La Delegación dijo que se recurrió a la opción de presentación de observaciones por terceros en los 33 casos. La Delegación destacó que en dos casos de solicitud de patente en los que la

OEP ya había comunicado a los solicitantes su intención de conceder la patente, la OEP abandonó el proceso dos semanas después de recibir tales observaciones y dejó esas solicitudes pendientes de un examen sustantivo. La Delegación destacó que si bien la India está tratando de proteger sus CC.TT. los hechos demuestran claramente que la apropiación indebida se produce por falta de información sobre el estado de la técnica anterior disponible para los examinadores de patentes. La Delegación espera que la comunidad internacional tome conciencia de que es necesario proteger los CC.TT. contra la apropiación indebida, pues son parte de la riqueza de la mayoría de países en desarrollo como la India. Considera que no se puede dejar pasar más tiempo porque la constante apropiación indebida repercute negativamente en los CC.TT. existentes y, en consecuencia, afecta el desarrollo sostenible. La Delegación instó a los Estados miembros a llegar a un acuerdo sobre el futuro mandato del CIG en concordancia con las preocupaciones expresadas por la mayoría de ellos y el deseo legítimo de que las negociaciones avancen.

203. La Delegación de Singapur dijo que respalda firmemente la renovación del mandato del CIG y la aceleración de su labor para lograr resultados tangibles y provechosos, incluida la elaboración de uno o varios instrumentos internacionales para la protección de los CC.TT., las ECT, y los RR.GG. Se mostró favorable a un debate sólido y fructífero y al intercambio de opiniones que contribuya al logro del consenso internacional entre los Estados miembros de la OMPI sobre la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Estimó que cualquier texto sobre estas cuestiones sólo será verdaderamente constructivo si goza de amplio apoyo y consenso. Instó a todos los miembros de la OMPI a que den muestras de flexibilidad para encontrar soluciones prácticas y creativas. La Delegación propuso dividir el trabajo en porciones fáciles de asimilar y esforzarse primero por cosechar los frutos más accesibles, con el fin de impulsar la labor del CIG. Considera que, si se parte de un programa de trabajo claramente definido se podrán realizar debates bien orientados, y llevar a cabo negociaciones basadas en textos y deliberaciones de los grupos de expertos, con el fin de identificar un terreno de entendimiento común que pueda guiar la labor del CIG.

204. La Delegación de Tailandia dijo que apoya la renovación del mandato del CIG conforme a la propuesta del Grupo Africano. Declaró que ha llegado el momento de que el CIG inicie negociaciones basadas en textos con miras a establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Dijo que la renovación del mandato del CIG obedecer a la necesidad de llegar a resultados concretos que garanticen la protección contra la utilización y la apropiación indebidas de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., a saber, un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

205. La Delegación de Bangladesh destacó la importancia que su país y otros PMA conceden a los CC.TT. y las ECT en el marco de sus esfuerzos para promover el desarrollo económico, proteger su patrimonio cultural, generar medios de subsistencia y promover las pequeñas y medianas empresas en beneficio de las comunidades locales. Los derechos de los músicos y artesanos deben protegerse contra la apropiación indebida y el abuso. La Delegación manifestó su preocupación de que el CIG no esté progresando hacia el logro de resultados. Expresó su insatisfacción por el hecho de que no se haya logrado aún un acuerdo sobre la renovación del mandato de un órgano de la OMPI que se considera importante. Exhortó a los Estados miembros a que se pongan de acuerdo sobre un enfoque que conduzca, después de los prolongados debates en el CIG, a salvaguardar los derechos y la propiedad de los titulares de los CC.TT. y las ECT en los países en desarrollo. Dijo que la labor realizada en el CIG hasta el momento es suficiente para llevar a negociaciones sustantivas que permitan lograr tales resultados concretos. Opina que la mejor manera de avanzar es aceptar la propuesta de renovación del mandato del CIG presentada por el Grupo Africano. Estima que es

completamente factible que el CIG inicie negociaciones basadas en textos con miras a la adopción de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes sobre los CC.TT y las ECT en un plazo convenido.

206. La Delegación de la República de Corea respaldó la renovación del mandato del CIG para el próximo bienio y dijo que ve con buenos ojos los tres elementos contenidos en la propuesta formulada por el Grupo Africano. Sin embargo, opinó que el resultado de las negociaciones del CIG no debe prejuzgarse, puesto que aún quedan sin respuesta clara varias cuestiones complicadas. En primer lugar, de momento no se entienden claramente la materia y el alcance de la protección. En un contexto de esta índole, la protección adicional de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. podría dar lugar en el futuro a numerosos litigios relacionados con los distintos derechos de P.I. vigentes. La protección amplia de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. puede llegar a tener una enorme incidencia negativa. La Delegación sostuvo que la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. puede dar lugar a que amplias porciones de dominio público se transformen en materia sujeta a derechos de propiedad, con el consiguiente aumento de los costos que hará que se reduzca la disponibilidad de los recursos que podrían destinarse a actividades innovadoras y creativas. Reiteró algunos ejemplos que ya había expuesto en la decimocuarta sesión del CIG, pues ilustran las legítimas inquietudes que comparte con muchas otras delegaciones. Por ejemplo, en África ha habido quejas de que las estatuillas y las máscaras africanas de madera, que son recuerdos muy populares para los turistas, se fabrican en un país asiático. ¿Tiene ese país asiático la obligación de pagar por la producción de esas esculturas? ¿Qué pasaría si en ese país asiático se fabricara un juguete que reproduce la imagen de los indios de América del Norte o del Sur? La Delegación se refirió a la famosa especialidad culinaria de su país denominada “kimchi”. Si una empresa extranjera solicitara una patente sobre la receta del “kimchi”, que ya se conoce en la República de Corea, ésta podría intentar invalidar esa patente. Sin embargo, la Delegación se preguntó si ello significa también que Corea tiene derechos de propiedad sobre el “kimchi”, es decir, si está facultada a autorizar o impedir la producción de “kimchi” por empresas extranjeras, o hasta solicitar a esas empresas que paguen regalías. Si es el caso, tal vez la República de Corea deba pagar por la “pizza” y los “spaghetti”, de Italia, el “sushi” del Japón, el “curry” de la India, y así sucesivamente. Por lo tanto, se preguntó si sería posible proteger la originalidad de los CC.TT. y las ECT e impedir su utilización engañosa, previendo enfoques alternativos que pudieran aplicarse en el marco del sistema existente y sin sujetar la materia en cuestión a derechos de propiedad, por ejemplo, certificados de originalidad y normas de calidad. Sin embargo, y a pesar de esas preocupaciones, la Delegación dijo que desea participar con seriedad, de forma activa y constructiva en el CIG, tras la ampliación de su mandato, sin excluir ningún resultado.

207. La Delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dijo que respalda la renovación del mandato del CIG, lo cual permitirá a ese Comité empezar las negociaciones en torno a un instrumento internacional jurídicamente vinculante. La Delegación dijo que es alentador que quienes antes hicieron uso de la palabra hayan convenido en la necesidad de renovar el mandato y obtener un resultado concreto. Sin embargo, expresó la necesidad de un compromiso serio y auténtico y una firme voluntad de participación de todos los Estados miembros para abordar las necesidades e inquietudes de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales en lo que atañe a la P.I. Añadió que se ha trabajado mucho en aspectos de base, tanto en el ámbito de la OMPI como en la esfera regional. Dijo estar firmemente convencida de que el CIG debe avanzar para mantener negociaciones basadas en textos y encaminadas a elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Añadió que en reconocimiento del valor científico y comercial cada vez mayor de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., la ARIPO ha

elaborado un marco jurídico de protección que sus Estados miembros están considerando adoptar.

208. La Delegación de Kuwait dijo que aún queda mucho por hacer en el CIG en los próximos años. Respaldó la declaración hecha por la Delegación de Túnez en nombre del Grupo de Países Árabes. Declaró que todos los Estados miembros aprecian la importancia de esta cuestión que, por otra parte, abarca muchos aspectos complejos, complicados e interrelacionados que deberán abordarse en los próximos años. Observó los importantes pasos adelante que ya se han dado. Ahora es el momento de que la OMPI avance e inicie negociaciones basadas en textos para producir un instrumento jurídicamente vinculante que logre proteger los intereses de todas las partes interesadas. La Delegación solicitó que se renueve el mandato del CIG para que complete su trabajo, centrando su atención en varios aspectos y adoptando un método claro de trabajo y un calendario. Para lograr este fin, como en cualquier delicado proceso de negociación, será necesario armarse de flexibilidad y voluntad política.

209. La Delegación de Madagascar apoyó la declaración hecha por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Se pronunció a favor de la renovación del mandato del CIG para que éste pueda avanzar en su trabajo, poner fin a los largos debates improductivos que se han venido manteniendo hasta ahora y lograr la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

210. La Delegación del Camerún reiteró la postura adoptada en la última sesión del CIG. Expresó apoyo a la renovación del mandato del CIG al tiempo que respaldó enérgicamente la declaración hecha por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Destacó la necesidad de que los CC.TT., las ECT y los RR.GG. queden protegidos por un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

211. La Delegación de Côte d'Ivoire respaldó plenamente la declaración hecha por la Delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano, al igual que la propuesta formulada por el Grupo Africano. Opinó que esa propuesta goza del apoyo de un gran número de delegaciones. Dijo que después de varios años de debates improductivos, ha llegado el momento de crear un marco jurídico que permita a los Estados miembros promover y proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Añadió que la P.I. debería estar al servicio del desarrollo social y económico de todos los pueblos y que un marco jurídico de protección sería una forma de plasmar ese concepto. Por ello, dijo que respalda la renovación del mandato del CIG, con la esperanza de que se llegue a redactar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes. Declaró que sólo un instrumento de esa índole permitirá velar por la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

212. La Delegación de Suiza destacó la gran importancia de que el CIG prosiga con su labor. Reiteró su compromiso con la labor de ese comité y sus esfuerzos por resolver ciertos problemas, por ejemplo, en el contexto del PCT. En vista de las peticiones hechas por numerosas delegaciones durante el período en curso de las sesiones de la Asamblea General y de la última sesión del CIG, la Delegación confía en que sea posible llegar a un acuerdo sobre la renovación del mandato del CIG. Exhortó a los Estados miembros a que realicen los esfuerzos necesarios. Señaló que las propuestas presentadas contienen elementos interesantes. Dijo que sigue dispuesta a buscar una solución, solución que puede adoptar una forma u otra. Opinó que será más eficaz establecer el nuevo mandato sobre la base de un programa de trabajo claro que permita al CIG lograr avances sustantivos y elaborar un texto que pueda someterse a examen de la Asamblea General dentro de dos años.

213. La Delegación de Jamaica subrayó la gran importancia que concede a la labor que está realizando el CIG. Dijo que respalda la propuesta de renovación del mandato del CIG presentada por el Grupo Africano, ya que estima que es la más completa. El CIG tendrá más tiempo así para afianzar el compromiso continuo y constructivo entre los Estados miembros, las comunidades indígenas, las ONG y los expertos técnicos con miras a establecer un instrumento internacional vinculante para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Advirtió que si no se logra el consenso, los Estados miembros lo lamentarán y ello irá en perjuicio del logro de resultados positivos. Recordó que en la región del Caribe se está realizando una labor a través del grupo de trabajo del Caribe sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG, con miras a elaborar un sistema de protección de los derechos de los pueblos de la región. Añadió que ese grupo de trabajo se ha beneficiado hasta el momento de la labor realizada por el CIG.

214. A petición del Presidente, la Secretaría informó a los Estados miembros de que el Presidente tiene el propósito de volver a convocar la sesión plenaria de la Asamblea General a las 15hs el miércoles 30 de setiembre de 2009 para continuar con las deliberaciones del punto del orden del día. Entre tanto, el Presidente continuará celebrando consultas informales sobre dicho punto.

215. La Delegación del Brasil haciendo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones de la India, el Brasil y Sudáfrica, conocidas con el nombre de “Grupo IBSA” dijo que comparte la frustración de los países en desarrollo, en particular los que forman parte del Grupo Africano por la dificultad de definir el nuevo mandato del CIG, dado que dicho comité lleva casi un decenio ocupándose de cuestiones que no van más allá de su ámbito de competencia. La Delegación añadió que se han adquirido los conocimientos necesarios y se han realizado bastantes progresos en torno a los conceptos y modalidades relativos a las cuestiones objeto de examen. Señaló que no entiende las razones por las que la labor del CIG no avanza hacia la fase de negociaciones basadas en textos. Afirmó que es importante que en el sistema multilateral de la OMPI se mantenga la labor de establecimiento de normas en materia de P.I. Añadió que la falta de progresos puede ser muy perjudicial y que al tiempo que los Estados miembros se abstienen de tomar decisiones en el marco del CIG, los actos de apropiación indebida de CC.TT. y de RR.GG. aumentan a un ritmo alarmante. La Delegación señaló que en la OMPI no se está tomando en serio esa problemática. La Delegación reiteró que el objetivo principal de la Agenda para el Desarrollo (a saber, hacer llegar los beneficios del sistema de P.I. a los países y comunidades marginados de la innovación) debe ser el motor de las deliberaciones de la Asamblea General acerca de la renovación del mandato del CIG. Confía en que la Asamblea General encomiende a dicho comité un nuevo y sólido mandato que esté en sintonía con la propuesta del Grupo Africano, en el sentido de negociar instrumentos jurídicamente vinculantes dentro de un plazo razonable. La Delegación dijo que eso es posible y factible.

216. El Presidente comunicó que ha preparado un texto que podría aportar una posible solución a la cuestión. Seguidamente, aclaró varias cuestiones en relación con las consultas que se han celebrado, con miras a evitar cualquier confusión respecto de este proceso y el papel que corresponde a los representantes de cada grupo regional. El proceso que se ha llevado a cabo ha sido un intercambio de ideas sobre la base de las preguntas que el Presidente formuló en la primera consulta. No ha habido negociaciones basadas en textos ni se han asumido compromisos respecto de ningún texto, específico o general. Dijo que las consultas y las declaraciones generales le han permitido conocer las posiciones de todas las delegaciones que han participado en las consultas, tanto en el CIG como en la Asamblea

General. Añadió que desea aclarar que su texto ha sido preparado bajo su exclusiva responsabilidad, y que aún no lo ha visto ningún coordinador regional. Dijo que espera que los grupos tomen el texto como base para el análisis de su labor. También desea dejar claro que no alberga ninguna ilusión respecto de la posible respuesta que el documento pueda tener. Dijo que es plenamente consciente de que es posible que no sea aceptado inmediatamente, pero puede que sea la base para un posible entendimiento o deliberación, o incluso la base para una decisión. Ésas son cuestiones que corresponde decidir a los grupos regionales. El Presidente dijo que hay dos materias para la reflexión: 1) el propio texto, y 2) la cuestión de si alcanzar o no un acuerdo para hacer progresos en este asunto, que no es un asunto técnico, sino político. Dijo que es consciente de las líneas rojas que las delegaciones han establecido, pero añadió que, ya se trate de líneas rojas ofensivas o defensivas, no es una actitud útil para avanzar en un proceso de negociación el permanecer detrás de esas líneas rojas. Añadió que resta aún un trecho que recorrer para reconstruir la confianza, aunque no es ése el objetivo de su texto. Su objetivo es ver si puede haber flexibilidad por parte de todos para lograr que avance la labor del CIG. Dijo que queda mucho por hacer para restablecer la confianza y lograr un avance cualitativo. Añadió que espera que los grupos regionales se reúnan y analicen el texto, y vuelvan con una posición. El Presidente señaló que se propone celebrar consultas con los coordinadores regionales y, si es posible, con los jefes de delegación, así como otras dos o tres personas, incluidos otros Embajadores. Espera avanzar diligentemente en la labor y volver con una solución para el día siguiente. El Presidente concluyó diciendo que quiere dar a los Estados miembros tanto tiempo como sea posible para analizar la cuestión, e invitó a los coordinadores regionales a que se reúnan informalmente con él a las cinco de la tarde. Seguidamente, el Presidente aplazó el examen de este punto.

217. Tras las consultas informales, la Asamblea General adoptó la decisión siguiente por consenso:

“Teniendo presente las recomendaciones en el marco de la Agenda para el Desarrollo, la Asamblea General conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore en los siguientes términos:

- a) El Comité continuará su labor y emprenderá, durante el próximo ejercicio presupuestario (2010-2011) y sin perjuicio de la labor que se esté realizando en otras instancias, negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., CC.TT. y las ECT.
- b) El Comité seguirá en el bienio 2010-2011 el programa de trabajo claramente definido que figura a continuación. En el programa de trabajo se prevé, además de la 15ª sesión del Comité fijada para diciembre de 2009, la celebración en el bienio 2010-2011 de cuatro sesiones del Comité y de tres reuniones de grupos de trabajo entre las sesiones del Comité.
- c) La labor que emprenda el Comité en el bienio 2010-2011 tomará como fundamento la labor realizada hasta la fecha por el Comité y se servirá de todos los documentos de trabajo presentados, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a) (expresiones culturales tradicionales, conocimientos tradicionales y recursos

genéticos), los cuales constituirán la base de la labor del Comité en relación con las negociaciones basadas en textos.

d) Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011, el texto (o textos) de un instrumento jurídico internacional (o de instrumentos jurídicos internacionales) que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Asamblea General tomará una decisión en 2011 sobre la convocación de una conferencia diplomática.

e) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos especializados que sean necesarios y financiando la participación de expertos de países en desarrollo y de PMA según la fórmula habitual.

Fecha	Actividad
Febrero-marzo de 2010	Primera reunión de un grupo de trabajo entre sesiones del CIG
Mayo-junio de 2010	16ª sesión del CIG
Septiembre de 2010	Asamblea General de la OMPI
Octubre de 2010	Segunda reunión de un grupo de trabajo entre sesiones del CIG
Diciembre de 2010	17ª sesión del CIG
Febrero-marzo de 2011	Tercera reunión de un grupo de trabajo entre sesiones del CIG
Mayo-junio de 2011	18ª sesión del CIG
Comienzos de septiembre de 2011	19ª sesión del CIG
Septiembre de 2011	Asamblea General de la OMPI

218. La Delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que se había acordado en las consultas informales que el Grupo B podría hacer uso de la palabra en el punto 28 del orden del día. La Delegación señaló que se ha hecho referencia en el apartado c) de la decisión a “todos los documentos de trabajo”, lo cual deja bien claro que se podrán utilizar otros documentos de trabajo relevantes en futuras sesiones del Comité.

219. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, expresó su acuerdo con lo declarado por la Delegación de Alemania y afirmó que lo que podría presentarse como base de la labor futura del CIG son todos los documentos de la OMPI relacionados con los RR.GG., CC.TT. y las ECT.

220. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que su región es muy rica en los recursos que se debaten en el CIG. Expresó su agradecimiento al Embajador Roberto Gauto y al Sr. Maximiliano Santa Cruz por su labor a favor de la región.

221. La Delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó la distancia que separaba antes del período de sesiones de la Asamblea General las diferentes posturas sobre el mandato y dijo que el resultado alcanzado es ciertamente un logro que puede atribuirse a los Estados miembros y a la Secretaría. Reconoció que los Estados miembros obraron en un espíritu de apertura, consenso y confianza mutua. Observó que por consenso se entiende que alguien no está de acuerdo con todo pero que lo acepta. La Delegación dijo que no se habría llegado a un corolario satisfactorio sin la paciencia, la integridad, la capacidad de escucha y la iniciativa del Presidente. La Delegación encomió la iniciativa demostrada por el Presidente y el Vicepresidente. Dio las gracias a las delegaciones que confiaron en el Grupo Africano apoyando la mayoría de sus propuestas. Dio las gracias también a quienes no siempre habían estado de acuerdo pero que, cuando fue preciso, hicieron gala de flexibilidad. Dijo que desea que el CIG se beneficie de la experiencia adquirida antes de esta renovación de su mandato. Señaló que no hay que repetir los errores cometidos en los primeros años de vida del CIG. Añadió que hay que asegurarse que la labor que se emprenda tenga por resultado un instrumento jurídico internacional que contemple una protección eficaz para los CC.TT., RR.GG. y las ECT.

222. La Delegación de China agradeció al Presidente y los Vicepresidentes los esfuerzos desplegados para fomentar el consenso en torno a la cuestión del futuro del CIG. Dio las gracias asimismo a los grupos regionales por la flexibilidad y el pragmatismo demostrados. Dijo que espera que la labor del CIG en el bienio 2010-2011 se base realmente en el nuevo mandato, reestructurado, y que las negociaciones basadas en textos permitan alcanzar el resultado deseado. La Delegación dijo que está dispuesta a obrar con las demás delegaciones en un espíritu de cooperación y con la voluntad de contribuir a que progrese la labor del CIG.

223. La Delegación del Yemen, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dio las gracias a la Secretaría por la buena labor realizada, y a los demás grupos y los Estados miembros por el enfoque constructivo que ha permitido alcanzar un acuerdo. Agradeció al Presidente y a los Vicepresidentes por haber ayudado a todos los grupos a llegar a un acuerdo.

224. La Delegación de Alemania, en nombre del Grupo B, hizo suyas las declaraciones formuladas anteriormente, en particular por las Delegaciones del Senegal, el Ecuador y el Yemen, en nombre de sus respectivos grupos. La Delegación agradeció al Presidente y a los Vicepresidentes los esfuerzos desplegados. Tuvo palabras de elogio para el Embajador Gauto Vielman y los miembros de la Secretaría que tan arduamente obraron para llegar a esa conclusión.

225. La Delegación de Túnez felicitó a todas las delegaciones por el éxito logrado. Se le ha dado nueva vida al CIG. El texto adoptado para el mandato del CIG no tiene precedentes. El nuevo mandato del CIG representa un momento decisivo. La razón de tal éxito reside en el apoyo brindado por todas las delegaciones, su buena voluntad, entendimiento y coraje.

226. La Delegación de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes así como a todas las delegaciones por el resultado positivo que se ha alcanzado y que hace posible que continúe la importante labor del CIG. La Comunidad Europea y sus Estados miembros

adelantaron una propuesta que aportó el equilibrio adecuado. También estaban dispuestos a ser flexibles y a participar en debates con todas las partes interesadas. La Comunidad Europea se mostró complacida por el hecho de que sus esfuerzos, así como los de otros, hayan sido fructíferos, y expresaron el deseo de que la decisión adoptada sea el punto de partida positivo de la labor futura del CIG.

227. La Delegación de la India apreció los esfuerzos de la Secretaría por permitir que los debates de la Asamblea General no tuviesen tropiezos. El eje de todo sistema multilateral radica en el hecho de que para abordar las inquietudes de los Estados miembros hay que pasar por el consenso. Ejemplo de ello han sido las deliberaciones en torno al CIG. La Delegación dio las gracias al Presidente por haber logrado que las discusiones sobre el mandato del CIG fuesen constructivas. Llenaba de emoción comprobar que todos los grupos hacían gala de flexibilidad y de confianza mutua con el norte puesto en encontrar solución a tan importante cuestión. La Delegación dijo estar firmemente decidida a obrar constructivamente de cara al eficiente funcionamiento de la Organización.

228. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que su país y los países de su región poseen una riqueza en CC.TT. y ECT y que, por lo tanto, para ellos la labor del CIG reviste de suma importancia. Todas las delegaciones y grupos regionales han demostrado una gran comprensión y compromiso en los debates. Se pudo finalmente llegar al consenso sobre la base del texto presentado por la presidencia. La Delegación agradeció al Presidente y los Vicepresidentes la paciencia y el denodado compromiso que manifestaron. Dijo estar segura de que la labor futura del CIG culminará satisfactoriamente gracias a los esfuerzos de cooperación.

229. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que se suma a las delegaciones que la precedieron en agradecer a todas las delegaciones la cooperación y flexibilidad demostradas que permitieron llegar a un acuerdo.

230. La Delegación de Angola dijo estar complacida con el éxito alcanzado y dio las gracias al Presidente por haberse esforzado en que se llegase a un texto consensuado. La Delegación agradeció la tenacidad de la Delegación de Túnez y del coordinador del Grupo Africano, y dio las gracias también a los demás Estados miembros que hicieron grandes sacrificios para lograr un resultado. Expresó agradecimiento al Grupo Africano, al Grupo Asiático y al GRULAC, en particular por el apoyo dado desde un comienzo. Por último, la Delegación agradeció la flexibilidad de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, así como de las Delegaciones de Suiza y los Estados Unidos de América.

231. La Delegación de Indonesia elogió los esfuerzos realizados por el Presidente y los Vicepresidentes así como por todas las partes con el fin de llegar a un texto final en torno a tan importante cuestión. La renovación del mandato del CIG da nuevo vigor a la consecución de un instrumento jurídico internacional en pro de una protección internacional eficaz para los RR.GG., CC.TT. y las ECT. La Delegación dio las gracias al Grupo Africano por su determinación y liderazgo, así como a los coordinadores y miembros del Grupo Asiático, el GRULAC y el Grupo B por efectividad y flexibilidad a la hora de encontrar un texto consensuado. La Delegación dijo que participará activamente y cooperará en la labor del CIG que se desarrolle en las sesiones siguientes.

232. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suyo lo expresado por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. La Delegación dejó constancia del aprecio

por la labor del Presidente y de los Vicepresidentes. Asimismo, recalcó que el resultado de tan difíciles negociaciones es tangible y al mismo tiempo flexible. Dijo que la labor que tendrá ante sí el CIG en el futuro será ardua y de fondo, y le deseó la mejor de las suertes a la hora de abordar tan difíciles cuestiones.

233. La Delegación del Pakistán dijo haber comprendido que el CIG emprenderá negociaciones basadas en textos con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre el texto de un instrumento jurídico internacional. La Delegación también ha comprendido que la naturaleza del texto será tal que resultará en un instrumento jurídico internacional. La Delegación preguntó al Director General si lo que ha comprendido es correcto.

234. El Director General respondió afirmativamente.

235. La Asamblea General aprobó el informe de la decimocuarta sesión del Comité tal como fue publicado su versión de proyecto en el documento WIPO/GRTKF/IC/14/12 Prov.2.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (SCIT)

236. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/10.

237. La Secretaría presentó el documento recordando que el Pleno del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) había finalizado la parte más importante de la labor inicialmente prevista, especialmente, el proyecto WIPONET en 2003. Por lo tanto, el mandato del SCIT debe revisarse en concordancia con la nueva meta estratégica de la OMPI que atañe a la coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I. Se somete a aprobación de los Estados miembros la presente propuesta a fin de sustituir al SCIT con dos Comités, a saber, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI). Cabe observar que el CWS sustituirá al Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG).

238. La Delegación de Argentina propuso que en el mandato del CWS se incluya asimismo el seguimiento de la aplicación de las Normas técnicas de la OMPI, el suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad, el apoyo a las oficinas de P.I. para emprender proyectos relativos a la difusión de información sobre P.I. y el suministro de servicios de P.I. a las Pymes.

239. Las Delegaciones de Kenya, México, Marruecos, Barbados, Bulgaria, los Estados Unidos de América, el Japón y China acogieron con agrado la iniciativa del Director General de fortalecer la coordinación internacional en asuntos relativos a la infraestructura de P.I. y apoyaron la propuesta de crear los Comités propuestos en el documento.

240. La Delegación del Japón dio aclaraciones sobre el supuesto alcance del CGI. Puesto que las clasificaciones internacionales serían de su incumbencia, la labor del CGI debería estar claramente definida en relación con la labor de comités que actualmente se ocupan de clasificaciones, como los comités de expertos de la CIP y de la Clasificación de Niza.

241. La Delegación de Barbados manifestó que espera que se disponga la asistencia financiera necesaria para que los países en desarrollo tomen parte en los Comités.
242. Las Delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela, el Pakistán, Egipto y el Estado Plurinacional de Bolivia se mostraron preocupadas porque las consultas con los Estados miembros no hayan servido para aclarar la cuestión de si el mandato y la labor de los Comités pueden dar lugar a la armonización de la legislación y de las normas nacionales y pidieron que se aclare nuevamente la necesidad y la justificación de crear los Comités, y sus respectivos mandatos.
243. En respuesta a las preguntas de las delegaciones que solicitan nuevas aclaraciones, el Director General declaró que la propuesta de establecer los dos Comités es una disposición que tiene que ver con la administración interna de la OMPI a fin de poner orden en una situación que requiere atención. El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) no se ha reunido desde 2004. En consecuencia, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) carece de órgano a quien informar. El primero de los nuevos órganos propuestos, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tiene como objetivo simplemente sustituir al SDWG, pero informando directamente a la Asamblea General de la OMPI.
244. El Director General indicó que el segundo órgano propuesto, el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI) tiene por fin examinar varios asuntos que han dejado de examinarse en distintos comités de los Estados miembros. Entre esas cuestiones figuran las relativas a la información sobre patentes, la política de las oficinas con respecto a la disponibilidad gratuita o de pago de la información sobre patentes, la traducción automática y las herramientas informáticas para digitalizar la información en materia de propiedad industrial. Antes de la creación del SCIT, existía un órgano denominado Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI), que examinaba esas cuestiones. Con la nueva meta estratégica de la Organización consistente en coordinar y desarrollar la infraestructura mundial de P.I., esas cuestiones cobran cada vez mayor importancia.
245. El Director General dejó claro que ninguno de los nuevos órganos propuestos se ocupará en modo alguno de las normas jurídicas. El CWS examinará normas técnicas sobre cuestiones tales como la numeración de las solicitudes de propiedad industrial, el intercambio de datos y los formatos o lenguajes informáticos.
246. Al responder a las preocupaciones manifestadas por varias delegaciones sobre la posible influencia en la armonización de la legislación, el Director General mencionó la posible confusión existente que puede ocasionar la traducción del término “*standard*” al francés en lo que atañe a la distinción entre normas y normas técnicas. El Director General dejó claro que las normas que se examinarán en el Comité serán de carácter técnico y no jurídico. Por último, el Director General reiteró que el CGI no se ocupará de asuntos jurídicos, incluidos los que atañen a la armonización de la legislación nacional.
247. Las Delegaciones del Pakistán y de la República Bolivariana de Venezuela agradecieron al Director General las nuevas explicaciones y dijeron que se adhieren a las demás delegaciones a la hora de apoyar la creación del CWS, tal y como se propone en el documento.

248. Sin embargo, en lo que atañe a la creación del CGI, las Delegaciones del Pakistán y de Venezuela pidieron que se aplase hasta la próxima reunión de la Asamblea General para poder celebrar nuevas consultas con los Estados miembros. La Delegación del Pakistán formuló otra propuesta, a saber, que teniendo en cuenta que el SDWG se reunirá en la última semana de octubre de 2009, se pida a este Grupo de Trabajo que examine la propuesta de la Secretaría de crear el CGI y formule recomendaciones al siguiente período de sesiones de la Asamblea General en 2010.

249. La Asamblea General aprobó la propuesta contenida en los párrafos 11 a 16 del documento WO/GA/38/10, con la modificación de la Delegación de la Argentina con respecto de la creación y el mandato del CWS, y aplazó la cuestión de la creación del CGI hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General en 2010.

PUNTO 35 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

250. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/12.

251. Al abrir el debate sobre este punto del orden del día, la Secretaría recordó que desde el establecimiento de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) en diciembre de 1999, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la OMPI en el Primer Proceso relativo a los Nombres de Dominio de Internet, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha administrado, hasta septiembre de 2009, unos 16.000 casos a tenor de la Política Uniforme y políticas conexas. En 2008 la OMPI constató un aumento del ocho por ciento con respecto al año anterior, tras administrar 2.329 casos relacionados con 3.958 nombres de dominio. Ello representa el mayor número de casos administrados por la OMPI desde el año 2000. Los procedimientos que llevó a cabo la OMPI en el marco de la Política Uniforme se realizaron en 16 idiomas diferentes y en la Lista que mantiene la OMPI con el nombre de los expertos que toman decisiones en los casos que se someten al Centro figuran unos 400 expertos en marcas de todos los continentes, procedentes de 55 países. El Centro ofrece mecanismos que facilitan el acceso a los procedimientos que administra la OMPI en el marco de la Política Uniforme así como a las decisiones tomadas, como el Índice de resoluciones de los grupos de expertos, la Sinopsis de las opiniones de los grupos de expertos sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Política Uniforme, y un detallado servicio de búsqueda de datos estadísticos. La evolución reciente en el sistema de nombres de dominio (DNS), como el auge de los servicios de ocultamiento de la identidad del titular del registro y el nuevo papel que cumplen algunas entidades registradoras, plantean nuevos retos para los titulares de derechos de P.I., en particular los titulares de marcas, que ahora deben también concentrarse en mantener una estrecha vigilancia de sus derechos y hacerlos respetar a tenor de la Política Uniforme y demás instrumentos. El Centro está al corriente de esas irregularidades y mantiene contacto al respecto con la ICANN. Además de los servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio de nivel superior genérico (gTLD), el Centro ofrece, según cifras de septiembre de 2009, servicios de solución de controversias a 60 entidades registradoras de nombres de dominio correspondientes a códigos de países (ccTLD) y está entablando consultas con otras entidades registradoras de ccTLD.

252. La Secretaría recordó asimismo que la ICANN ha anunciado novedades en la estructura actual que presentarán oportunidades para los usuarios y titulares de derechos de P.I. así como retos de índole práctica y jurídica: la introducción en el bienio 2010-2011 de nuevos dominios de nivel superior que ampliarán el reducido número que existe en la actualidad; y la introducción en el mismo período de nombres de dominio internacionalizados (IDN: caracteres con una graffa distinta de la latina) en el nivel superior. El Centro está al corriente de esas novedades y mantiene un estrecho contacto al respecto con la ICANN con el fin de salvaguardar los derechos de P.I. existentes si la introducción de los nuevos gTLD procediese de la forma prevista por la ICANN. Esa relación de colaboración abarca proponer políticas y procedimientos de solución de controversias que sean flexibles y que sirvan para proteger los intereses de titulares de derechos de P.I. preservando un equilibrio con los intereses prácticos y legítimos de los diversos participantes en el DNS. Los procedimientos que se están discutiendo con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI son: un procedimiento de solución de controversias para la etapa previa a la adjudicación (gTLD) basado en las marcas y con participación de los registradores, un procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación (gTLD) con participación de los registradores, y mecanismos complementarios de protección de derechos con inclusión de un mecanismo acelerado de suspensión de nombres de dominio en el segundo (y más bajo) nivel.

253. La Secretaría informó también acerca de las recomendaciones hechas a resultas del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio, en que se examinó la relación entre los nombres de dominio y ciertos identificadores distintos de las marcas. A partir de las conclusiones del Segundo Proceso, la Asamblea General de la OMPI recomendó en septiembre de 2002 que se modifique la Política Uniforme para suministrar protección, contra su registro abusivo como nombres de dominio, a 1) los nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales (OII) y 2) a los nombres de países. Si bien es cierto que las recomendaciones del Segundo Proceso se hicieron en el contexto del DNS de ese entonces, es decir, anterior a los planes de la ICANN de expandirlo, se está considerando actualmente, en el marco del nuevo programa de gTLD de la ICANN, incluir la protección de los nombres geográficos y de los nombres y siglas de OII. La Secretaría continuará manteniéndose al corriente de las deliberaciones y novedades que surjan, e informará de ello en la medida de lo posible.

254. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia dijo que apoya los esfuerzos desplegados en relación con el nuevo programa de gTLD de la ICANN, añadiendo que en su opinión tales esfuerzos deberían alinearse con la Norma ISO 3166-1 para la representación de los nombres de países.

255. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/38/12.

PUNTO 36 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

COOPERACIÓN CONFORME A LAS DECLARACIONES CONCERTADAS EN LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

256. Los debates se basaron en el documento WO/GA/38/13.

257. La Asamblea General tomó nota de la información proporcionada en el documento WO/GA/38/13.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

Informe del Sr. Drage, Miembro de la Comisión de Auditoría de la OMPI
presentado ante la Asamblea General de la OMPI

Señor Presidente, distinguidos delegados:

1. Es para mí un placer, en nombre de la Comisión de Auditoría (en adelante denominada “la Comisión”) presentar los informes de sus 12^a, 13^a y 14^a reuniones celebradas en marzo, junio y agosto de 2009 y de las que ha quedado constancia en los documentos WO/AC/12/2, WO/AC/13/2 y WO/AC/14/2.
2. En cada una de esas reuniones la Comisión ha examinado tres temas principales:
 - A. El proyecto de construcción del nuevo edificio (CNE);
 - B. El control interno y la labor de la División de Auditoría y Supervisión Internas; y
 - C. El Programa de alineación estratégica (PAE).
3. Además, la Comisión ha examinado propuestas de la Secretaría sobre:
 - i) La declaración de la situación financiera de funcionarios (véase el documento WO/CC/61/4); y
 - ii) el programa de cese voluntario (véase el documento WO/CC/61/3).

Asimismo, se ha entrevistado con el Mediador y con un representante del Consejo del Personal. La Comisión ha formulado recomendaciones respecto de todos esos asuntos.

4. A iniciativa propia, la Comisión ha examinado el tema de la deontología y la declaración de la situación financiera de determinados funcionarios en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como base para lo que se haga al respecto en la OMPI. Lo que es más importante aún, ha realizado su propia evaluación de la labor realizada, y la forma en que ha funcionado, en los tres años y medio desde su constitución, es decir, entre enero de 2006 y junio de 2009. Mi colega, el Sr. Othman, les hablará de ese tema posteriormente.

A. El proyecto de construcción del nuevo edificio

5. Con respecto al proyecto de construcción del nuevo edificio, la Comisión observa que se ha avanzado bastante en el período, y sólo le preocupa aclarar ciertos asuntos. Como lo señalara la Comisión, en otoño comenzará el complejo proceso de acondicionamiento del nuevo edificio, lo que supondrá que habrá hasta 300 operarios en la obra al mismo tiempo, elevándose por consiguiente los riesgos desde el punto de vista de la gestión y la comunicación.

6. En relación con la nueva sala de conferencias, no se hizo presentación alguna en la reunión de la Comisión del mes de agosto en cuanto al impacto financiero para la OMPI, por lo que la Comisión observó, entre otras cosas:

“Si bien la eventual decisión de la OMPI de emprender en este momento la construcción de la nueva sala de conferencias puede resultar ventajosa porque supondría continuidad en la gestión, continuidad en la labor del piloto y, por lo tanto, ventajas en materia de

costos, integrando ese proyecto en la construcción en curso del nuevo edificio y en un momento en el que la industria de la construcción no está muy activa, no queda claro si se ha tenido debidamente en cuenta lo que entrañaría emprender la construcción de una nueva sala de conferencias en un momento en que el sector privado, principal fuente de financiación de la OMPI, experimenta una recesión económica significativa.”

B. El control interno y la labor de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI)

7. Con respecto a este segundo tema principal, la Comisión ha examinado lo siguiente:

- i) el programa de trabajo de la DASI, sus recursos y la priorización de sus actividades, incluyendo las investigaciones y la evaluación;
- ii) la aplicación de las recomendaciones hechas por la Comisión, el Auditor Externo y la DASI; y
- iii) determinados informes de la DASI sobre:
 - a) la compra de bienes y servicios;
 - b) los controles informáticos de acceso;
 - c) la nómina;
 - d) la gestión de viajes y misiones.

8. La Comisión considera que estos últimos informes son particularmente útiles pues ponen de relieve las deficiencias en los sistemas de control, ya que tanto las auditorías realizadas en relación con la nómina y la gestión de viajes y misiones indican la posibilidad de que se hayan malgastado fondos de la OMPI, lo que es clara señal de que se necesita tomar medidas urgentemente.

9. Sin embargo, en las tres últimas reuniones, la Comisión ha comprobado que poco se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones, e incluso en la metodología que debe seguirse para priorizar y comenzar rápidamente las diferentes tareas necesarias para aplicar las recomendaciones, y ha señalado que es mucho lo que hay que hacer en este ámbito.

10. En cuanto a la labor en general de la DASI, sus recursos y la priorización de sus actividades, la Comisión considera que todo ello constituye un desafío recurrente. Por un lado, la labor de la División debe ser relevante de cara al programa de alineación estratégica y, por otro, la División, en tanto que órgano interno de supervisión, debe gozar de independencia orgánica dentro de la OMPI y no formar parte de la administración. En lo relativo al área de investigaciones, se trata de un asunto que aún no ha sido abordado adecuadamente, como se señala en el informe de la 14ª reunión de la Comisión.

C. El programa de alineación estratégica (PAE)

11. Señor Presidente, distinguidos delegados, hablaré ahora del tercer tema abordado por la Comisión, es decir, el PAE. Tal y como lo aclarara el Director General, Sr. Francis Gurry, en su alocución de apertura de la serie de reuniones de las Asambleas, muchos elementos del PAE quedan por ser finalizados. El Director General señaló que la aplicación del PAE insumirá varios años.

12. En el período que se examina, la Comisión fue informada por la Secretaría acerca de varios elementos del programa de alineación estratégica, muy particularmente la aplicación

del nuevo Reglamento Financiero y de la nueva Reglamentación Financiera, la aplicación de las normas contables IPSAS y la introducción de nuevas disposiciones en el Estatuto y Reglamento del Personal.

13. Aunque la Comisión ha formulado varias recomendaciones específicas en relación con esos elementos del PAE, en la medida en que ha podido comprobarlo sí ha habido un marcado avance. Sin embargo, la Comisión no ha cesado de recomendar que, al menos en la medida en que el programa de alineación estratégica guarda relación con la renovación organizativa, se tiene que elaborar:

“una hoja de ruta específica destinada a mostrar cronológicamente las relaciones mutuas de los distintos módulos que lo componen, la organización y las necesidades de financiación, de forma global e integrada siguiendo el principio SMART C, es decir, específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y coherente.”

14. Señor Presidente, distinguidos delegados, permítanme recordarles que esa recomendación figura en el informe de la evaluación servicio por servicio realizada por PriceWaterhouseCooper en 2007, y que llevó a la Secretaría a elaborar el Programa de Mejora Institucional. Si bien es cierto que la Comisión acepta que el programa de mejora institucional haya sido sustituido por el programa de alineación estratégica, desde el punto de vista de un órgano de supervisión, lo que la Comisión ve cuatro veces al año es la foto fija de un aspecto del enorme programa de cambio organizativo, pero nunca logra tener una imagen de la totalidad. Ello significa que la Comisión no puede adecuadamente pasar revista a las prioridades, las relaciones mutuas ni los posibles riesgos ni tampoco a las medidas que toma la administración para mitigar esos riesgos mientras emprende la renovación organizativa. Tal y como ha quedado consignado en el informe de la 14ª reunión, la Comisión desea que se le presente información actualizada sobre el PAE en la reunión que celebrará en el mes de noviembre próximo.

15. Señor Presidente, distinguidos delegados, aprovecho esta oportunidad para destacar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto en la sesión que celebró del 14 al 16 de septiembre, en el sentido de que la Asamblea General:

“[...] examine en detalle las recomendaciones de la Comisión de Auditoría para su aplicación.”

Esta frase figura en el punto 7 del orden del día de la reseña de las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto, documento A/47/15.

16. Por último, Señor Presidente, querría pedirle su autorización para que el Sr. Khalil Othman, Presidente del Subcomité de la Comisión de Auditoría, pueda hacer uso de la palabra para presentarle la “Evaluación de la labor y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría”.

17. Le agradezco su cooperación y apoyo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Exposición del Sr. Khalil Othman sobre la
“Evaluación de la labor y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI”
(Documento WO/GA/38/2 de 5 de septiembre de 2009)
WO/GA/38/2.Corr.

23 de septiembre de 2009

1. Tomo la palabra para presentar el informe de la Comisión de Auditoría denominado “Evaluación de la labor y funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI”.
2. En diciembre de 2008 la Comisión de Auditoría de la OMPI decidió realizar esta evaluación. El objetivo principal consiste en informar a los Estados miembros de la labor y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría durante el período comprendido entre enero de 2006 y junio de 2009 (tres años y medio). Hasta donde tiene conocimiento la Comisión de Auditoría, se trata de la primera evaluación de esa clase entre las entidades de auditoría y supervisión de las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (NN.UU.).

Metodología

3. A los fines de la evaluación se prepararon dos cuadros acompañados de dos cuestionarios:

Se enviaron dos cuadros con datos a 21 organizaciones de NN.UU. para que los validaran y actualizaran.

- i) Uno sobre las entidades de auditoría y supervisión (Apéndice I); y
- ii) Otro sobre la gobernanza (Apéndice II).

4. El cuestionario principal tenía que ver con el examen del desempeño de la Comisión de Auditoría de la OMPI en relación con su mandato (Sección IV, Cuadro 5).

5. Las respuestas al cuestionario fueron limitadas (véase el párrafo 7 del Cuadro 1, página 3). Esa es una de las razones por las que la Comisión de Auditoría pidió que se convocara una reunión con los coordinadores de grupos regionales y los Vicepresidentes del PBC el 17 de junio de 2009. Las opiniones y sugerencias manifestadas a ese respecto contribuyeron a la labor de la Comisión.

6. Volviendo al contenido del informe, el primer mensaje de la Comisión de Auditoría, expuesto en forma de pregunta, es el siguiente:

“¿Necesita la OMPI una Comisión de Auditoría, en calidad de órgano de supervisión externa?”

7. Como se expone en las Secciones II, III y IV del informe, la Comisión de Auditoría examinó

- a) Los motivos y la justificación de la creación de la Comisión de Auditoría de la OMPI

- b) Las dificultades que se le han planteado a la Comisión
- c) Los aspectos destacados del rendimiento y
- d) Los resultados

8. La Comisión de Auditoría llegó a su primera conclusión en el párrafo 71, en la página 22:

“Todas las partes convienen (los Estados miembros, la Secretaría y los miembros de la Comisión) en que seguir contando con una comisión consultiva independiente de supervisión/auditoría en la OMPI es necesario y va en interés de la Organización”

Esta conclusión fue confirmada durante las deliberaciones del PBC de la semana pasada.

9. El segundo mensaje de la Comisión de Auditoría tiene que ver con:

“El nombre de la Comisión de Auditoría”

10. Examinando el mandato de la Comisión de Auditoría y la labor y los exámenes que ha realizado se demuestra claramente que el alcance no se limita a la “auditoría”. La Comisión de Auditoría de la OMPI es de hecho un órgano externo independiente de supervisión encargado de tareas de examen y asesoramiento.

11. De aquí se desprenden la conclusión y la recomendación que la Comisión de Auditoría formula en los párrafos 71 y 72 de la página 22.

“En la palabra “auditoría” no están implícitas las funciones realizadas por entidades internas o externas de supervisión/auditoría. En sintonía con otros organismos de las NN.UU., habría que cambiarse el nombre de la actual Comisión para reflejar ese hecho. Se recomienda cambiar el nombre de la Comisión de la OMPI por el de Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)”.

Nuevamente, parece que esto ha sido aceptado por el PBC.

12. El tercer mensaje en forma de pregunta de la Comisión de Auditoría es:

“¿Cómo mejorar la eficiencia, la eficacia y la función de la Comisión de Auditoría de la OMPI?”

A ese respecto, la Comisión de Auditoría examinó:

- a) La colaboración con los Estados miembros y la estructura de gobernanza de la OMPI
- b) La colaboración con la Secretaría
- c) La colaboración con otros órganos de supervisión, los Auditores Interno y Externo y
- d) La composición y los miembros de la Comisión de Auditoría.

13. Con respecto a la “colaboración con los Estados miembros”, me limitaré a formular dos observaciones,

En la OMPI:

- i) la Comisión se reúne trimestralmente y emite informes y recomendaciones;
- ii) el PBC, al que la Comisión presenta informes, se reúne una vez al año;
- iii) en el Cuadro 4 de la página 8 puede verse el lapso de tiempo transcurrido entre la fecha en que la Comisión presenta los informes y la fecha en que son revisados, en su caso, por el PBC. Esto crea un problema al cual me referiré más adelante.

14. Debo añadir que este problema se ha mitigado gracias a la aplicación por parte de la Secretaría de determinadas recomendaciones de la Comisión de Auditoría.

15. La segunda observación de la Comisión de Auditoría tiene que ver con la gobernanza

16. Un examen de la estructura de gobernanza de las organizaciones del Sistema de NN.UU. (véanse la Sección III y el Apéndice II) pone de manifiesto que otras organizaciones de NN.UU. además de contar con una Asamblea General o Conferencia (compuesta por todos los Estados miembros) y órganos intermedios compuestos por un número de miembros que va de los 36 a los 50, disponen asimismo de comisiones más pequeñas y funcionales, encargadas de cuestiones financieras, administrativas y programáticas, que tienen por lo general entre 12 y 16 miembros que se reúnen varias veces al año.

17. En la OMPI disponemos de la Asamblea General, el Comité de Coordinación (83) y el PBC (54).

18. La Comisión de Auditoría ha llegado a la conclusión de que existe una relativa debilidad en la estructura de gobernanza de la OMPI en comparación con la de otras organizaciones de NN.UU. De ello se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Auditoría que figuran en los párrafos 73 y 74, página 22:

“La Comisión de Auditoría la OMPI es un mecanismo consultivo de los Estados miembros en materia de supervisión. Los vínculos colaboración entre la Comisión y los Estados miembros han sido esporádicos y no han estado sincronizados con las sesiones del PBC, que se reúne una vez por año. En otros organismos de las NN.UU. existen estratos más pequeños y más funcionales de órganos rectores que se reúnen con mayor frecuencia para trabajar con los órganos de supervisión y tomar medidas sobre la base de los informes de estos últimos. Se recomienda que los Estados miembros consideren el establecimiento en la OMPI de un nuevo órgano rector más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y que el número de sus miembros oscile entre 12 y 16”.

19. Debo subrayar que esta recomendación no se formula simplemente para solventar el problema derivado del hecho de que la Comisión de Auditoría presente informes trimestrales al PBC, que se reúne anualmente. Esto es más bien una consecuencia secundaria de la recomendación, aunque se trata de un punto importante. Sin embargo, el punto más relevante e importante de esa recomendación es el de cubrir el vacío existente en la estructura de gobernanza de la OMPI.

20. Con el establecimiento de ese órgano rector más pequeño y funcional que se reúna con mayor frecuencia, los Estados miembros estarán en disposición de ejercer su función de supervisión de manera más detallada, precisa y exhaustiva. Tras seguir las deliberaciones del PBC en relación con el presupuesto revisado de 2010-11 parece que existen mayores razones para adoptar el concepto de establecer ese nuevo órgano rector.

21. La segunda recomendación de la Comisión de Auditoría también se halla en concordancia con las buenas prácticas del Sistema de NN.UU. De ahí se desprenden las conclusiones y recomendaciones que formula la Comisión de Auditoría en los párrafos 75 y 76, en la página 22:

“Los órganos de supervisión/auditoría tanto de las NN.UU. como del FIDA (véanse los párrafos 43 y 46 del presente documento) son órganos subsidiarios de los respectivos órganos legislativos. Se recomienda que los Estados miembros designen la “Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” de la OMPI en calidad de órgano subsidiario del PBC/la Asamblea General o del órgano rector más pequeño que se ha propuesto (párrafo 45)”.

Con respecto a la colaboración con la Secretaría:

“La Comisión considera que es necesario: i) que la Secretaría entienda mejor la función de supervisión externa en tanto que instrumento de los Estados miembros; ii) que la Comisión entienda mejor el contexto de la propiedad intelectual y los desafíos que plantea; y iii) que mejore la interacción de la Comisión con la Secretaría. La Comisión considera que habría de concebirse un programa de formación adaptado a todo nuevo miembro en función de su formación y competencia.”

22. Paso ahora a referirme a la “Composición y miembros de la Comisión de Auditoría de la OMPI”.

23. Todos ustedes conocen los antecedentes de esta cuestión. En el informe que les hemos presentado se ha examinado la situación de las entidades de supervisión/auditoría que existen en las organizaciones del sistema de NN.UU., incluida la OMPI. Por este motivo, la Comisión de Auditoría preparó un proyecto de cuadro acompañado de un cuestionario (Apéndice I, WO/GA/38/2) y lo envió a 21 organizaciones. Únicamente 15 de esas 21 organizaciones disponen o tienen previsto disponer de entidades de supervisión y auditoría.

Del examen de ese cuadro se desprende lo siguiente:

- a) No se trata de entidades uniformes u homogéneas;
- b) Existen diferencias en las funciones y actividades;
- c) Los miembros varían de 4 a 9;
- d) En la mayoría de los casos (9 de 15) los miembros son nombrados por los jefes ejecutivos, a los que presentan informes;
- e) En determinados casos se trata de miembros del personal o de una mezcla de miembros del personal y ajenos al personal;

- f) Sólo en tres casos, incluida la OMPI, son elegidos por los Estados miembros, a los que presentan informes;
- g) En algunos casos los miembros reciben remuneración u honorarios. En la OMPI no se paga a los miembros.

24. El apoyo de la Secretaría a las entidades de supervisión/auditoría varía: algunas cuentan con una Secretaría propia (en NN.UU., un P.5 y 1 funcionario de servicios generales), otras cuentan con personal de servicios generales/de la categoría profesional a tiempo parcial. En la OMPI, únicamente se cuenta con un funcionario de servicios generales a tiempo parcial.

25. A consecuencia de las diferencias y las disparidades mencionadas, no cabe concluir que exista una modalidad estándar en el Sistema de NN.UU. ni es posible hablar de prácticas óptimas. Las entidades que satisfagan los criterios de constituir un órgano consultivo y de examen, independiente, de carácter externo, compuesto por expertos y elegido por los Estados miembros, a quienes presentan informes son el Comité de Auditoría de NN.UU. (5 miembros) que posee una Secretaría propia (P.5 y 1 funcionario de servicios generales), el FIDA (9) y la OMPI (9) con un empleado de la categoría de servicios generales a tiempo parcial.

26. En 9 de las 15 organizaciones los miembros son nombrados por el director de la Organización y presentan informes a este último. En esos casos, (la mayoría), el órgano de supervisión viene a constituir de hecho un nivel adicional de supervisión interna.

27. A pesar de todas las disparidades y diferencias y tras analizar el Apéndice I en relación con la entidades de supervisión/auditoría que existen en las distintas organizaciones del sistema de NN.UU. y las respuestas de las partes interesadas, la Comisión de Auditoría se aventura a presentar tres opciones/hipótesis en relación con su composición

- “i) primera opción: *nueve miembros*;
- ii) segunda opción: *siete miembros*;
- iii) tercera opción: *cinco miembros*;

Bajo cada opción se indican determinados criterios, entre otros:

- a) el hecho de ser un gran grupo ofrece cierta seguridad y mitigaría el riesgo de no contar con la combinación adecuada de aptitudes y cualificaciones a nivel individual y colectivo.
- b) la representación geográfica.

28. La Comisión de Auditoría se abstuvo de recomendar cualquiera de las opciones en relación con el número de miembros de la Comisión, dejando esa decisión en manos de los Estados miembros.

29. En la exposición que efectué ante el PBC la semana pasada, planteé la cuestión de la redacción del texto que figura en el párrafo 2) del documento WO/GA/38/2 que reza lo siguiente:

“Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la “Evaluación de la labor y el funcionamiento y de la Comisión de Auditoría de la OMPI” y de las recomendaciones que figuran en los párrafos 72, 74, y 76 del Anexo.”

30. Ha sido la práctica normal del PBC y de la Asamblea General actuar basándose en las recomendaciones de la Comisión de Auditoría: el PBC recomienda y la Asamblea General decide:
31. En el punto 7 del documento A/47/15 con fecha 16 de septiembre de 2009 que trata de la reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su decimocuarta sesión, el PBC “recomendó a la Asamblea General que examine en detalle las recomendaciones de la Comisión de Auditoría para su aplicación.”
32. A ese respecto, y en cuanto a la recomendación N° 2 del Informe de evaluación de la Comisión de Auditoría sobre la creación en la OMPI de un órgano más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y cuyo número de miembros oscile, de ser posible entre 12 y 16, y la recomendación N° 3 en la que se recomienda que se designe la Comisión de Auditoría en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI, el Consejero Jurídico ha informado a la Comisión de Auditoría de que existen dos vías: a) la modificación del texto constitutivo y b) una resolución de la Asamblea General.
33. La Comisión de Auditoría considera que tiene ventajas, incluida la del ahorro de tiempo, optar por la vía de la resolución de la Asamblea General.
34. Con respecto a la exposición del Presidente del PBC sobre la composición de la Comisión de Auditoría, (A/47/15), esta última formula las observaciones siguientes:
- a) el grupo de trabajo propuesto puede contar con el Presidente o cualquier miembro de la Comisión de Auditoría en calidad de miembros de oficio;
 - b) el grupo de trabajo aprovechará las fechas en que se reúna la Comisión de Auditoría en Ginebra para poder reunirse con tantos miembros de la Comisión como desee y
 - c) el grupo de trabajo podrá completar su labor lo antes posible antes de la siguiente reunión del PBC, en septiembre de 2010, a fin de que los Estados miembros puedan nombrar y finalmente seleccionar a nuevos miembros de la Comisión de Auditoría.
35. Sr. Presidente, distinguidos Delegados, mis colegas y yo tendremos el agrado de responder a las preguntas que puedan formular.

Muchas gracias.

[Fin del Anexo II y del documento]